



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENT DEL RASPEIG



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

MÀRIUS BEVIÀ. ARQUITECTO

JULIO 2013

ÍNDICE

1. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.3 MEMORIA JUSTIFICATIVA
- 1.4 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
 - 1.4.1 INVENTARIO DE B.R.L's - DG PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO
 - 1.4.2 INVENTARIO YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS - DG PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO
 - 1.4.3 INVENTARIO ETNOLOGÍA - DG PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO
 - 1.4.4 EDIFICIOS DE INTERÉS. MEMORIA P.G.M.O. SANT VICENT DEL RASPEIG. 1990

2. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

- 2.1 FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS
 - 2.1.1 RELACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS
 - 2.1.2 CONTENIDO DE FICHAS DE EDIFICACIONES, CONJUNTOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
 - 2.1.3 FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS
- 2.2 PLANO SITUACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS
- 2.3 NORMAS DE PROTECCIÓN

1. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

1.1 ANTECEDENTES

OBJETO

El presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos tiene por objeto fundamental el estudio y evaluación de todos los campos de interés patrimonial de naturaleza inmueble que tiene presencia en el municipio de Sant Vicent del Raspeig, destacando sus valores concretos, los diversos grados de protección y tipos de protección posibles.

Este Catálogo se plantea como documento independiente y tramitado de modo autónomo, incorporándose al futuro Plan General del municipio de Sant Vicent del Raspeig (Art. 77 LUV).

ENCARGO

El presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos se realiza a solicitud del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig con el seguimiento del Arquitecto Municipal D. José María Chofre Gil, en base a la oferta presentada por el facultativo que suscribe, D. Màrius Bevià i Garcia. Participa como colaborador multidisciplinar en la redacción del mismo, en lo que afecta a la información en la materia de arqueología y etnografía, D. José Ramón Ortega Pérez, miembro de ARPA PATRIMONIO S.L.

1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

Los elementos que se incorporan a este Catálogo de valor Arquitectónico, Arqueológico y Etnológico, para lo cual se han tenido en cuenta los listados de la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura (Arquitectura, Arqueología, Etnología, etc.)

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos **contiene:**

- 1) La delimitación, como zonas diferenciadas, el núcleo histórico tradicional y otros conjuntos de valor patrimonial, planteando su conservación, reforma o renovación como elementos de la historia arquitectónica y urbana del municipio.
- 2) Los Bienes de Relevancia Local, que por sus cualidades se han considerado su

integración en el Catálogo.

3) Otros elementos que forman parte de las fichas de protección.

El Catálogo clasificará los elementos incluidos en tres niveles de protección:

Protección integral

1. El nivel de protección integral incluirá las construcciones, recintos o elementos que deban ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.

2. Solo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido. No obstante, puede autorizarse:

a) La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.

b) Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

3. Si el Catálogo prohibiera la demolición de elementos concretos su enumeración se entenderá vinculante aunque no exhaustiva.

Protección parcial

1. El nivel de protección parcial incluirá las construcciones, elementos o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco, especialmente la fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.

2. En caso de protección parcial pueden autorizarse:

Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios. En particular se tendrá en cuenta la necesidad de las actuaciones dirigida al cumplimiento de las normativas contra incendios, de accesibilidad y de seguridad estructural.

La demolición de algunos de los elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el Catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble. En ningún caso podrán ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución interior. Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos que puedan conservarse y reutilizarse.

Protección ambiental

1. El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su calidad arquitectónica o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

2. No obstante, se puede autorizar:

a) La demolición de sus partes preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.

b) La reforma de la fachada y otros elementos con licencia de intervención para proyecto de reconstrucción, con técnicas constructivas actuales y reutilizando los elementos que puedan conservarse y reutilizarse, de modo que la actuación contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.

El régimen al que se encuentran sometidos los edificios o bienes incluidos en cada categoría, se detalla en los artículos 184 a 187 del ROGTU.

Ordenación estructural y pormenorizada.

El Catálogo tiene una parte de contenido estructural y otra parte de contenido pormenorizado. (Art 188 ROGTU).

Forman parte de la ordenación estructural:

- a) La delimitación del núcleo histórico tradicional donde la ordenación urbanística no permita la sustitución indiscriminada de edificios, y exija que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica. Esta determinación estará contenida en la ordenación estructural propia del Plan General.
- b) Aquellos otros que por sus características, el Plan considere merecedores de su integración en la ordenación estructural por su especial relevancia.

Forman parte de la ordenación pormenorizada: el resto del Catálogo.

Parte del Catálogo sin eficacia normativa.

Según el Art. 78 de la LUV, y 189 del ROGTU, son documentos sin eficacia normativa:

- a) Memoria descriptiva y justificativa de los criterios de catalogación seguidos y del proceso de obtención de información para elaborarlo.
- b) Estudios Complementarios.
- c) Planos de información.

Parte del Catálogo con eficacia normativa.

Los mismos artículos citados en el punto anterior determinan que son documentos con eficacia normativa:

- a) La ficha de cada elemento catalogado con indicación de su nivel de protección, datos identificativos del inmueble, descripción de sus características constructivas, estado de conservación y prescripciones para mejorarlo, uso actual y propuesto especificando su destino público o privado.

b) Plano o planos de situación del inmueble catalogado, elemento o espacio protegido y fotografías de él.

c) Normativa de aplicación, diferenciada para cada grado de protección, con expresión, escrita y gráfica, del resultado pretendido, ajustada a los niveles de protección previstos en este Reglamento.

Se tiene presente lo dispuesto en la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (1998/5159), la LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (2004/10667) y la LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (2007/1870), en particular la Sección de los Bienes de Relevancia Local, con los artículos de Concepto (art. 46), Formación de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos (art. 47), *Inclusión en el Inventario General* (art. 48), *Inscripción en el Registro de la Propiedad* (art. 49) y *Régimen de protección* (art. 50).

El territorio de Sant Vicent del Raspeig

Se pretende realizar la justificación de cuantos elementos con calidad arquitectónica y urbana son propuestos para ser incluirlos en el Catálogo. Prestando especial atención a cuantas piezas, además de singulares, resulten funcionales, con vida útil a largo plazo. Esos son los elementos que otorgan rango específico al municipio. Los cuales, sin la menor duda, lo hacen relevante y particular.

De inicio, se estima conveniente hacer la reflexión apropiada con distintas consideraciones de cómo Sant Vicent es un municipio relativamente joven, en cuanto corresponde a su cronología administrativa propia. De cómo su estructura territorial es consecuencia de la segregación llevada a cabo del término de Alicante. Por tanto dotado de una superficie territorial específica, cuya morfología resulta particular, como también lo son cuantos elementos de producción determinarán su configuración actual. Aspectos que debemos considerar para establecer los criterios de selección de elementos construidos, convenientes para su protección urbanística y, por tanto, proceder a la propuesta de inclusión en el documento de Catálogo. De este modo debemos entender que es la esencia de la población, y cuanto es relevante en su devenir histórico.

Desde su origen, incluso todavía formando parte del municipio de Alicante, el territorio que hoy constituye el municipio de Sant Vicent estaba organizado conforme a una

sociedad dedicada a la vida rural. En un territorio sin agua en abundancia, tal como sucedía en los territorios contiguos, que eran regados mediante el agua embalsada por la presa de Alicante, situada en el término de Tibi. Esta condición debió ser determinante en la implantación del sistema humano, así como de habitación. Dando lugar a una población escasamente dispersa como se aprecia en la cartografía editada a mediados del siglo XX. Por el contrario, congregada a un núcleo de reducida dimensión.

De esta manera, se detecta la existencia de un núcleo tradicional, el cual constituye la estructura urbana que podemos considerar de mayor antigüedad de la población. Queda conformado por el ámbito que rodea la iglesia parroquial. Se trata éste de un edificio construido en arquitectura de factura académica, que fue realizado en los años que corresponden con el cambio del siglo XVIII a la centuria siguiente. Esta actuación debió motivar una intervención urbana posiblemente contemporánea, o quizás de cronología inmediatamente posterior, con la creación de una calle que, casi con absoluta certeza. Debió aprovechar el camino de acceso que procedía de Alicante. A este respecto se configura una vía urbana de trazado recto, que enfrenta a la puerta principal del **templo parroquial de Sant Vicent Ferrer**. Esta vía, por su interés urbano y funcional, constituyó la calle Mayor.

En ese entorno, durante los últimos años del siglo XIX y en las primeras décadas del siguiente se construyeron edificios de cierta relevancia. Constan de dos plantas, incluida la baja y el piso. Con características arquitectónicas propias de ese momento, es decir, una formalización de fachadas que ofrecen un postre academicismo. Solución aprendida pro los maestros de obras

El conjunto formado por esta calle y de la plaza, donde se encuentran la casa consistorial, la iglesia, incluso una fuente de trazado asimilable a época barroca, deben ser incluidos en el ámbito de competencias del presente catálogo, con la categoría de núcleo tradicional y, en consecuencia, ostenta valor patrimonial de Bien de Relevancia Local, B. R. L. constituyó.

De otra parte el conjunto del término municipal, en su evolución, ofrece determinadas características que lo estructuran. Se trata, principalmente, de los caminos que comunican principalmente con los núcleos de Alicante, Agost, Castalla y su Hoya y Villafranqueza. Debieron estar jalonados por edificaciones de distintas épocas, con cierta singularidad arquitectónica. Varios inmuebles situados en estos caminos, están recogidos en la propuesta que se adjunta, siendo algunas de ellas fincas de recreo del patriciado urbano de Alicante.

En general tanto los inmuebles existentes en el casco urbano, como también aquellos situados en el medio rural responden a cierta antigüedad en su cronología, siendo su morfología muy específica, de parámetros en general académicos.

Estos aspectos son en la actualidad perfectamente asumidos por la sociedad. En consecuencia no ofrecen dificultad para su inclusión en un Catálogo de protección urbanística.

Pero hay hechos correspondientes a una cronología posterior, que introdujeron nuevos factores. Los cuales permiten enriquecer materialmente a la población y dejan su impronta particular, que define unos parámetros de población reciente, que a su vez se ha reinventado en los últimos años. Proporcionando un urbanismo equilibrado y sin duda armónico en sus propuestas, ecuanímes en la relación entre espacios públicos y privatizados para diferentes usos, en particular inmuebles de viviendas.

Entre los distintos factores y en concreto se trata de la creación, durante los primeros años veinte del pasado siglo, de la **Fábrica Alicantina de Cementos**. Este hecho fue cualitativamente importante si consideramos la escasa importancia que, entonces tenía la población. Introdujo un nuevo factor en Sant Vicent del Raspeig. Marchando bien las expectativas de producción de cementos, la fábrica se fue agrandó con transcurso del tiempo. En la actualidad ofrece en su parcela diversos edificios que fueron construidos en distintos momentos y estuvieron destinados a usos específicos. Varios de ellos tienen sin duda una cierta singularidad, tanto arquitectónica como funcional y de uso. Estos edificios y elementos responden en ocasiones a parámetros de arquitectura industrial, por el contrario en otras ocasiones son piezas ligadas a la arquitectura funcional vinculada a los medios destinados a la producción.

Se considera, por tanto, que la inclusión de alguno de estos edificios significa un reconocimiento a la evolución humana, urbana, económica y social del municipio sanvicentino.

Más moderno lo constituye el tercer estadio marca profundamente la evolución del municipio. Se trata de la creación de la **Universidad de Alicante**, cuyo campus se implantó en el término municipal.

Este campus, en todos los aspectos, ha sido organizado conforme a criterios que podemos considerar como propios de la Ciudad de la Sabiduría. Se trata de un modelo urbano al cual, en general, aspiran las instituciones universitarias en todo el mundo, aunque no siempre se consigue.

Al respecto el campus de la U.A. ofrece como resultado un compendio del urbanismo moderno, dónde se produce la clara separación entre las distintas funciones que eran definidas desde los principios del urbanismo defendido desde el movimiento moderno, en particular la separación física entre las circulaciones. Dónde predomina el protagonismo del peatón, sobre los vehículos, relegados a la periferia. También los ámbitos y la escenografía son amables y, además, resulta notable la calidad en numerosos de sus edificios.

En este sentido se considera del mayor interés la inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del conjunto del campus universitario, así como de algunos de sus edificios.

Mención aparte merecen las actuaciones recientes de nueva planta, realizadas por iniciativa de la Administración, que algunas de ellas quedan recogidas en este catálogo, dada su alta calidad arquitectónica.

De esta manera se pretende que el citado Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos recoja, entre sus reconocimientos y en la protección específica, el panorama completo que abarca el desarrollo urbano que ha tenido la población de Sant Vicent.

Se han tenido en cuenta las publicaciones siguientes:

- AA.VV. *Guía de arquitectura, España, 1920 – 2000*. Madrid, 1998.
- AA.VV. *Guía de arquitectura de la provincia de Alicante*. Alicante, 1999
- AA.VV. *Actas de las 1as Jornadas de Historia, Economía y Sociedad de El Raspeig*. Plecs del Cercle-6. Sant Vicent del Raspeig, 1998.
- AA.VV. *Actas de las 2as Jornadas de Historia, Economía y Sociedad del Raspeig*. Plecs del Cercle-13. Sant Vicent del Raspeig, 2000.
- AURA MURCIA, F., MILLÁN LLIN, V., SANTACREU SOLER, J.M. *Introducció a la Història de Sant Vicent del Raspeig*. Plecs del Cercle-12. Sant Vicent del Raspeig, 2000.
- BAEZA PONSODA, R. *Arquitectura rural de San Vicente del Raspeig*. Inédito, 1995.
- CAMPOS, LILLO, SOLBES, LEIVA, PARRA y VELASCO. *Arquitectura Reciente en Alicante*. ARA-06. Paterna-Valencia, 2007.
- CANALS BEVIÀ, F. *Evolució i desenrotllament econòmic de Sant Vicent del Raspeig*. Alacant, 1987.
- CANALS BEVIÀ, F. *Evolución y desarrollo urbanístico de Sant Vicent del Raspeig*. Edita Cercle d'Estudis-Ajuntament de Sant Vicent, 2010.
- CANDELAS ORGILES, R. *Las Ermitas de la provincia de Alicante*. Alicante, 2004.
- CARBONELL BEVIÀ, L. *Turismo y Patrimonio Sant Vicent del Raspeig 1911-1998*. Plecs del Cercle-5. Sant Vicent del Raspeig, 1998.
- CARBONELL BEVIÀ, L. (1998); *La vida subterránea*. Sant Vicent del Raspeig.
- CASTRO J.C. *Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig*. Alicante, 2008.
- DEL REY, M. y MAGRO DE ORBE, I. *Institutos de la Universidad de Alicante*. ON nº 198. Barcelona, 1998.
- FIGUERAS PACHECO, F. *Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Alicante*. Alicante, s/f.
- GARCIA-SOLERA VERA, J. *Arquitectura Reciente en Alicante*. ARA-06. Paterna-Valencia, 2007.
- JORDÁ SUCH, C. *Comunidad Valenciana, Arquitectura de los 90. Premios*. Valencia, 1998.
- MADOZ, P. *Diccionario Geográfico estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845.
- MARTÍNEZ MEDINA, A., OLIVIA MEYER, J. *Miguel López González. Treinta años de su arquitectura: 1932-1962*. Alicante, 1987.
- MILLÁN LLIN, V., GUIJARRO TOLEDO, J.R. (2010). *Projecte didàctic interdisciplinari: La Llometa Redona com a recurs educatiu mediambiental*. Sant Vicent del Raspeig.
- MORATALLA JÁVEGA, J. *Arqueología y patrimonio histórico en San Vicent del Raspeig*. San Vicent del Raspeig, 2000.
- NAVARRO POVEDA, C. *Excavaciones arqueológicas en el castillo de la Mola (Novelda, Alicante).- Las cerámicas Comunes s. XIV – XV*. Inst. Gil- Albert. Alicante, 1990.
- PAYÁ BENEDITO, A. *Me gusta desnudar el detalle*. Valencia, 1998.
- PAYÁ BENEDITO, A. *Proyecto Mueso de la Universidad de Alicante*. Alicante, 1999.
- PEÑA LIGERO, A. *150 años de caminos de hierro en Sant Vicent del Raspeig*. Ed. Club Universitario. Sant Vicent del Raspeig, 2008.
- SIU-WAH LEUNG CHEONG, L. *Estudio patológico de la iglesia de San Vicente Ferrer*. Escuela Politécnica Superior de Alicante. Inédito, 1998.
- TORREGROSA SAPENA, M., MILLÁN LLIN, V., AURA MURCIA, F. *Aproximació a l'Etnobotànica de Sant Vicent del Raspeig*. Plecs del Cercle-30. Sant Vicent del Raspeig, 2006.
- VIRAVENS, R. *Crónica de Alicante*. Alicante, 1876.

- ARQUITECTURA VIVA, nº 61 .Madrid, 1998.
- EL CROQUIS, nº 95. ÁLVARO SIZA, 1995-1999. Madrid, 1999.
- EL CROQUIS, nº 96/97. Madrid, 1999.
- ViA, *Arquitectura*, nº 3. Paterna-Valencia, 1998.
- ViA, *Arquitectura*, nº 8. Paterna-Valencia, 2000.
- ViA, *Arquitectura*, nº16. Paterna-Valencia, 2006.

- Cátedra Demetrio Ribes UVEG-FGV. Conselleria d'Infraestructures i Transport. "150 años de ferrocarril, Alicante-Madrid". 2011. www.150ferrocarrilalicante.gva.es
- T.P.C., S.L., (2003). Informe Arqueológico: El Refugio Antiaéreo de la plaza Lillo Canovas / calle Echegaray. Sant Vicent del Raspeig.
- www.retabloceramico.net/bio_abadnavarrovicente.htm

Metodología.

El Técnico que suscribe, ha realizado un trabajo de campo pormenorizado en todo el territorio Municipal estableciendo una relación de bienes patrimoniales en función de su valor intrínseco reconocido y teniendo en cuenta la legislación vigente se han determinado una jerarquía de los bienes relacionados con el objeto de que se produzca su protección. Se han tenido en cuenta los listados de la Conselleria de Cultura. Se establecen los tres niveles de protección citados anteriormente en la Memoria Descriptiva:

A. Protección Integral; B. Protección Parcial; C. Protección Ambiental

En función de los valores reconocidos en los bienes incluidos en el Catálogo y de acuerdo con la normativa vigente en materia de Patrimonio se identifican aquellos bienes susceptibles de ser catalogados como Bienes de Relevancia Local.

Desde el punto de vista metodológico, para la elaboración del presente Catálogo, cuya finalidad es el inventario sistemático de todos los bienes patrimoniales protegibles, se ha llevado a cabo la realización de fichas normalizadas de todo el inventario de patrimonio cultural existente en el término municipal de Sant Vicent del Raspeig, con el contenido mínimo establecido en el ROGTU, y que se dividen en tres formatos diferentes:

- Bienes Inmuebles, subdivididos a su vez en:
 - Conjuntos históricos/arquitectónicos.
 - Arquitectura civil.
 - Arquitectura religiosa.
- Áreas arqueológicas

Todas las fichas llevan un código identificativo

- R: arquitectura religiosa.
- C: arquitectura civil.
- CO: conjuntos históricos/arquitectónicos.
- A: arqueología.

Las fichas de bienes inmuebles, contienen los siguientes campos de datos:

- datos identificativos del inmueble,
- uso actual y estado de conservación,
- catalogación,
- nivel de protección,
- obras admisibles y uso propuesto,
- situación del elemento catalogado y elemento a proteger
- descripción general, fotografía/planos.

1.3 MEMORIA JUSTIFICATIVA

La inclusión de los elementos muebles y áreas de protección y sus grados de protección se fundan en el trabajo de campo elaborado por el técnico que suscribe, con asesoramiento de ARPA PATRIMONIO SL.

La elaboración del Catálogo de Bienes y espacios Protegidos, tiene como objeto la formalización de las políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés del término municipal.

Por aplicación de los criterios contenidos en la LEY 5/2007, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, los bienes integran el patrimonio cultural valenciano pueden ser de la clase siguiente:

- Bienes de Interés Cultural, que no existen en el término de Sant Vicent del Raspeig
- Bienes inventariados no declarados de Interés Cultural (Bienes de Relevancia Local)
- Otros Bienes no inventariados del Patrimonio Cultural (Bienes Catalogados)

Se consideran **Bienes de Relevancia Local**, a todos los bienes existentes en el término municipal declarados como tales e integrados en el catálogo vigente, inscritos en la Sección 2a del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, o en tramitación, y cuya relación se expresa a continuación:

NOMBRE DEL BIEN: IGLESIA PARROQUIAL DE SAN VICENTE
FERRER

CATEGORÍA: Monumento de Interés Local

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: BRL-03.32.122-001

NOMBRE DEL BIEN: L'ALMASSERA DELS ASSEGADORS

CATEGORÍA: Espacio Etnológico

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: BRL-03.02.122-003

Por aplicación de la Disposición adicional quinta de la LEY 5/2007, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, tienen la consideración de **Bienes Inmuebles de Relevancia Local**, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos:

- Los Núcleos Históricos Tradicionales,
- Los "pous o caves de neu" o neveras,
- Las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940,
- Los antiguos molinos de viento,
- Las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia,
- Las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX,
- La arquitectura religiosa anterior al año 1940,
- Los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales,
- Los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.

NOMBRE DEL BIEN: NÚCLEO HISTÓRICO

CATEGORÍA: Núcleos Históricos Tradicionales

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: - -

Esta zona de carácter histórico/arquitectónico que configura el casco antiguo que se extiende alrededor de la calle Mayor, Plaza de España y calle Domínguez Margarit, en donde se conservan las edificaciones históricas del municipio, manteniendo mínimamente la estructura primitiva del caserío de Sant Vicent del Raspeig.

También se incorpora la Ermita del Carmen por ser anterior al año 1940 y la Casa Blanca, posible molino de viento o torre defensiva de control de paso, que habrá que determinar en estudios posteriores. La venta Xirau tiene adosada la capilla, también anterior a 1940 con los restos de un panel cerámico y en el Camí de la Sendera n °150 existe otro panel cerámico del taller castellonense de cerámica Abad que se incorpora a los Bienes de Relevancia Local.

NOMBRE DEL BIEN: ERMITA DEL CARMEN
CATEGORÍA: Arquitectura religiosa anterior a 1940
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: - -

NOMBRE DEL BIEN: CASA BLANCA
CATEGORÍA: Posible antiguo molino ó torre
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: - -

NOMBRE DEL BIEN: XIRAU, Venta y Ermita
CATEGORÍA: Arquitectura religiosa anterior a 1940
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: - -

NOMBRE DEL BIEN: PANEL CERÁMICO DE SANT VICENT FERRER
CATEGORÍA: Panel cerámico anterior a 1940
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: - -

Forman parte del patrimonio arqueológico los "*bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan los valores propios del patrimonio cultural y cuyo conocimiento requiera la aplicación de métodos arqueológicos, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas y hayan sido o no extraídos*". También forman parte del patrimonio arqueológico los elementos geológicos relacionados con la historia del ser humano, sus orígenes y antecedentes.

De conformidad con lo preceptuado en Ley, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, considerados como espacios de protección arqueológica o paleontológica, se incluyen en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos con la calificación de Bienes de Relevancia Local, debiéndose inscribir en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

Se delimitan las áreas existentes en el término municipal que puedan contener restos arqueológicos o paleontológicos. En caso de aparición de nuevos elementos no catalogados, se efectuará la correspondiente delimitación de los mismos, siendo esta efectuada por el servicio municipal de arqueología y paleontología o por técnicos competentes y cualificados en las citadas materias, elevándose a la Conselleria competente en materia de cultura para su aprobación. Caso de ser aprobada, el área o las áreas delimitadas, se incluirán en el catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio y tendrán una especial tutela como área de vigilancia arqueológica o paleontológica.

Sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la Ley, los restos materiales de valor cultural cuyo descubrimiento sea producto de actuaciones arqueológicas, así como los restos o vestigios fósiles, serán incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, individualmente o como colección arqueológica o paleontológica, con arreglo a lo previsto en la Ley. Se recogen todos los yacimientos arqueológicos recogidos en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de la Dirección General de Patrimonio:

A-1	YACIMIENTO CRONOLOGÍA	IGLESIA PARROQUIAL ¿XVI?, XVIII-XIX
A-2	YACIMIENTO CRONOLOGÍA	LLOMA DE LA PANXETA s. XIV-XV
A-3	YACIMIENTO CRONOLOGÍA	XIRAU s. III a.C. – s. I a.C.

Los bienes inmuebles relacionados con la categoría de Relevancia Local estarán sujetos a las normas de protección contenidas en el presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, al régimen general de los bienes inmuebles del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y a lo dispuesto en la legislación urbanística respecto de los bienes catalogados.

Se incluyen, la mayoría de las fichas, aquellos bienes que (conforme al artículo 2 de la LEY 5/2007 de 9 de febrero que modifica de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano), forman parte del patrimonio cultural valenciano, considerando su valor histórico, cultural o etnológico, y no están incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Se han tenido en cuenta el Inventario Etnológico de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, restringiendo el listado en base a los criterios del redactor del presente Catálogo. Este inventario está realizado en base al estudio arqueológico-etnográfico de Moratalla Jávega, J. *Arqueología y patrimonio histórico en Sant Vicent del Raspeig*. Sant Vicent del Raspeig, 2000, estando la inmensa mayoría de inmuebles en estado de ruina. No obstante, por la significativa expresión de la cultura material agraria que estos restos implican, y dado su estado de conservación que lleva a su desaparición en un breve plazo de tiempo, sería conveniente la realización de un estudio específico, a cargo de instituciones públicas, que contemplara el levantamiento planimétrico y fotográfico exhaustivo, así como todo tipo de estudios de otra naturaleza necesarios para que este bien patrimonial no desaparezca en su totalidad sin dejar rastro.

Así mismo se han incorporado un importante número de edificaciones de nueva planta recientes, de alto valor arquitectónico, con el objeto de protegerlos de modificaciones y renovaciones que desvirtúen sus valores patrimoniales. Evitando con ello el efecto “*Sanatorio Perpetuo Socorro*”, magnífica obra de la arquitectura del Movimiento Moderno, totalmente devaluada y desfigurada por intervenciones recientes sin criterios ni sensibilidad hacia la arquitectura construida. Hay que tener presente que del estudio arquitectónico realizado en el municipio se desprende que las edificaciones contemporáneas y recientes son las de mayor valor arquitectónico y patrimonial.

Relación de bienes inmuebles y construcciones incluidos en el catálogo y no clasificados como BIC ó como BRL (Artículo 2.c):

- 7) ACUEDUCTO DEL CARRIXALET / CARRANXALET Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL SISTEMA DE RIEGO INMEDIATO
- 8) FINCA LOS MOLINOS
- 9) CASERÓN. URBANIZACIÓN HAYGÓN. PARTIDA DE TORREGROSSES
- 10) CASA CONSISTORIAL
- 11) ESTACIÓN Y ALMACÉN DE FERROCARRIL
- 12) VIVIENDA EN CALLE PINTOR PICASSO
- 13) CASINO
- 14) VIVIENDA EN CALLE COLÓN
- 15) VILLA MARÍA
- 16) VILLA JOSEFINA
- 17) EL PILAR
- 18) PARTE ANTIGUA DEL CEMENTERIO
- 19) FÁBRICA DE CEMENTOS
- 20) REFUGIO ANTIAÉREO
- 21) TORRE DE CONTROL DEL ANTIGUO AEROPUERTO
- 22) ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE IBERDROLA
- 23) HOSPITAL CARDIOVASCULAR
- 24) CASA DE CULTURA
- 25) M.U.A.
- 26) EDIFICIO GERMAN BERNACER
- 27) BIBLIOTECA GENERAL
- 28) INSTITUTOS UNIVERSITARIOS
- 29) RECTORADO
- 30) EDIFICIO ESCUELA POLITÉCNICA
- 31) AULARIO III POLITÉCNICA
- 32) EDIFICIO EN CALLE ANCHA DE CASTELAR
- 33) BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

- 34) VIVIENDAS TUTELADAS Y CENTRO DE DÍA
- 35) NUEVA CASA CONSISTORIAL
- 36) CENTRO SOCIAL URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES
- 37) BIBLIOTECA INFANTIL y JARDÍN VERTICAL

Los bienes catalogados en las áreas de Fábrica de Cementos y del Campus Universitario, deberán ser tenidos en cuenta específicamente en los Planes Especiales a desarrollar o a modificar para que se mantengan sus características patrimoniales sin alterar por la ordenación urbana, potenciándolos en la medida de lo posible.

Para **proteger el patrimonio arquitectónico** descrito, se adoptan medidas orientadas al logro de los siguientes objetivos:

- a) La recuperación y mejora de infraestructuras, espacios libres y dotaciones, prestando especial atención a las cuestiones de accesibilidad y de eliminación de barreras arquitectónicas.
- b) La recuperación y mejora de fachadas y demás cerramientos que configuren la escena urbana.
- c) La conservación, recuperación y rehabilitación de edificios catalogados, o merecedores de ser subvencionados en los términos previstos en la legislación vigente.
- d) El fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, especialmente en lo que respecta a la eficiencia energética, el ahorro de consumo de agua y el reciclaje de residuos.

Para **proteger de forma adecuada el paisaje urbano** se adoptan medidas orientadas al logro de los siguientes objetivos:

- a) Protección de las vistas de los conjuntos urbanos, y de los hitos paisajísticos desde el exterior, así como las perspectivas urbanas de interés dentro de los propios cascos.
- b) Protección del paisaje urbano contra la degradación resultante de la instalación de soportes, cables eléctricos o telefónicos, antenas de televisión y signos publicitarios, carteles, letreros comerciales y medios de propaganda en general, cuando no armonicen adecuadamente con el entorno.

Conforme lo dispuesto en Art. 511 del ROGTU (en referencia a los artículos 208 y 209

de la Ley Urbanística Valenciana), tendrá preferencia la conservación y rehabilitación de bienes incluidos en el Catálogo, y de inmuebles inscritos en el Registro Municipal de Urbanismo en la Sección de Edificios a Rehabilitar.

También tendrán carácter preferente las actuaciones de conservación y rehabilitación que se realicen en ejecución de un Plan Parcial de Mejora o un Plan de Reforma Interior.

Los Bienes de Relevancia Local estarán sujetos al régimen general de los bienes inmuebles del Inventario General, a lo dispuesto en la legislación urbanística respecto de los bienes catalogados y a las normas de protección contenidas en el presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

En el presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, se establece la protección integral para los bienes calificados de Interés Cultural y de Relevancia Local, determinando las medidas que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en la normativa urbanística, aseguren la adecuada conservación y apreciación de dichos bienes.

Serán de aplicación a los proyectos de intervención en edificaciones, construcciones y jardines contenidos en el catálogo, las medidas de protección contempladas para cada caso en las Normas Urbanísticas específicas que se contienen en el presente documento, y de forma subsidiaria lo regulado en la LEY 5/2007, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, o normativa que la sustituya o modifique.

Sant Vicent del Raspeig, Julio de 2013

El Arquitecto:

Màrius Bevià

1.4 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se incorporan como documentos complementarios los listados del Inventario de B.R.L.'s, Inventario de Yacimientos Arqueológicos, Inventario de Etnología - DG Patrimonio Cultural Valenciano y los Edificios de Interés recogidos en la memoria P.G.M.O. de Sant Vicent del Raspeig. 1990.

Partiendo de estos listados y con el trabajo de campo desarrollado se redacta el listado del Catálogo que se propone, eliminando aquellos que ya no existen o los que no reúnen características y valores arquitectónicos, arqueológicos o etnográficos para ser incorporados en el Catálogo, así como se incorporan edificios por su valor arquitectónico no contemplados en los anteriores listados.

1.4.1 INVENTARIO DE B.R.L.'s. - DG PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO

Código:	03.32.122-001
Denominación:	IGLESIA PARROQUIAL SANT VICENT DEL RASPEIG
Otra denom.:	
Municipio:	SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG
Comarca:	L'ALACANTÍ
Provincia:	ALICANTE
Localización:	Plaza Ayuntamiento
Época:	S.XVI (1560) origen; S.XVIII obras; S.XIX (1803) final obras
Uso primitivo:	Religioso
Uso actual:	Religioso
Estilo:	
Tipología:	Edificios religiosos – Iglesias
Anotación M ^o :	
Estado:	BRL (Genérico)
Categoría:	Monumento de interés local
Modalidad:	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)

Código: 03.32.122-003

Denominación: Almàssera dels Assegadors

Otra denom.:

Municipio: SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG

Comarca: L'ALACANTÍ

Provincia: ALICANTE

Localización:

Época:

Uso primitivo:

Uso actual:

Estilo:

Tipología: Edificios industriales - Molinos - Almazaras

DATOS JURÍDICOS

Estado: BRL (Aceptado). Inmuebles para los cuales los ayuntamientos hayan mostrado su compromiso formal de incluirlo en su Catálogo Municipal de Bienes y Espacios Protegidos hasta que hayan sido reflejados en el citado documento.

Categoría: Espacio etnológico de interés local

Modalidad:

DESCRIPCIÓN:

1.4.2 INVENTARIO YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS - DG PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO

Nombre: **IGLESIA PARROQUIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG**
Municipio: SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG
Comarca: L'ALACANTÍ
MTNº: 871 (ELDA)
Escala: 1: 50.000
Huso:
UTMe: 716200
UTMn: 4252900
Altura:
Acceso: Muy fácil por al casco urbano, varias calles llegan a la plaza de España, donde está la Iglesia
Paisaje: Urbano
DATOS ADMINISTRATIVOS / DADES ADMINISTRATIVES

Intervenciones:
Rég. Jurídico:
Incoado BIC:
Declar. BIC:
Inc. PGOU: Sí
DATOS BIBLIOGRÁFICOS Y CULTURALES / DADES BIBLIOGRÀFIQUES I CULTURALS

Noticias:
Bibliografía: La historia de la Iglesia está recogida en : -. SIU-WAH LEUNG CHEONG, L. (1998): "Estudio Patológico de la Iglesia de San Vicente Ferrer". Escuela Politécnica Superior de Alicante. Inédito.

Tipo: Iglesia
Adscripción: Moderna-contemporánea
Cronología: ¿XVI?, XVIII-XIX
Periodo: Moderno -
Conservación: Regular
Peligro:
DATOS REGISTRO MATERIAL / DADES REGISTRE MATERIAL

Líticos:
Cerámicos:
Metálicos:
Huesos:
Estructuras:
Otros:
Depositados:
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO / DESCRIPCIÓ DEL JACIMENT

Descripción: Iglesia parroquial situada sobre una loma apenas perceptible, en la parte más antigua del pueblo. Su aspecto actual procede de la fábrica de la 2ª mitad del s. XVIII, con reformas posteriores, aunque cabe la posibilidad que hubiera un edificio anterior de los siglos XVI-XVII en la zona conocida como "Capilla de la Comunión"; en el exterior de ésta y sobre el enlucido, inscripción incisa de 1798.

Fecha:
Autor:

Nombre: **LLOMA DE LA PANXETA**
Municipio: SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG
Comarca: L'ALACANTÍ
MTNº: 871 ELDA
Escala: 1: 50.00
Huso:
UTMe: 711329
UTMn: 4261697
Altura:
Acceso: Difícil, carretera sant Vicent-Castalla, p.k. 6, desvío a la derecha por pista (camí del carranxalet), se sigue 1 km. y se llega a una casa, desde aquí se cruza la rambla a pie y enfrente a unos 200 metros al NE, hay una pequeña loma con arbustos. En la cima se encuentra la cerámica
Paisaje: Monte bajo con profundas barrancadas
DATOS ADMINISTRATIVOS / DADES ADMINISTRATIVES
Intervenciones:
Rég. Jurídico:
Incoado BIC:
Declar. BIC:
Inc. PGOU:
DATOS BIBLIOGRÁFICOS Y CULTURALES / DADES BIBLIOGRÀFIQUES I CULTURALS
Noticias:
Bibliografía: Inédito -. NAVARRO POVEDA, C. (1990): "Excavaciones arqueológicas en el castillo de la Mola (Novelda, Alicante), II. Las cerámicas comunes s. XIV-XV". Inst. Gil-Albert. Ayuntamiento de Novelda.
Tipo: Pequeño asentamiento
Adscripción: Bajomedieval
Cronología: s. XIV-XV
Periodo: Medieval Cristiano -
Conservación: Aparentemente bueno
Peligro: Erosión natural
DATOS REGISTRO MATERIAL / DADES REGISTRE MATERIAL
Líticos:
Cerámicos: Común, de cocina
Metálicos:
Huesos:
Estructuras:
Otros:
Depositados: Museo Arqueológico Provincial de Alicante
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO / DESCRIPCIÓ DEL JACIMENT
Descripción: Pequeña loma elevada unos 17 metros del entorno. Materiales en la cima y laderas (común y cocina) escasos, no más de 5-6 formas en apenas 100 metros cuadrados. Un fragmento de jarra de pasta anaranjada con cuello acanalado tiene un perfecto paralelo en el cercano castillo de la Mola (Novelda). No hay restos de estructuras en superficie.
Fecha: 3/13/2000
Autor:

Nombre: **XIRAU**
Municipio: SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG
Comarca: L'ALACANTÍ
MTNº: 871-II
Escala: 1: 25.000
Huso:
UTMe: 711085
UTMn: 4260446
Altura:
Acceso: Por la carretera A-213 sobre el km. 6 dirección Alicante, en el margen izquierdo.
Paisaje: Al pie de una elevación con cultivo de secano
DATOS ADMINISTRATIVOS / DADES ADMINISTRATIVES
Intervenciones: No
Rég. Jurídico:
Incoado BIC:
Declar. BIC:
Inc. PGOU:
DATOS BIBLIOGRÁFICOS Y CULTURALES / DADES BIBLIOGRÀFIQUES I
CULTURALS
Noticias:
Bibliografía:
Tipo:
Adscripción: Ibero-romana
Cronología: S.III a.C.- I a.C.
Periodo: Ibérico Pleno -
Conservación: Regular
Peligro: Si por obras
DATOS REGISTRO MATERIAL / DADES REGISTRE MATERIAL
Líticos:
Cerámicos: Si
Metálicos:
Huesos:
Estructuras:
Otros:
Depositados: Museu "Camil Visedo Molto" d'Alcoi
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO / DESCRIPCIÓ DEL JACIMENT
Descripción: Restos de una ánfora itálica dispersos al pie de una elevación junto a la orilla de la
carretera A-213.
Fecha:
Autor: Josep Benedito Nuez y José Manuel Melchor

1.4.3 INVENTARIO ETNOLOGÍA - DG PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO
(octubre 2011)

Nom/Nombre	Tipologia/Tipología
ACEQUIAS DE "EL ALTET"	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-AIGUA - Sèquies
ALJIBE	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Aljubs
ALJIBE	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Sínies
ALJIBE	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Aljubs
ALJIBE CARRETERA DE AGOST	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Aljubs
ALJIBE-NORIA	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Aljubs
ALQUERÍA	PATRIMONI AGRÍCOLA-ALQUERÍES
ALQUERÍA CASA LO CORRETGER	PATRIMONI AGRÍCOLA-ALQUERÍES
ALQUERÍA LA CASA ROJA	PATRIMONI AGRÍCOLA-ALQUERÍES
BOQUERA DE LA LLOMA REDONA	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-AIGUA - Altres
CASA "CAÑOT"	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Vivendes
CASA BLANCA	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Cases de Camp
CASA DE "EL ALTET" 1	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Vivendes
CASA DE "EL ALTET" 2	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Vivendes
CASA DE "EL ALTET" 3	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Vivendes
CASA DE "EL ALTET" 4	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Vivendes
CASA DE "EL ALTET" 5	ARQUITECTURA CIVIL-EDIFICIS RESIDENCIALS - Vivendes
CASA DEL PÍ	PATRIMONI AGRÍCOLA-MASIES
CASA XIRAU	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Casetes de Voltes
CASA Y ALJIBE DE LA FOIA D'OLEAN	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Casetes de Voltes
CASA-CUEVA "EL SAVINAR"	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Refugis o Casetas Rurals
CASAS DEL COCOC	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Casetes de Voltes
ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PATRIMONI RITUAL-ESGLÈSIA
MAQUINARIA DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-AIGUA - Altres
MINAS DE "EL SAVINAR"	PATRIMONI INDUSTRIAL-MINERIA I ACTIVITATS

	EXTRACTIVES
MOJONES "CASA LA ESPERANZA"	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-CAMINS I CARRETERES - Altres
PEDRERA "EL ALTET"	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Ribassos
PONT DE BOQUERES	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-CAMINS I CARRETERES - Ponts de Cadiratge, maçoneria i rajola
PONT DEL CARRANXALET	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-CAMINS I CARRETERES - Ponts de Cadiratge, maçoneria i rajola
POZO "EL ALTET"	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Pous
REFUGIO AGRÍCOLA "EL ALTET"	PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Refugis o Casetas Rurals
REPRESA DE "EL ALTET"	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-AIGUA - Assuts
SIFÓN	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-AIGUA - Altres
SISTEMA DE RIEGO DE LA RAMBLA "EL CARRANXALET"	EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES-AIGUA - Altres
TERRAZAS AGRÍCOLAS DE "EL ALTET" TORRE VIGÍA	PATRIMONI AGRÍCOLA- PATRIMONI AGRÍCOLA-ESTRUCTURES DE PEDRA EN SEC - Refugis o Casetas Rurals

***1.4.4 EDIFICIOS DE INTERÉS. MEMORIA P.G.M.O. SANT VICENT DEL RASPEIG.
1990***



3.7.1 /4/ - Edificios de interés. Reportaje fotográfico
(ver plano I.P. 3.7).

CASA CONSISTORIAL - EMPLAZAMIENTO 1.

Situado en la plaza principal de la población; se desconoce la época de construcción, si bien dada la circunstancia de que la población tiene municipalidad propia desde el primer tercio del siglo XIX, es un dato que permite fijar inferiormente su cronología.

Su tipología resulta poco clara si bien recoge el tipo de edificio medieval al incorporar una lonja delantera con tres vacíos terminados en arco de medio punto, todo ello realizado en sillería de piedra natural.

Interiormente carece de un esquema compositivo claro, debido a la falta de jerarquización de los espacios y elementos representativos y funcionales.

Incluso en el contexto urbano, si bien situado en el centro urbano, queda desplazado hacia un lateral de la plaza, siendo la parroquia el principal protagonista de este espacio.

El interés radica sin duda en el propio significado que deviene de toda sociedad civil y democrática, dado que la casa consistorial resulta el edificio de mayor simbolismo.



1. CASA CONSISTORIAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Oficina Municipal del Plan



CASINO - EMPLAZAMIENTO 2.

Situado en la plaza principal, junto a la Casa Consistorial. Su estructura compositiva obedece a la arquitectura decimonónica con el empleo de huecos verticales, recercados por molduras planas. Su cronología data de finales del siglo XIX.

Delante de la fachada principal existe una pérgola con columnas de fundición; esta pérgola cumple la doble misión de proporcionar sombra en la planta baja y hacer de balcón en la superior.

Los casinos son los centros de reunión de mayor tradición en las pequeñas localidades, caracterizados casi siempre por la pérgola adosada a la fachada que permite la utilización externa.

El de San Vicente queda situado en la misma plaza del Ayuntamiento y la iglesia Parroquial, lo que acrecienta el carácter nodal de este espacio como auténtico centro funcional de la población.



2. CASINO.



IGLESIA PARROQUIAL-EMPLAZAMIENTO 3.

Su origen está en una ermita construida en el año 1560, su finalidad era el dar servicio a los habitantes de diversas casas existentes por la zona, que debían acudir a la parroquia de Villafranqueza o bien hasta Alicante.

La edificación actual presenta las características de planta contrarreformada, es decir nave única con capillas laterales entre contrafuertes. El crucero presenta cúpula sobre tambor, el conjunto se alarga en altura por la existencia de una linterna con su correspondiente cúpula.

En el lado de poniente se situa la capilla de la comunión, es de planta cuadrada y se termina en cúpula de media naranja.

La fachada principal es muy plana, tiene un pórtico de un solo piso con ático. Todo en orden dórico romano, si bien utilizando semicolumnas. Su esquema compositivo es netamente neoclásico. Debió realizarse a finales del siglo XVIII.

Cuenta con una sola torre campanario, con cuerpo superior exento.

Se trata del edificio de mayor importancia monumental dentro de la localidad, que situado en la misma plaza del Ayuntamiento y del casino constituye el centro cívico de la población.



3. IGLESIA PARROQUIAL.

CONJUNTO URBANO 9A DE LA CALLE MAYOR - EMPLAZAMIENTO 4.



Dentro de la población conviene resaltar el conjunto edificado que conforma la calle Mayor, desde la plaza del Ayuntamiento hasta alcanzar el número 31 y 42 respectivamente en ambos lados.

Si bien es cierto que existen algunas construcciones recientes que alteran la volumetría y el tipo compositivo de las fachadas, existen otros que permiten apreciar una evolución estilística más lenta, con variaciones sensibles de cronología que permite una mayor asimilación por el conjunto.

La principal característica de la calle es su regularidad y linealidad, así como quedar enfilada a la fachada principal de la iglesia, con salida por el otro extremo hacia el matadero y continuando el camino, posiblemente, hacia Alicante. En suma, se trata de la calle Mayor por ser la de recorrido principal y reunir las más abundantes facetas representativas y simbólicas.

Otras características morfológicas importantes es la regularidad de las alturas, los esquemas compositivos de las fachadas, los acabados de revoco generalmente coloreados en rojo almagra o en azul; la cerrajería de hierro forjado y la carpintería de madera.

Se recomiendan algunas reformas a efectuar en ciertas alteraciones observadas, tal como el aplacado de granito en la planta baja de la casa 3; así mismo la eliminación del letrero comercial en el 8.



4. CONJUNTO URBANO 9A DE LA C/ MAYOR.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Oficina Municipal del Plan



ANTIGUO CUARTEL DE AVIACION - EMPLAZAMIENTO 5.

Actualmente recinto de la universidad literaria de Alicante. Los antiguos cuarteles de aviación son bloques exentos ordenados a ambos lados de una calle, en uno de los extremos se situa la sede de mando, mientras que el otro queda completamente libre, permitiendo el acceso principal.

Los bloques responden a una arquitectura de volumetría cúbica, desornamentada si bien con ciertas concesiones al casticismo dominante en la década de los años treinta o cuarenta, época en que fueron construidos.

Tras su abandono fue ocupado por las primeras facultades universitarias, lo que motivó una serie de reformas internas con el fin de adecuarlas al nuevo uso.

Posteriormente el crecimiento de la oferta ha sido la causa de la construcción de nuevos edificios dispuestos en terrenos contiguos. Sorprende que frente al criterio racionalista y ordenado del antiguo acuartelamiento, los nuevos edificios carezcan de plan de ordenación previo, que su emplazamiento sea caótico, incluso su imagen arquitectónica resulta mezquina, de quiero y no puedo.

Sin remontarnos a las dos grandes universidades inglesas; todas las actuaciones realizadas durante el presente siglo, sobre todo tras la segunda guerra mundial, han sido llevadas a cabo por los mejores arquitectos del momento, quienes han acometido desde la planificación previa a la proyectación de edificios singulares. Ejemplos no faltan contando con la Universidad Libre de Berlín proyectada por Kendilis, a la I.T.T. de Illinois de Mies van der Rohe. Considerando los edificios singulares para facultades o escuelas de Stirling, o los museos que se incluyen entre las dotaciones propias de un campus universitario. Incluso por no citar el edificio central en Dessau de la casi mítica escuela de diseño de Bauhaus.

La universidad de Alicante, a nivel arquitectónico, es una lamentable oportunidad perdida, en la que urge necesariamente un plan de ordenación, así como la conveniente reparación de tráfico rodado, estacionamiento y espacios peatonales. Esperemos que con el plan director propuesto al Rectorado se comience a subsanar errores.

236-Bis



5. ANTIGUO CUARTEL DE AVIACION.

TERMINAL DEL AERODROMO - EMPLAZAMIENTO 6.

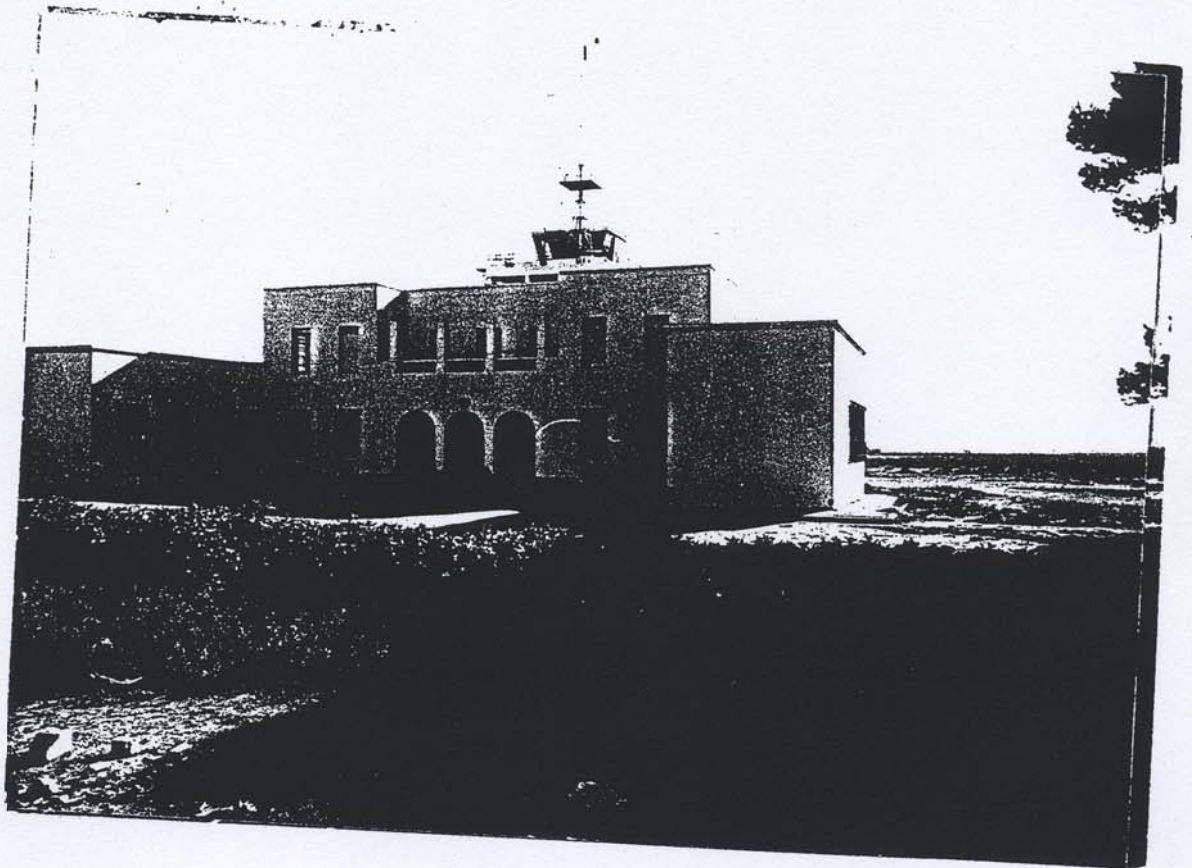


Se trata de un edificio construido de los años treinta, época en que debió comenzar a funcionar el aeródromo de Rabasa.

La temática de terminales y torres de control de vuelo goza en esa década de amplia difusión, se formaliza casi siempre siguiendo las líneas con el movimiento internacional que tan vinculado quedaba a la poética maquinista de barcos y aviones.

El edificio de Rabasa tiene una volumetría muy sencilla con planta en U abierta, muy desornamentado, manifestando expresivamente el uso, si bien con fuertes contradicciones entre función y formalización dentro de la arquitectura moderna. Esto se pone de manifiesto en la utilización de sistemas constructivos tradicionales con muros de carga lo que obliga a recurrir a ventanas verticales en vez de las características apaisadas, que serían más propias del uso funcional del edificio.

Con todo dada su singularidad y potente imagen visual se hace aconsejable su conservación, incluso su potenciación.



6. TERMINAL DEL AERODROMO.



COLONIA SANTA ISABEL - EMPLAZAMIENTO 7.

Situada a levante de la carretera local, ~~se~~ en la línea de demarcación entre los municipios de San Vicente y Alicante.

Edificado durante los años sesenta, su situación resulta muy distante del casco urbano de la población, ello hace suponer que su implantación obedece a motivos de vinculación con Alicante, especialmente con Virgen del Remedio.

Su tipología edificatoria así parece conformarlo, dado que en San Vicente por aquellos años todavía no se realizaban promociones de semejante entidad.

Se trata de pastillas de dos crujías y de diversa longitud; carecen de ordenación clara que permita suponer un mínimo intento de articulación espacial entre bloques y que en su totalidad puedan configurar un polígono suficientemente atractivo. Carece de espacios urbanos jerarquizados, incluso la urbanización y el mobiliario es mínimo.

La ausencia de edificios singulares o representativos acentúa la desorientación interior. El edificio de la parroquia, espacialmente desagregado del conjunto de viviendas, pese a tener un remedo de calle con alineación de arbustos, no es suficientemente potente para generar un foco de atracción urbano.

Tampoco el largo bloque dispuesto sobre el antiguo camino (actualmente eje principal de la urbanización Haygón) con su doble puente para facilitar el paso del camino, consigue rememorar la imagen potente de actuaciones similares en los hof vieneses o de los siedlung berlineses.

El actual acceso al hipermercado, utiliza parte del sistema viario del barrio.

Su calidad arquitectónica, que no material, es aceptable dentro de los parámetros realistas de los años sesenta. Como se ha comentado anteriormente es la única actuación de la época; ello debería motivar la rehabilitación tanto de los espacios públicos como del conjunto de los bloques con el fin de lograr una mejora en el conjunto del barrio.



7. COLONIA SANTA ISABEL.



VILLA MARIA - EMPLAZAMIENTO 8.

Queda situada a Noroeste del eje principal de la urbanización Háygon. Se trata de una casa de planta cuadrangular con dos pisos, más el situado en la franja central por elevación de la cubierta.

Aunque no ha sido visitado el interior, el aspecto que presenta desde fuera hace pensar en la existencia de tres cru-
jías dispuestas en sentido perpendicular a la fachada principal.

Esta se orienta a sur, tiene composición simétrica con tres huecos en las dos plantas inferiores, cubierta de teja plana, está inclinada hacia los laterales; mientras que el tramo central queda sobreelevado dando lugar a una tercera planta cuya superficie es un tercio de las inferiores.

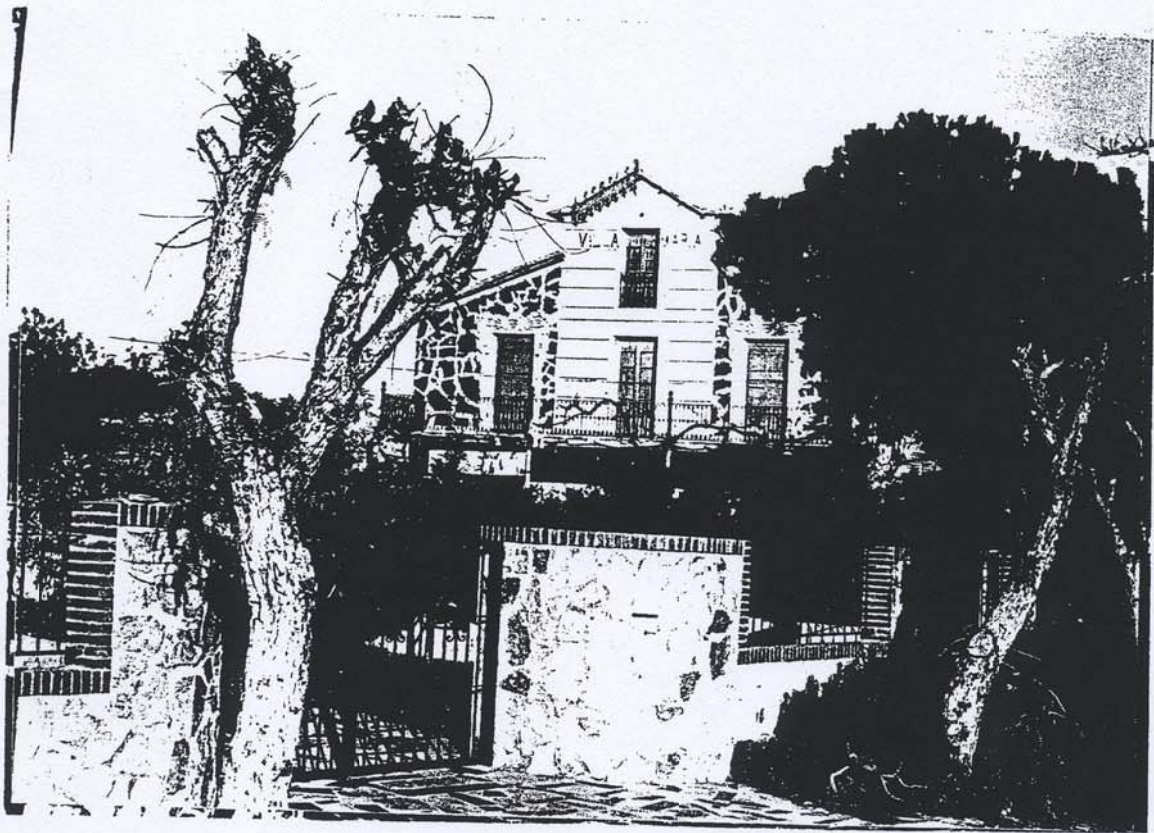
Adosada a la fachada hay una pérgola que proporciona sombra al porche de la planta baja y sirve de terraza a nivel del primer piso.

Los acabados son de revoco en color rojo almagra liso en las franjas laterales, siendo la central en tono terroso y con acabado en estrías horizontales. Este cambio de color y textura le confiere enorme dinamicidad y acentúa la triple partición en vertical.

Los encuentros de los planos de las cubiertas con la fachada principal, está resuelto mediante tapajuntas de madera recortada, tal como es usual en la arquitectura de las últimas décadas del siglo XIX.

Las fachadas laterales y la trasera quedan menos cuidadas.

Aunque actualmente está habitada, y por tanto relativamente bien cuidada, sería aconsejable su incorporación a la urbanización como centro social, con lo que se garantizaría su supervivencia, es conveniente una restauración adecuada a las características morfológicas del edificio.



8. VILLA MARTA.



CERAMICA CEDOLESA - EMPLAZAMIENTO 9.

Está situada junto a un camino secundario que es transversal entre la carretera Alicante-San Vicente y la que comunica ésta población con Villafranqueza.

Hasta hace pocos años estuvo en uso industrial, por lo que todavía se conservan los distintos edificios vinculados a la fabricación de tejas y ladrillos. El principal consta de varias plantas, está terminado con cubierta a dos aguas.

Junto a él se conserva la chimenea para la salida de humos del horno.

Tras la pérdida de uso y la actual ocupación por familias sin vivienda, se ha acentuado la degradación de un conjunto industrial de cierto interés global.

A finales del siglo XIX y primeros años del presente se situaron diversas cerámicas a lo largo de la carretera que une Alicante con San Vicente; en esta población existía otra cerámica "La Alicantina", estaba situada en los terrenos que hoy ocupa el Colegio Mayor Universitario. Además de éstas hay otras en término de Alicante, igualmente abandonadas y de las que se conservan únicamente las chimeneas que otorgan singularidad al paisaje urbano.

Como testimonio de aquella ocupación industrial del territorio deberian conservarse, al menos, las chimeneas que constituyen hitos visuales precisamente en zonas donde la arquitectura resulta completamente anodina y sin relevancia de ningún tipo.



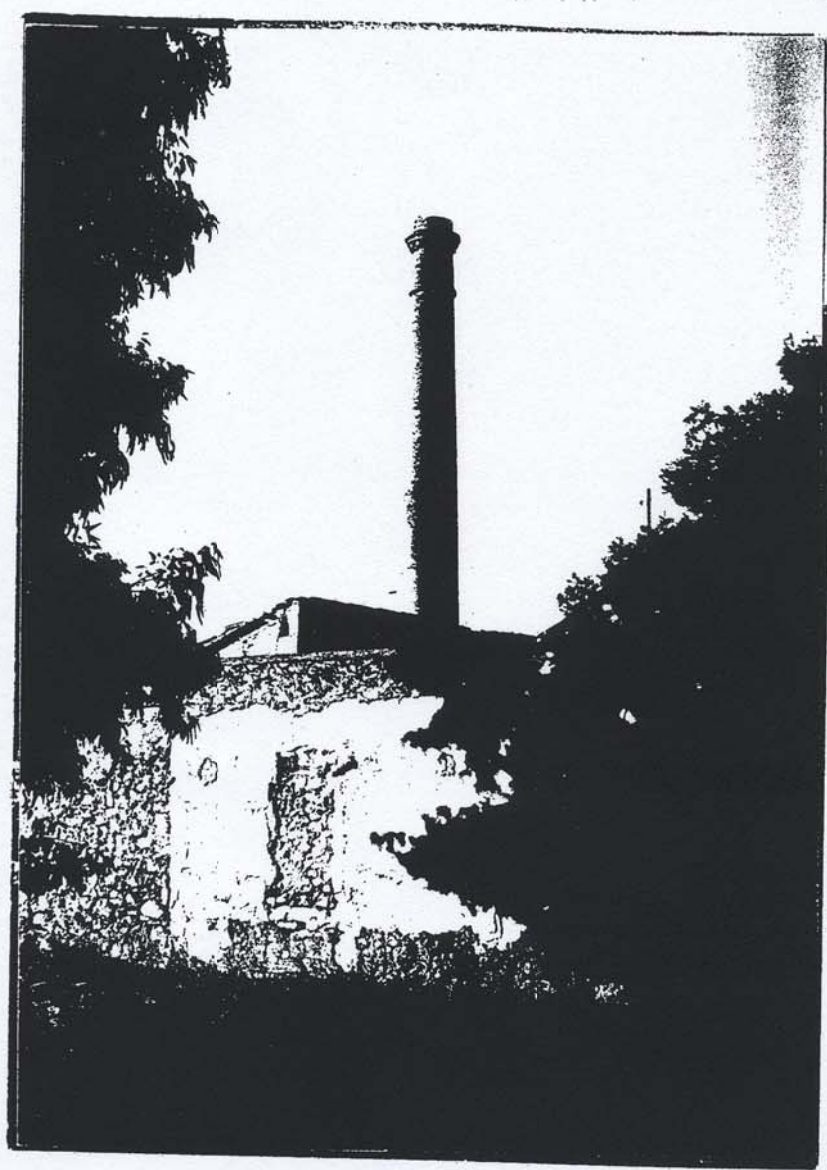
9. CERAMICA CEDOLESA.



CHIMENEA - EMPLAZAMIENTO 10.

Está situada junto a la carretera de San Vicente a Villafranqueza. Forma parte de una pequeña instalación industrial, quizá una alcohólica, sin que haya sido posible determinar el uso concreto. De todos modos resulta más baja que la de la cerámica.

Su conservación parece interesante como hito referencial dentro del territorio.



10. CHIMENEA.



CASA JOSEFINA - EMPLAZAMIENTO 11.

Está situada junto a la carretera de San Vicente a Villafranqueza.

Se trata de un conjunto de dos edificios tradicionales y entre ellos una construcción de planta rectangular cuya cronología debe corresponder a los años veinte del presente siglo.

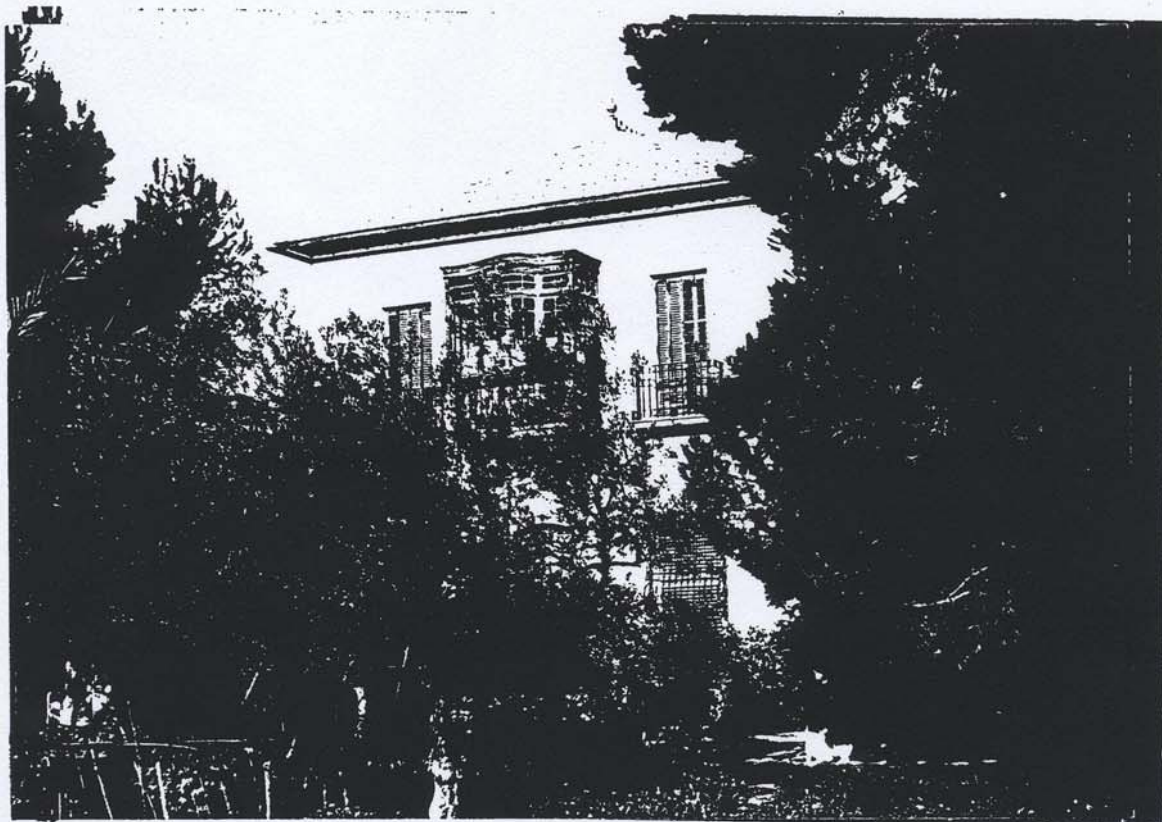
Esta última consta de dos plantas, con la fachada principal orientada a mediodía; tiene composición simétrica; el acceso está situado en el centro y sobre él existe un balcón volado con mirador de madera.

La cubierta es a cuatro aguas, tiene teja plana y crestería cerámica. Los acabados de las fachadas son mortero imitando sillería, todo ello muy acorde con la estética y acabados de los años veinte y treinta.

Una de las construcciones tradicionales conserva restos cromáticos de almagra.

Un jardín de pinos rodea el edificio proporcionando un ambiente de umbría y frescor. El acceso a la parcela queda señalado por un paso flanqueado por machones de mampostería y revoco de mortero; como remate tienen sendas copas de terracota, estando una de ellas rota.

El interés de esta casa radica en ser una de las escasas actuaciones recreativas que se realizaron en la población adscribible a una formalización casticista.



11. CASA JOSEFINA.

VILLA MARGARITA - EMPLAZAMIENTO 12.



Está situada en el centro de una enorme finca junto a la carretera de San Vicente a Villafranqueza. Su cronología data de 1910 según fecha existente en la fachada principal.

Se trata de un conjunto de varias edificaciones, destinadas una de ellas vivienda y las restantes quedan diseminadas por el jardín.

La vivienda, actualmente arruinada, como el resto de las construcciones, es muy ecléctica en su estilo. se organiza en torno a un patio central, mientras la escalera carece de representatividad y queda relegada a una de las esquinas.

Exteriormente presenta varios estilos predominando un cierto aire neomusulman, acentuado por la utilización de cerámica de temas geométricos.

En el jardín existen diversos pabellones y cenadores realizados en estilos diversos; presentan una ordenación que toma como base la casa y los andadores que de ella salen.

La jardinería es hoy inexistente y se debió reducir a pequeñas parcelas próximas a la casa.

Destaca de la finca las portadas de acceso, realizadas mediante formas cilíndricas de neta inspiración elementarista,, muy propia de la arquitectura de los años treinta.

Aunque las construcciones están en semiruina, son susceptibles de una restauración y por tanto de la recuperación del conjunto residencial de mayor atractivo dentro del término municipal.



12. VILLA MARGARITA.

MARIALICE - EMPLAZAMIENTO 13.

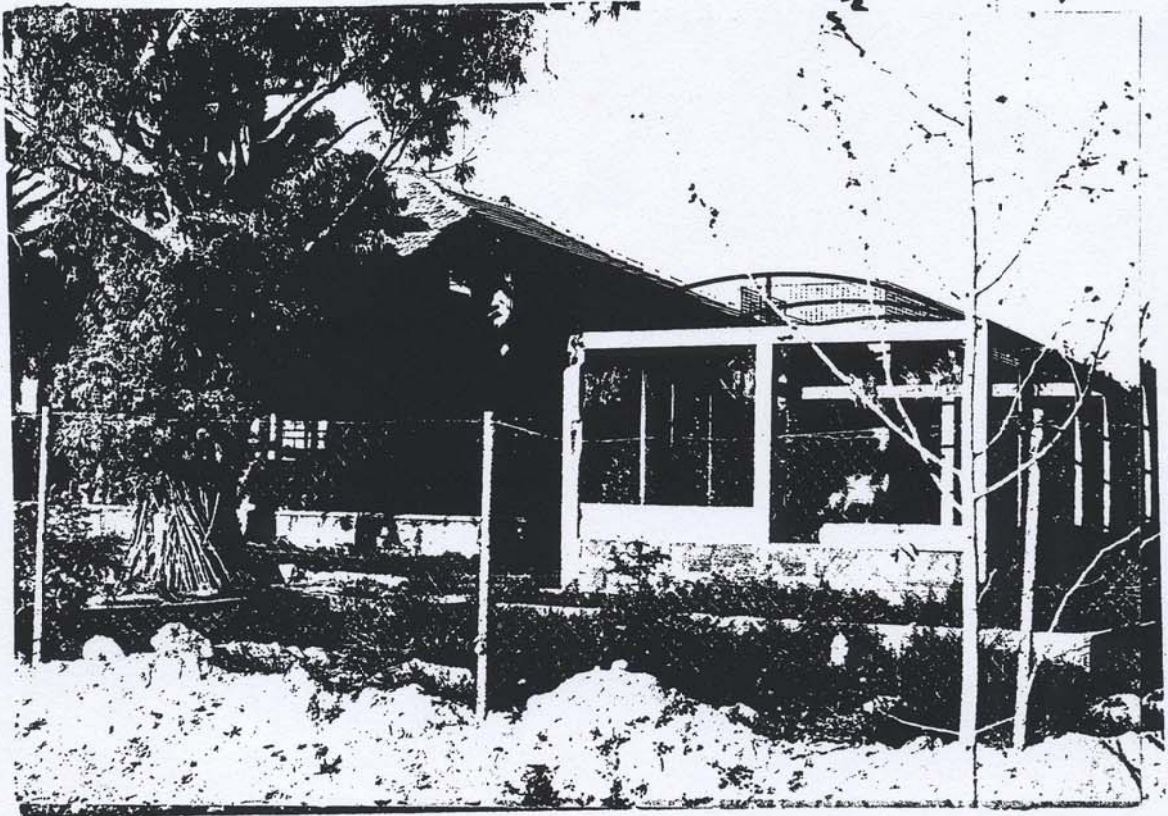


Situada en la carretera de San Vicente hacia las poblaciones de la Hoya de Castalla, es una de las pocas realizaciones que restan de las numerosas edificaciones unifamiliares que se fueron alineando a lo largo de la carretera que procede de Alicante.

Esta casa tiene planta cuadrangular, es de un solo piso, con la cubierta de teja plana a dos aguas. La fachada principal es simétrica con tres huecos y porche delantero que proporciona sombra al interior. Las fachadas laterales tienen cuatro huecos.

Existe restos de un jardín que conserva parte del mobiliario como son las pérgolas y los bancos de obra recubiertos de azulejería vidriada en blanco y azul. Junto a la carretera se conserva la portada de acceso.

Actualmente se está construyendo en sus proximidades una serie de viviendas adosadas, posiblemente en parte de terrenos de la finca. La conservación de la casa y utilización como local social podría ser uno de los nuevos usos que se le podría dar para garantizar su continuidad.



13. MARIALICE.

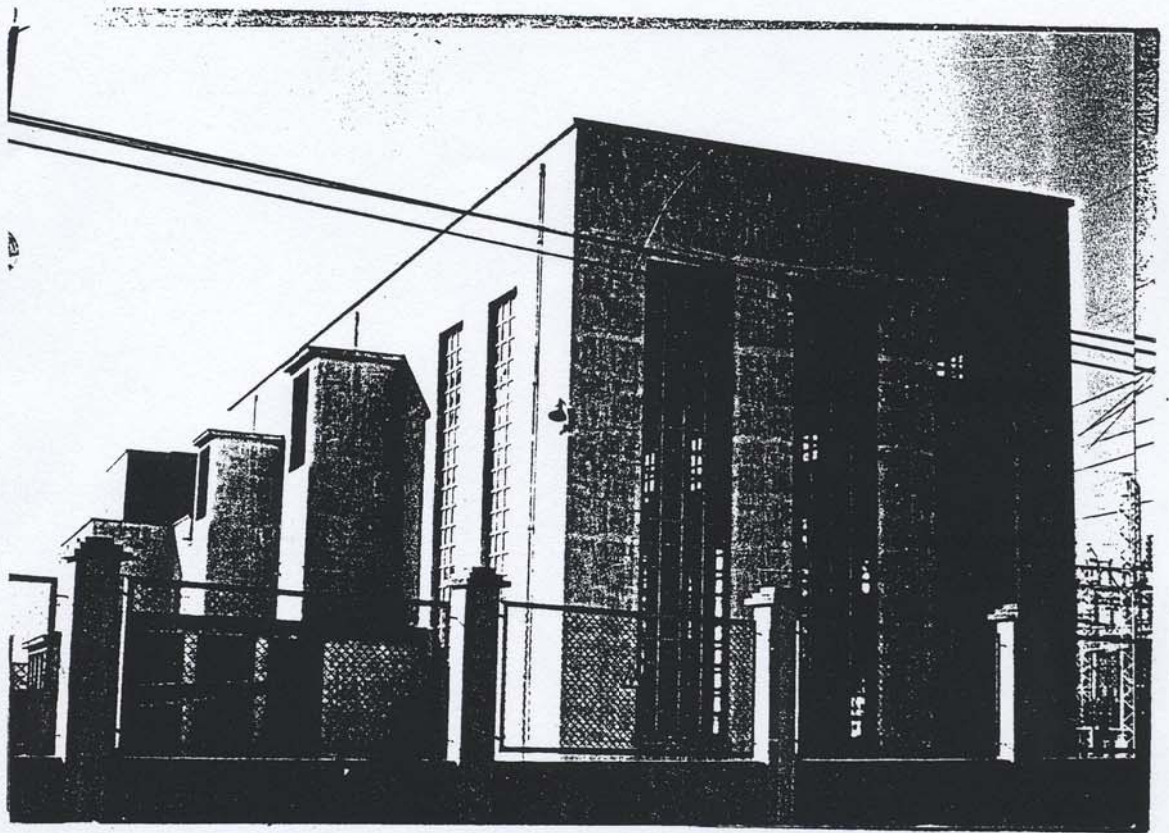


ESTACION TRANSFORMADORA DE HIDROELECTRICA - EMPLAZAMIENTO

La nave cubierta es de planta rectangular, sus alzados planos alternan franjas verticales de macizos y vanos cerrados mediante vidrio. La obra fue proyectada por el arquitecto Miguel López.

Se encuentra dentro de la tradición de la arquitectura moderna de uso o carácter industrial, donde prima la funcionalidad y la simplicidad volumétrica y compositiva, respecto a cualquier otra solución retórica ajena al estricto uso.

Es aconsejable su conservación como muestra de edificio industrial con alto interés arquitectónico.



14. ESTACION TRANSFORMADORA DE HIDROELECTRICA.



CASA DEL CAMPO - EMPLAZAMIENTO 15.

Distribuidas por el término municipal existen diversas casas de labor, muchas de ellas son en la actualidad puras ruinas y sus muros aparecen derrumbadas in situ.

Como muestra ha sido elegida una emplazada en la carretera que se dirige a Agost frente a la fábrica de terrazos Esli. Esta situación en plena zona industrial de San Vicente, de gran degradación ambiental, permite tomarla como ejemplo de la arquitectura vernacular cuyas características se describen seguidamente.

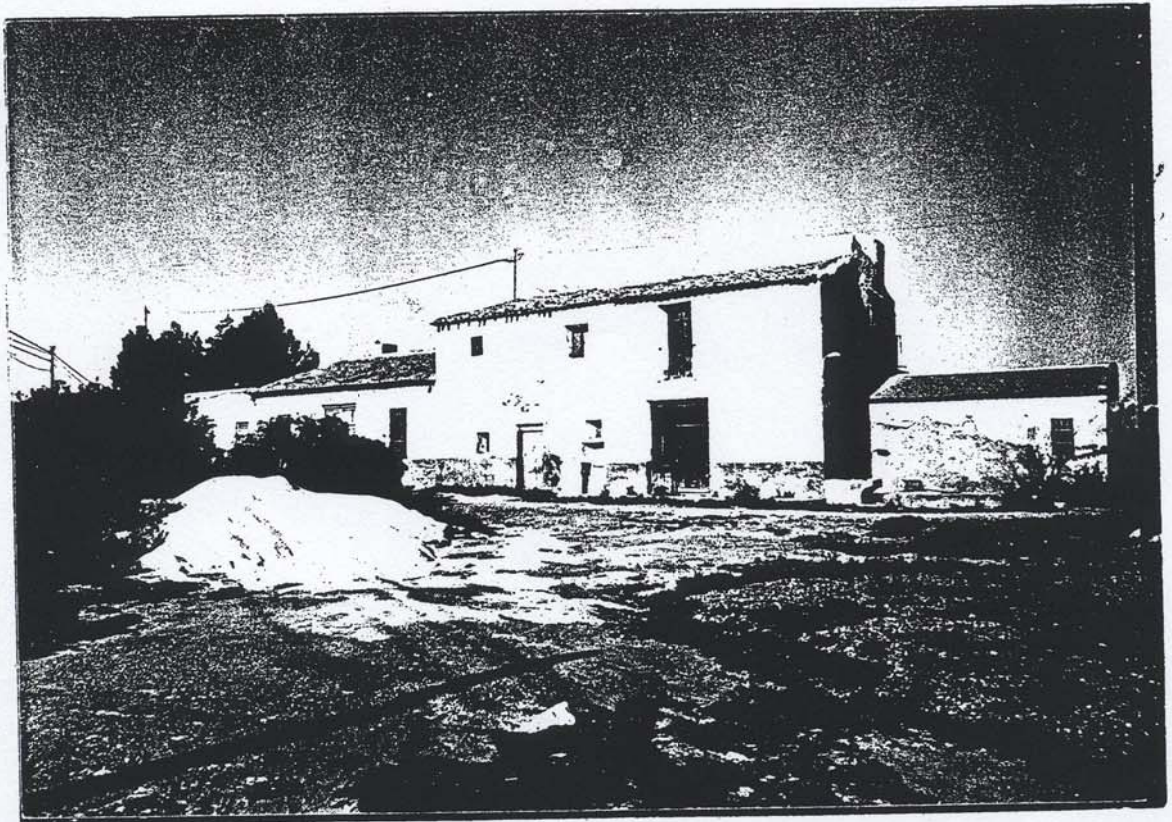
Está orientada a sur o levante. Su planta es rectangular, generalmente con dos crujías dispuestas a los largo de la fachada principal. La cubierta a dos aguas tiene la cumbrera en sentido del lado mayor. Generalmente las tejas son curvas lo que indica una cierta antigüedad, al menos superior a los cien años, ya que la teja plana comenzó a fabricarse y comercializarse a finales del siglo XIX.

Los muros son de mampostería generalmente, únicamente la fachada principal está revocada de mortero de cal y arena, si bien en reformas sucesivas se podía encalar. En ocasiones se coloreaban de rojo y en ocasiones de azul añil.

Los huecos se disponen fundamentalmente en la fachada principal destacando el de acceso, siempre de mayor dimensión y generalmente centrado. Sobre él existe otro hueco con balcón que puede ser volado o por el contrario carecer de él. Los restantes vacios son de reducidas dimensiones lo que contribuye a enfatizar los dos centrados.

Son casos eminentemente funcionales, sin concesión al ornamento, que resulta inexistente, dado que el uso fundamental de la casa es la residencia del agricultor que cultiva los secanos del término.

Urge conservar estas casas como muestra de arquitectura popular autóctona, evitando en lo posible alteraciones tipológicas en los espacios, materiales y acabados.



15. CASA DEL CAMPO.

CHIRAU - EMPLAZAMIENTO 16.



Se encuentra situada junto a la carretera que desde San Vicente se dirige a la hoya de Castalla. Queda en el límite de los términos municipales de San Vicente y Tibi, siendo difícil concretar su emplazamiento concreto dentro de uno u otro municipio.

Es un edificio complejo debido a su antiguo uso como posada y cambio de caballerías. La edificación principal se dispone en la parte delantera, próxima al camino. En la parte posterior quedan los patios que en número de dos servían para guardar los carruajes. Entre ellos y en edificaciones dispuestas en perpendicular al cuerpo principal, están los antiguos establos y graneros.

El edificio principal es de planta rectangular, muy alargada. Consta de tres pisos incluida la planta baja. Todavía se conserva alguno de los elementos de época, como son el empedrado para el paso de carruajes y la cocina tradicional de amplia campana de humos y hogar para cocinar sentado.

La fachada principal está ordenada mediante una serie de huecos de distinto tamaño en cada una de las plantas. Destacan en la baja tres de grandes dimensiones destinados a dar paso a los carruajes y a los usuarios. Los entrepaños están enfoscados y acabados en color ocre amarillo. En las esquinas existe un remate en falso almohadillado de escayola, presentando la pieza más alta un adorno en guirnalda con frutas del terreno.

Como motivos ornamentales hay que señalar las anillas sobre las cabezas de caballos, todo en función, que a cada lado de los huecos de acceso al edificio, servían para el amarre de las caballerías.

Junto al lado suroeste del edificio existe una pequeña ermita de nave única y cubierta a dos aguas.

Aunque interiormente presenta algunos forjados hundidos, no cabe duda se trata de un edificio muy digno, que constituye un hito visual en el paisaje y por tanto se constituye en referencia dentro del territorio, circunstancias que hacen aconsejable su conservación.



16. CHIRAU.

2. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

2.1 FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS

2.1.1 RELACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS

La relación se estructura en cuatro grupos.

Arquitectura Religiosa:

FICHA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CLASES	PROTECCIÓN
R-1	Iglesia Parroquial	Plaza de España	BRL	Integral
R-2	Ermita del Carmen	Partida Pla Olivera	BRL	Integral
R-4	Xirau, Venta	Ctra. de Castalla	BRL	Parcial
R-6	Panel cerámico S. Vicent	Camí de la Sendera nº 150	BRL	Integral

Arquitectura Civil:

FICHA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CLASES	PROTECCIÓN
C-3	Casa Blanca	Partida Pla Olivera	BRL	Parcial
C-5	Almazara. Partida Els Assegadors	Av. de la Libertad	BRL	Parcial
C-7	Acueducto del Carrixalet/ Carranxalet	Partida Boqueres	BC	Integral
C-8	Finca los Molinos	Calle Enric Valor	BC	Parcial
C-9	Caserón. Urb. Haygón	Av. Haygón nº 5	BC	Parcial
C-10	Casa Consistorial	Plaza de España, 1	BC	Parcial
C-11	Estación y Almacén de Ferrocarril	Estación de ferrocarril	BC	Parcial
C-12	Vivienda en calle Pintor Picasso	Calle Pintor Picasso, 42	BC	Parcial
C-13	Casino	Plaza de España, 2	BC	Parcial
C-14	Vivienda en calle Colón	Calle Colón, 8	BC	Parcial
C-15	Villa María	Avda. Haygón	BC	Parcial
C-16	Villa Josefina	Ctra. a Villafranqueza	BC	Parcial
C-17	El Pilar	Calle Alicante nº75	BC	Parcial
C-18	Parte antigua del Cementerio	Partida Inmediaciones Pol. B3	BC	Parcial
C-19	Fábrica de Cemento	Fábrica de Cemento. Partida Inmediaciones s/n	BC	Parcial
C-20	Refugio Antiaéreo	Plaza Lillo Cánovas esq. calle Echeagaray	BC	Integral
C-21	Torre de Control del antiguo aeropuerto	Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Parcial
C-22	Estación transformadora de Iberdrola	Camino rural. Partida de Canastell	BC	Parcial
C-23	Hospital Cardiovascular	Calle Lillo Juan	BC	Parcial
C-24	Casa de Cultura	Calle Cervantes, 10	BC	Integral
C-25	M.U.A.	Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Integral
C-26	Edificio Germán Bernacer	Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Integral
C-27	Biblioteca General	Campus Universitario. Partida de	BC	Integral

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG

C-28	Institutos Universitarios	Rabassa Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Integral
C-29	Rectorado	Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Integral
C-30	Edificio Escuela Politécnica	Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Integral
C-31	Aulario III. Politécnica	Campus Universitario. Partida de Rabassa	BC	Integral
C-32	Edificio en calle Ancha de Castelar	Calle Ancha de Castelar	BC	Parcial
C-33	Biblioteca Pública Municipal	Plaza Huerto de los Leones	BC	Integral
C-34	Viviendas Tuteladas y Centro de Día	Calle Lillo Juan/Petret	BC	Integral
C-35	Nueva Casa Consistorial	Calles Cervantes y Pintor Picasso	BC	Integral
C-36	Centro Social Urbanización los Girasoles	Urbanización Los Girasoles. Calle del Cedro/Abeto	BC	Integral
C-37	Biblioteca infantil y Jardín vertical	Calles Cervantes y Pintor Picasso	BC	Integral

Conjuntos:

FICHA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CLASES	PROTECCIÓN
CO-1	Núcleo Histórico Tradicional	C. Mayor- Plaza de España-C. Dominguez Margarit	BRL	Ambiental- Parcial-Integral

Yacimientos arqueológicos:

FICHA	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CLASES	PROTECCIÓN
A-1	IGLESIA	Centro Histórico.	BRL	Á.V.A.*
A-2	PARROQUIAL LLOMA DE LA PANXETA	Ctra. Sant Vicent-Castalla, p.k. 6. desvío a la derecha por pista (camí de Carranxalet), se sigue 1km. y se llega a una casa, donde aquí se cruza una rambla a pie y enfrente a unos 200 m al NE, hay una pequeña loma con arbustos. En la cima se encuentra la cerámica.	BRL	Á.V.A.*
A-3	XIRAU	Por la ctra. A-213, sobre el km. 6 sentido Alicante en el margen izquierdo.	BRL	Á.V.A.*

* A.V.A. Área de Vigilancia Arqueológica.

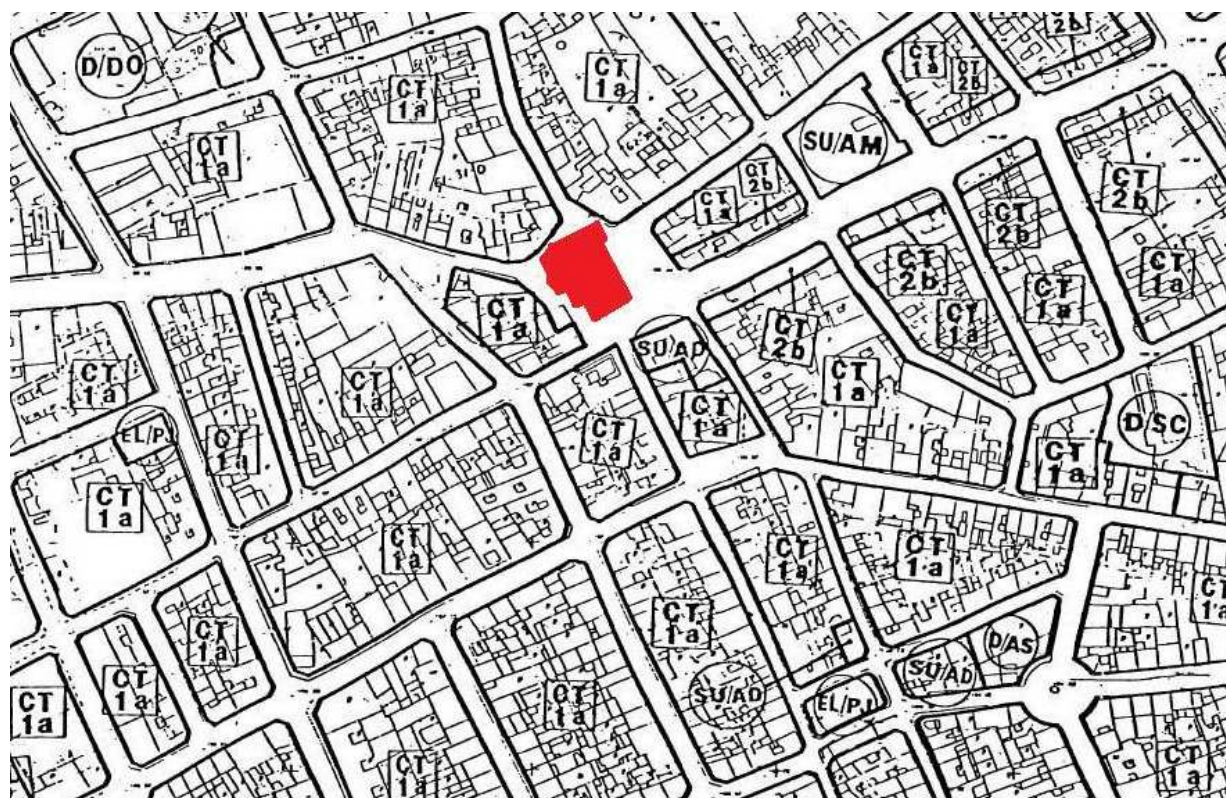
2.1.2 CONTENIDO DE FICHAS DE EDIFICACIONES, CONJUNTOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Para cada uno de los elementos catalogados se elabora una FICHA con el contenido siguiente:

- datos identificativos del inmueble,
- uso actual y estado de conservación,
- catalogación,
- nivel de protección,
- obras admisibles y uso propuesto,
- situación del elemento catalogado y elemento a proteger
- descripción general, fotografía/planos.

2.1.3 FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS

ELEMENTO CATALOGADO Iglesia Parroquial	
Situación	Plaza de España, 2
Suelo	Urbano
Uso actual	Religioso
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local Monumento de Interés Local	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	- Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: de reforma y rehabilitación en Casa Parroquial y otras dependencias posteriores del edificio. Afectan también al aljibe comunal de ayuda a la Parroquia.	
USO PROPUESTO: Religioso	- Público <input type="checkbox"/> - Privado <input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano. El entorno de protección coincidirá con el del Núcleo Histórico Tradicional de Sant Vicent del Raspeig. (Ver ficha CO-1).	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (Ver ficha CO-1)

Iglesia Parroquial

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

Restauración 2002-2005: Lagullón J. Arquitecto; Esquembre J.M., Sogorb J.V. Arq. Colaboradores

ÉPOCA: s. XVIII -1803

Su origen está en una ermita construida en el año 1560, su finalidad era el dar servicio a los habitantes de diversas casas existentes por la zona, que debían acudir a la parroquia de Villafranqueza o bien hasta Alicante.

La edificación actual presenta las características de planta contrarreformaza, es decir nave única con capillas laterales entre contrafuertes. El crucero presenta cúpula sobre tambor, el conjunto se alarga en altura por la existencia de una linterna con su correspondiente cúpula. En el lado de poniente se sitúa la capilla de la comunión, es de planta cuadrada y se termina en cúpula de media naranja.

La fachada principal es muy plana, tiene un pórtico de un solo piso con ático. Todo en orden dórico romano, si bien utilizando pilastras. Su esquema compositivo es netamente neoclásico. Según reza en su fachada, se concluyó en 1803. Cuenta con una sola torre campanario, con cuerpo superior exento, quedando la otra por acabar.

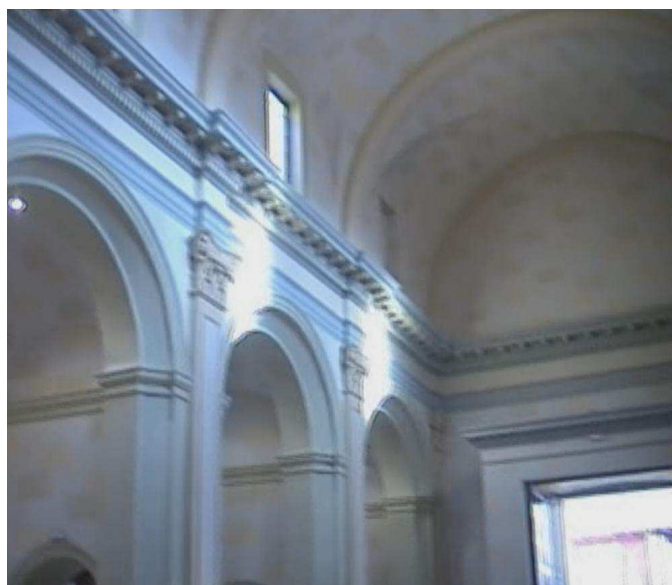
Se trata del edificio de mayor importancia, monumental dentro de la localidad, que situado en la misma plaza del Ayuntamiento y del Casino constituye el centro cívico de la población.

Incluye esta ficha el **aljibe comunal de la ayuda de Parroquia** que ha sido objeto de ayuda de restauración de mantenimiento y permanece en el subsuelo en el lado derecho del Templo.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.

SIU-WAH LEUNG CHEONG, L. (1998): Estudio patológico de la iglesia de San Vicente Ferrer. Escuela Politécnica Superior de Alicante. Inédito.



ELEMENTO CATALOGADO
Ermita de Ntra. Sra. del Carmen

Situación Partida Pla de la Olivera
 X:713340 Y: 4257833 ED50-UTM30
 Suelo No urbanizable
 Uso actual Religioso
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local
 Monumento de Interés Local

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Obras excepcionales: de reforma y rehabilitación ó sustitución en los dos cuerpos laterales.

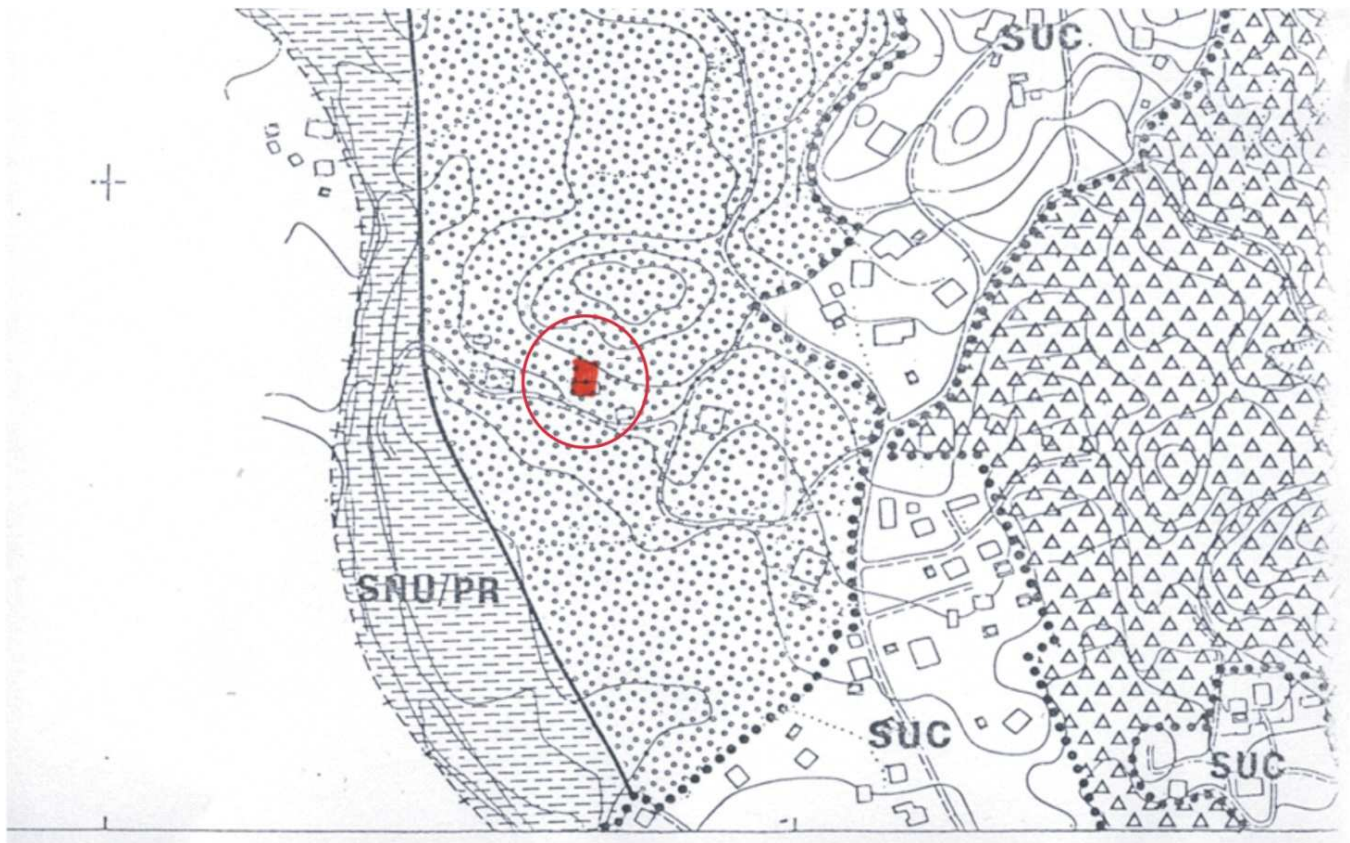
USO PROPUESTO: Religioso

- Público
- Privado



OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (R = 50 m.)

Ermita de Ntra. Sra. del Carmen

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Siglo XVIII

Restauración popular 1985

Se incluye este edificio en el catálogo por imperativo legal, según el artículo 50 y disposición adicional 5ª de la ley 5/2007 de Patrimonio Cultural Valenciano.

Se trata de un edificio de planta rectangular con dos cuerpos laterales en su cabecera, cubierto a dos aguas con teja plana, presentando una fachada con espadaña y hueco de entrada adintelado. Interiormente presenta una bóveda con un arco fajón que se manifiesta exteriormente con un contrafuerte. El acabado exterior es a base de reparaciones de morteros de cemento sobre los muros antiguos de mampostería, pintado todo el conjunto con cal hidráulica que le da una imagen de edificio popular tradicional.

BIBLIOGRAFÍA:

MORATALLA JÁVEGA, J. (2000); Arqueología y patrimonio histórico en San Vicent del Raspeig. San Vicent del Raspei.

CANDELAS ORGILES, R. (2004); Las Ermitas de la provincia de Alicante. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Casa Blanca. Posible Molino o Torre

Situación Partida Pla Olivera
 X:713593 Y: 4257792 ED50-UTM30
 Suelo No urbanizable
 Uso actual Vivienda agrícola
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local.
 Monumento de Interés Local / Espacio Etnológico de Interés Local

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

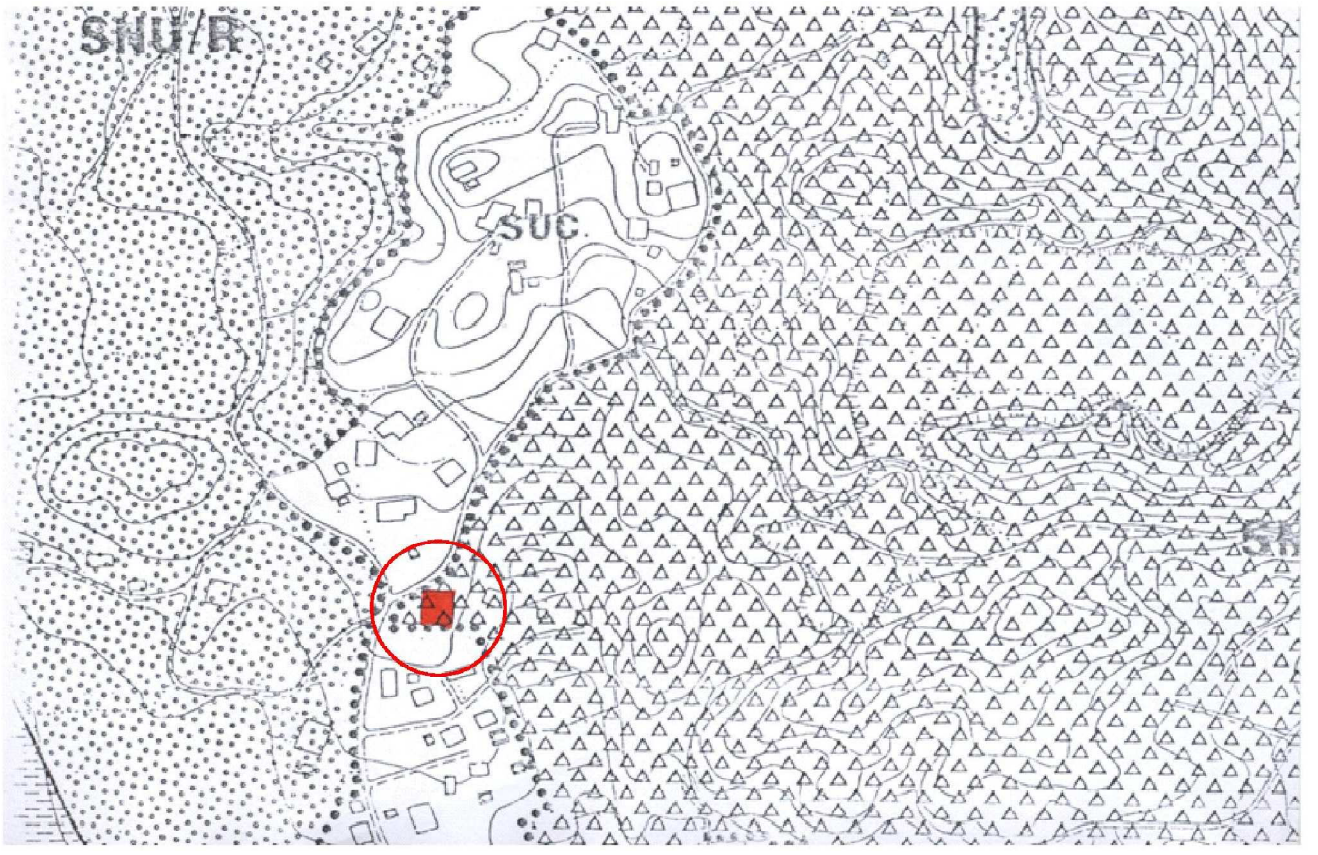
- OBRAS ADMISIBLES:
- Conservación
 - Restauración
 - Reforma
 - Sustitución
 - Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Torre, fachadas, muros de carga, bóvedas y cubierta.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Demoliciones de cuerpos añadidos.

- USO PROPUESTO: Vivienda agrícola
- Público
 - Privado

OBSERVACIONES
 Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (R = 50 m.)

Casa Blanca. Posible Molino o Torre

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Imprecisa, posiblemente no anterior al s. XVIII, con ampliaciones recientes, quizás del último tercio del siglo XX.

Se trata de dos construcciones diferenciadas, situadas sobre una loma que domina un territorio amplio, hasta el litoral. Es de planta rectangular, conformada por dos pisos superpuestos, con fachada de gran longitud, tiene huecos verticales, muy esbeltos. Siendo en la cubierta inclinada a un agua, y un anexo en la fachada posterior que ofrece la cubierta inclinada a dos aguas. Las tejas son curvas, si bien de factura moderna.

Junto a un lateral hay un cuerpo circular, en forma de tronco de cono, con un recrecido circular, es de base muy ancha, construido en mampostería. Con piezas de pequeño tamaño. El recrecido ofrece una parte del círculo sustituido por un elemento plano. Formando parte de la parcela hay un aljibe de planta rectangular y cubierto mediante bóveda circular. Hay diversos añadidos actuales, de escasa fortuna. El conjunto, salvo los añadidos ofrece singularidad de una casa agrícola tradicional.

BIBLIOGRAFÍA:

BAEZA PONSODA, R. (1995); Arquitectura rural de San Vicente del Raspeig. Inédito.

MORATALLA JÁVEGA, J. (2000); Arqueología y patrimonio histórico en San Vicent del Raspeig. San Vicent del Raspeig.

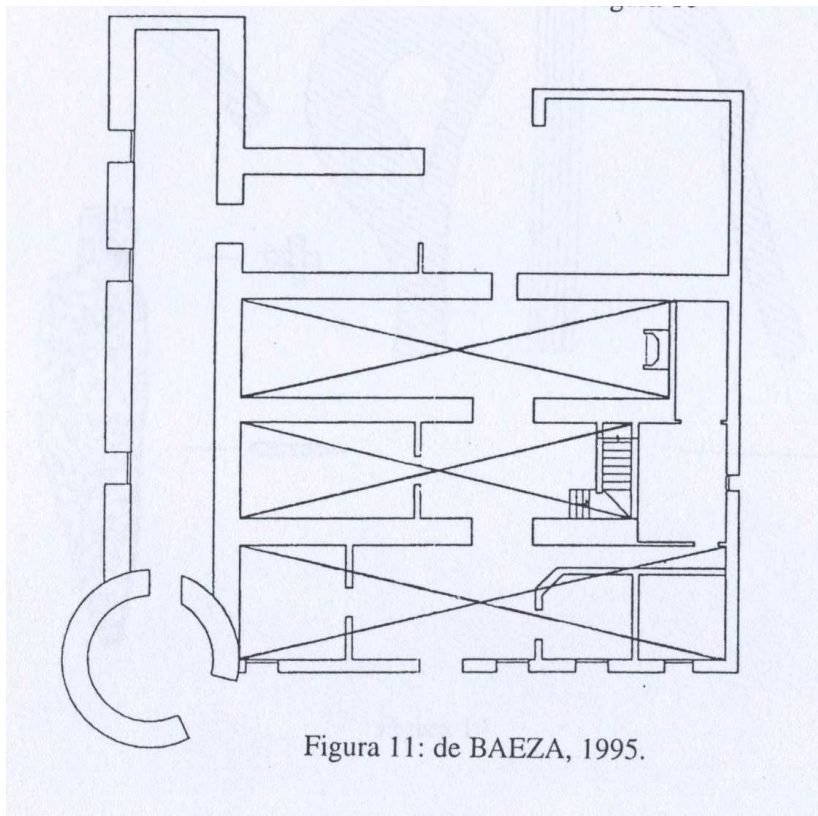
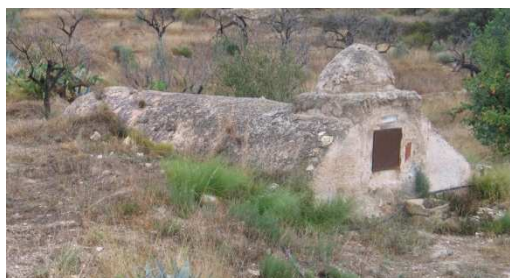


Figura 11: de BAEZA, 1995.

ELEMENTO CATALOGADO
Xirau, Venta y Ermita

Situación Ctra. Castalla. Partida Xirau
X: 709980 Y: 4261291 ED50-UTM30
Suelo No urbanizable.
Uso actual Vivienda agrícola
Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local. Monumento de Interés Local

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Demoliciones de cuerpos añadidos.

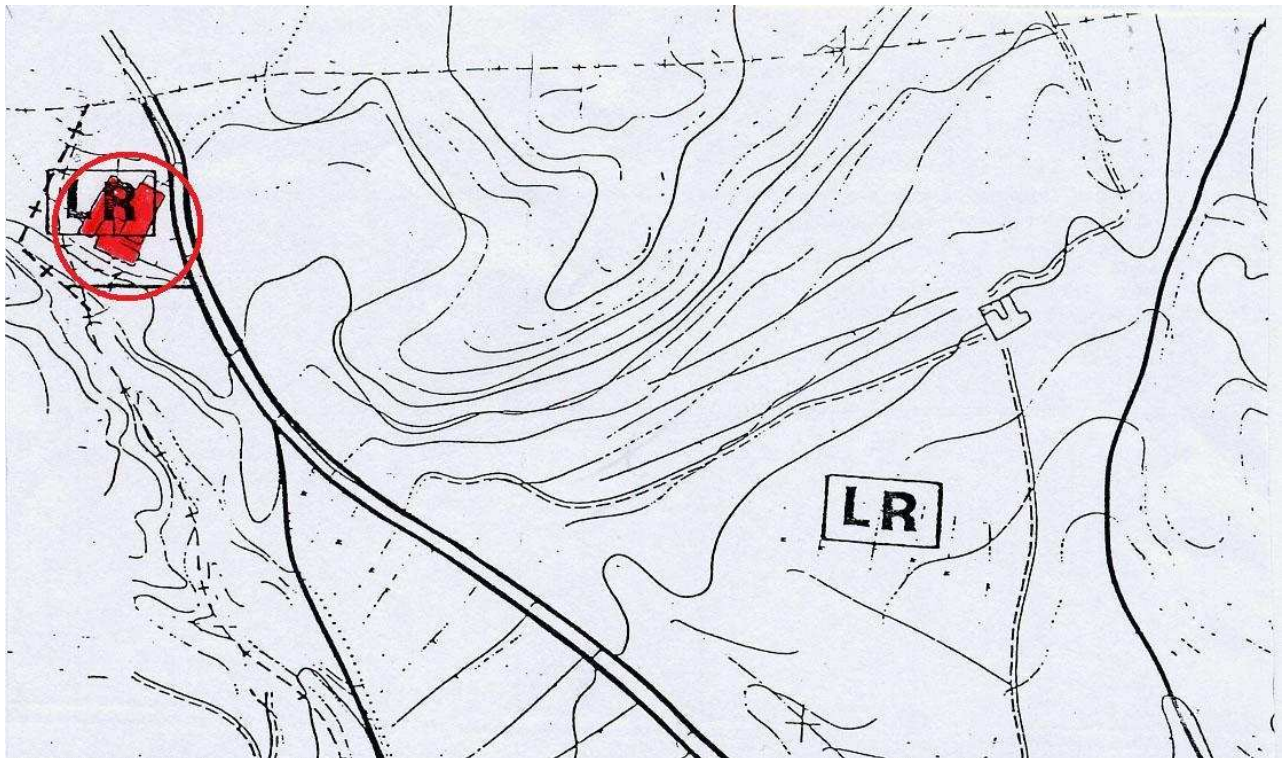
USO PROPUESTO: Vivienda agrícola

- Público
- Privado



OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (R = 50 m.)

Xirau, Venta y Ermita

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Siglo XVIII – XIX (1893)- XX (reformas 1993)

Se encuentra situada junto a la carretera que desde San Vicente se dirige a la hoya de Castilla. Queda en el límite de los términos municipales de San Vicente y Tibi.

Es un edificio complejo debido a su antiguo uso como posada y cambio de caballerías. La edificación principal se dispone en la parte delantera, próxima al camino. En la parte posterior quedan los patios que en número de dos servían para guardar los carruajes. Entre ellos y en edificaciones dispuestas en perpendicular al cuerpo principal, están los antiguos establos y graneros. Estas edificaciones son dos cuerpos resueltos con voltes en planta baja, correspondiendo a las primitivas edificaciones del s. XVIII.

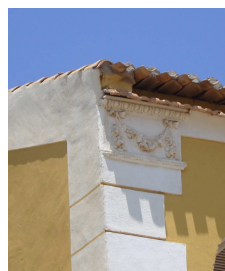
El edificio principal es de planta rectangular, muy alargada. Consta de tres pisos incluida la planta baja. Todavía se conserva alguno de los elementos de época como la cocina tradicional de amplia campana de humos y hogar para cocinar sentado, la “canterella” y otros elementos muebles de obra.

La fachada principal está ordenada mediante una serie de huecos de distinto tamaño en cada una de las plantas, con unas curiosas soluciones curvas en la planta de segundo piso. Los entrepaños están enfoscados y acabados en color ocre amarillo. En las esquinas existe un remate en falso almohadillado de escayola, presentando la pieza más alta un adorno en guirnalda.

Junto al lado suroeste del edificio existe una pequeña ermita de nave única y cubierta a dos aguas con campanil sin campana. La puerta estaba coronada por un azulejo dedicado a la Virgen del Rocío, hoy incompleto.

El edificio está sufriendo en la actualidad un proceso de expolio generalizado.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO
Almazara. Partida de Els Assegadors

Situación Avenida de la Libertad
 Suelo Urbano
 Uso actual Municipal Museográfico
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local. Espacio Etnológico de Interés Local.

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

- OBRAS ADMISIBLES:
- Conservación
 - Restauración
 - Reforma
 - Sustitución
 - Ampliación

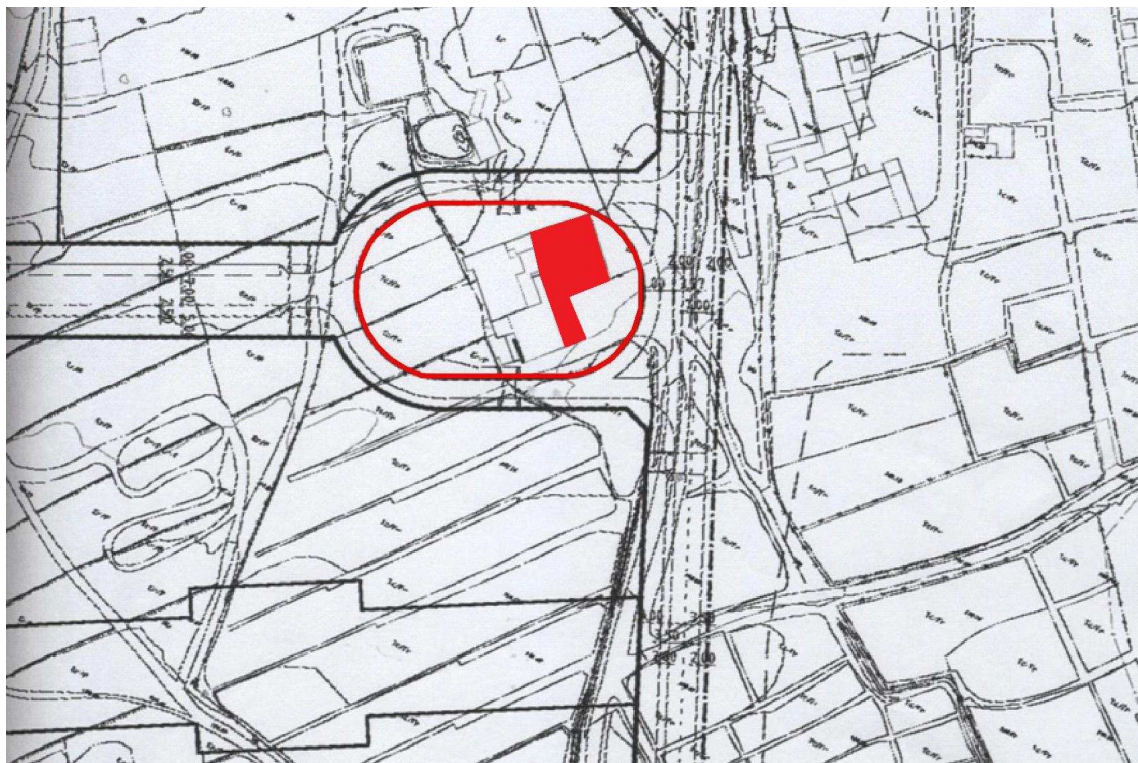
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta.

Elementos muebles a proteger: Molino de sangre, molino mecánico completo, tres prensas manuales, prensa hidráulica con su motor, sistema de vagonetas de alimentación, red de conductos y vasijas enterradas, fogón y pesebres.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.

- USO PROPUESTO: Museográfico
- Público
 - Privado

OBSERVACIONES
 Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER

Almazara. Partida de Els Assegadors

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

Restauración 2007-2008: Màrius Bevià y Jaume Giner Martínez. Arquitectos.

ÉPOCA: XIX - XX

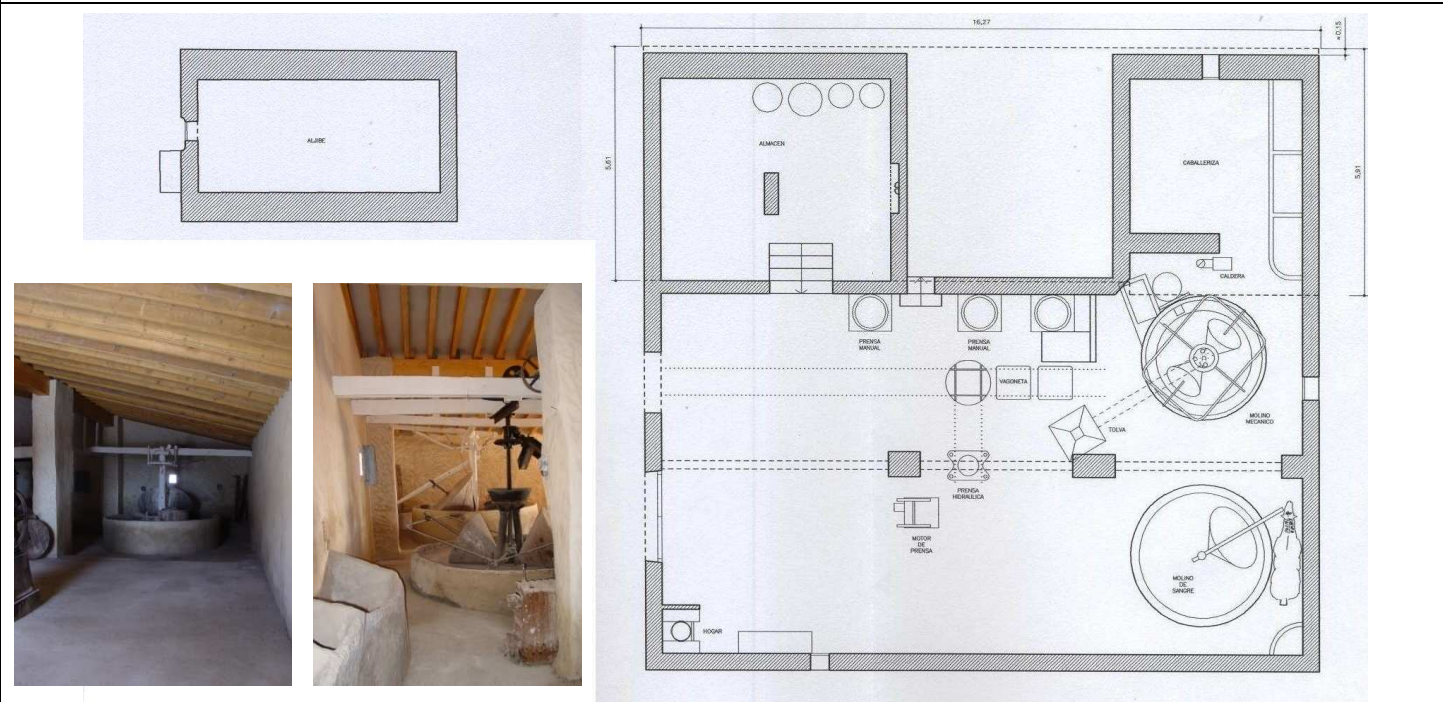
La almazara formaba parte de un conjunto edilicio formado por casa principal destinada a vivienda, patio y corrales, gran aljibe, la almazara citada, balsa y era. Se ha integrado en una plaza donde se conserva el aljibe y la planta de la casa, con una plantación de olivos.

La almazara ocupaba el lateral norte de la edificación. Presenta un cuerpo rectangular sobre muros de carga de mampostería con dos crujías, apoyando el forjado de viguetas de la cubierta sobre estos muros y la crujía intermedia formada por pilares y vigas de madera. Actualmente, sobre un tablero bicapa apoyado en las viguetas se ha colocado la teja curva. Lateralmente existen dos pequeños cuerpos, uno destinado a cuadra con sus pesebres y el otro con uso de almacén y antiguo cup. El mayor interés del edificio radica en su continente, un conjunto mueble industrial utilizado para la extracción del aceite de las aceitunas, que contiene la totalidad del proceso de elaboración con piezas antiguas, constituyendo una almazara de alto valor etnológico.

Contiene un molino completo de sangre, totalmente intacto, formado por una solera circular con varias piedras calizas y un rulo cónico y aperos para las caballerizas; un molino completo mecánico, posiblemente con anterioridad de sangre, igualmente con solera circular y dos rulos cónicos con tolva de alimentación mecánica. Conserva cuatro prensas; tres de ellas manuales con sus regaifas de calizas y una hidráulica con su motor y sistema de vagonetas de alimentación. En la cuadra se conservan roscas más antiguas de prensas de madera y otro tipo de utensilios. También se aprecia una compleja red de conductos y vasijas enterradas para la decantación del agua del aceite.

Se protegerá la plantación de olivos asociada a la Almazara para completar la función didáctica del Museo.

BIBLIOGRAFÍA:



Almazara. Partida de Els Assegadors



1. Molino de sangre, en primer término maquinaria de la prensa hidráulica.



2. Molino mecánico.



3. A la izquierda prensas manuales, raíles de la vagoneta de alimentación, y al fondo el molino mecánico con la tolva de alimentación.



4. Prensa hidráulica a ambos lados de la columna.



5. Pesebres.



6. Fogón para calentar agua antes de la restauración.



7. Vasija vidriada enterrada para decantación del agua del aceite



8. Plantación del entorno de olivos.

ELEMENTO CATALOGADO
Panel Cerámico

Situación Camí de la Sendera nº 150
 Suelo Urbano (UE)
 Uso actual Residencial
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local. Panel cerámico exterior anterior al año 1940.

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

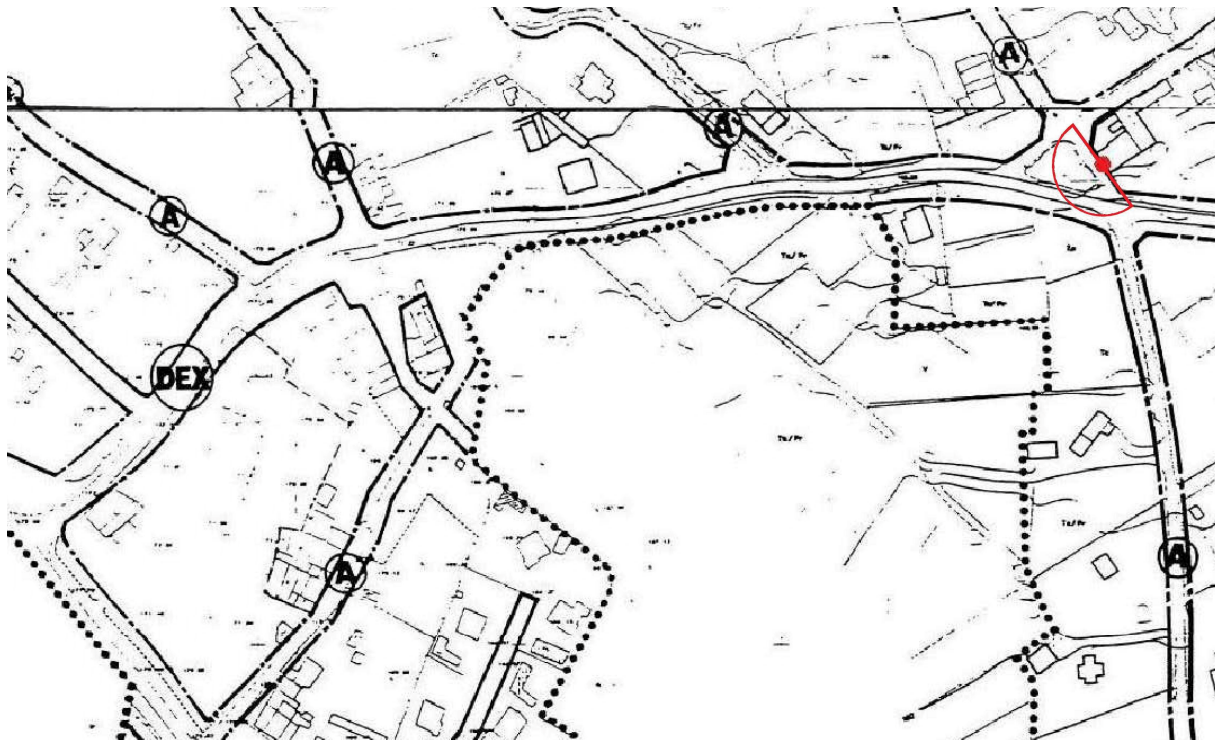
Actuaciones permitidas: Podrá extraerse por especialistas en Bienes Culturales y recolocarse en el mismo lugar sobre nuevo soporte edilicio.

USO PROPUESTO: Residencial.

- Público
- Privado



OBSERVACIONES
 Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (Semicírculo R = 25 m.)

Panel Cerámico

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Vicente Abad Navarro
ÉPOCA: Principios del siglo XX

Panel Cerámico que representa la imagen tradicional de Sant Vicent Ferrer con la firma: “Cerámica de Abad”. Reproducimos la siguiente referencia bibliográfica del autor:

“Pintor ceramista levantino, nacido en la calle Gobernador núm. 63, de la ciudad de Castellón el día 6 de abril de 1880, falleciendo en Onda (Castellón) el 27 de noviembre de 1946, a la edad de 66 años. Fueron sus padres Rafael Abad Torres, natural de Ruzafa (Valencia), empleado, y Julia Navarro Pastor, natural de Castellón.

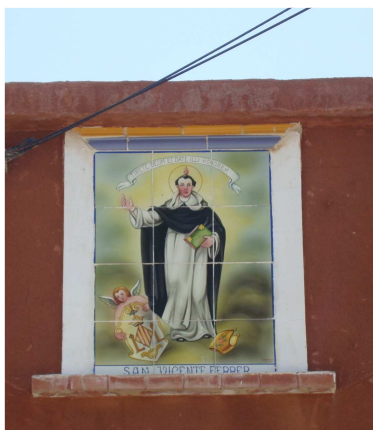
En su juventud su familia residió en Tales donde su padre fue secretario del Ayuntamiento y al bajar a trabajar a Onda en la Fábrica la Campaneta se despertó su afición por la cerámica, ya que dibujaba bastante bien. Después de estar trabajando junto con la Sra. Roseta (Tía Roseta) y el Sr. Paco Mora (El Baldat) empezó a pintar por su cuenta, dedicándose a la cerámica por completo.

Después de unos años en compañía de unos amigos fundó una fábrica de cerámica que llamaban la fábrica “dels Plats” (de los platos) en la balsa de la Vila de Onda, pintando y modelando figuras y platos grandes e interviniendo en algunas exposiciones celebradas en París y Bruselas. En total, estuvo más de 20 años en las Fábricas de Cerámicas de Onda, Castellón y otros puntos, haciendo las trepas para la reproducción de los dibujos pintados en cerámica; confección de bocetos de varios estilos, realización de cuadros de asuntos místicos, decorativos y de paisajes, rótulos al sistema antiguo y moderno, decoración de ánforas y objetos varios.

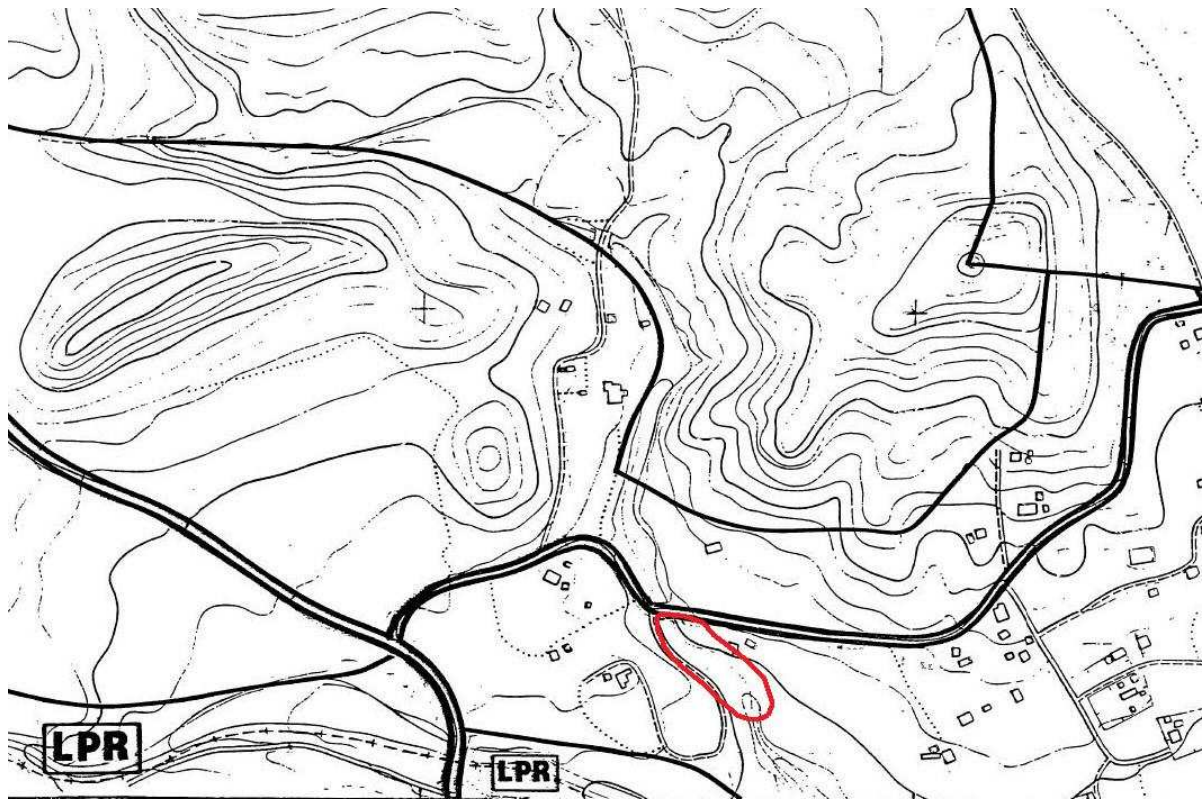
En su madurez personal y artística, además de montar taller propio junto a sus hijos en Castellón, se dedicó a la docencia, al ganar por oposición una plaza de profesor de Dibujo y Pintura en 1930 en la Escuela Provincial de Cerámica sita en Onda entre los años 1925 y 1935 actividad que compatibilizó con su taller propio, que tuvo que trasladarlo a Onda.”

Fuente:
*García Blaya, Salvador. Cerámica Artística de Onda. Proyecto de Investigación. Universidad Jaime I. Castellón, Mayo 2006.
*Reseña biográfica publicada por Rafael Ramírez Bachot, Presidente del Círculo Filatélico, N.C. IBN AL-ABBÁR. ONDA (Castellón), año 2002, con motivo de la IX EXFILNUCOL 2002, Exposición de Filatelia, Numismática y Coleccionismo, en la que se editó un documento postal en homenaje al ceramista Ondense Vicente Abad Navarro
*Datos complementarios extraído de la página web de Abad Ceramistas.

BIBLIOGRAFÍA: www.retabloceramico.net/bio_abadnavarrovicente.htm



ELEMENTO CATALOGADO	
Acueducto del Carrixalet / Carranxalet y elementos arquitectónicos del sistema de riego inmediato	
Situación	Partida Boqueres X: 711821 Y: 4260073 ED50-UTM30
Suelo	No urbanizable.
Uso actual	Sin uso.
Estado de conservación	Regular.
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado. Espacio Etnológico.	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	- Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Elementos arquitectónicos del sistema de riego inmediato a proteger: el azud, la acequia, la boquera y el acueducto.	
USO PROPUESTO: Museográfico	- Público <input type="checkbox"/> - Privado <input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Acueducto del Carrixalet / Carranxalet y elementos arquitectónicos del sistema de riego inmediato

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: XIX - XX

Conjunto de arquitectura hidráulica, reutilizado parcialmente en la actualidad mediante tuberías enterradas, formado por azud, acequia, boquera, acueducto y balsa (que no se incluye en el área de protección).

Sobre el lecho del barranco del Carrixalet se construyó una pequeña presa de mampostería con contrafuertes, que desviaba el agua hacia una acequia. Esta acequia discurre abovedada un tramo, entroncando con una boquera de grandes dimensiones. Aguas abajo desaparece la bóveda sobre la acequia, hoy tapiada, circulando sobre el acueducto y desde allí a la balsa de la Casa de la Canyadeta Verda. Todo el conjunto arquitectónico está hecho con mampostería y morteros bastardos de cal y yeso, además de reformas posteriores de todos los momentos.

El acueducto está formado por un arco de ladrillo macizo que arranca de dos dados del mismo material que se asientan sobre la roca del barranco, combinando este material con mampostería de piedra caliza que se utiliza en los senos del arco y en la construcción de la acequia que entronca con este acueducto. Los encuentros de la mampostería con el acueducto se rematan con cantoneras de ladrillo así como la acequia que discurre sobre el arco. La luz del arco es aproximadamente de 5.5 m.

Según datos aportados por Moratalla Jávega, los ladrillos macizos del acueducto presentan marcas de su fabricante, "Hijos de Jaime Ferrer y Cia" (sello usado hasta 1920), conociendo así su cronología.

Se toma esta muestra de un sistema hidráulico representativo de las obras hidráulicas muy abundantes y, también en muy mal estado de conservación, que se conservan en el término municipal.

BIBLIOGRAFÍA:

BORREGO, COLOMER, R.; GUTIERREZ LLORET, S.; LILLO GARCÍA, H.; FRANCO, F.; GARCÍA, E.; GONZALVEZ, J. Y LEITE, H. (1989); Las Fábricas Cerámicas de Alicante. Los inicios de la industrialización. Canelobre, 16. Instituto Juan Gil-Albert. Alicante; pp. 39-46

MORATALLA JÁVEGA, J. (2000); Arqueología y patrimonio histórico en San Vicent del Raspeig. San Vicent del Raspeig.



- 1. El azud.
- 2. La acequia.
- 3. La boquera.
- 4. El acueducto.

Acueducto del Carrixalet / Carranxalet



1. Azud semiderruido bajo el puente de la carretera.



2. Acequia cubierta por una bóveda.



3. Encuentro de la acequia y la boquera.



4. Parte superior de la boquera.



5. La bóveda de la acequia tapiada.



6. Acequia descubierta hasta el acueducto.

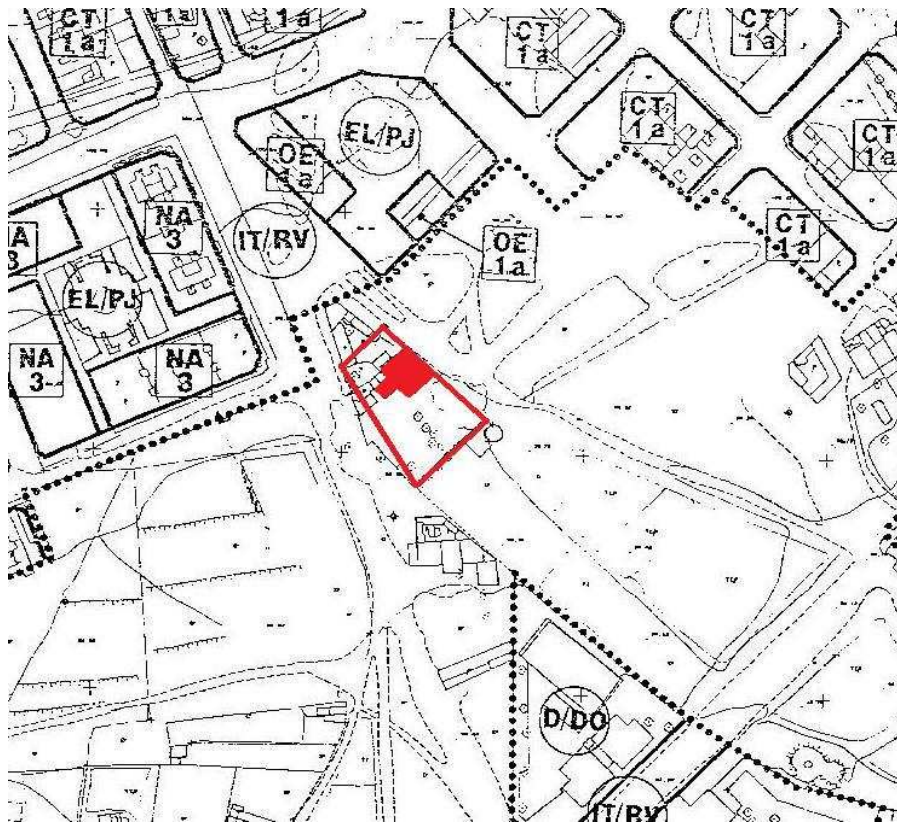


7. La acequia hacia la balsa.



8. La balsa de la Casa de la Canyadeta Verda.

ELEMENTO CATALOGADO Finca los Molinos	
Situación	Calle Enric Valor
Suelo	Urbano
Uso actual	Centro Municipal Juvenil
Estado de conservación	Regular
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input checked="" type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input checked="" type="checkbox"/>
<p>Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta.</p> <p>Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.</p> <p>USO PROPUESTO: Socio Cultural</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Finca los Molinos

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

Restauración 2010-2011. Màrius Bevià y Jaime Giner. Arquitectos.

ÉPOCA: Siglos XIX - XX

Se trata de una edificación formada por varias anteriores y con una intervención del s.XIX que uniformiza exteriormente el edificio. Consta de cuerpos de dos plantas, siendo la principal de considerable altura libre, con fachadas planas, en la que abren huecos de composición vertical de gran altura, protegidos mediante rejas de forja, que siguen modelos diferentes. Sobre este piso había una terraza añadida, delimitada por un antepecho opaco machones de obra, donde alternan barandas de hierro. Contiguo hay un cuerpo también de dos pisos, con la cubierta inclinada. En la concavidad que hacen los dos tramos de las edificaciones se encuentra el brocal del aljibe.

La parcela se encontraba muy alterada, con restos de la antigua cerca, formada de machones de obra y barandas de madera recortada. Hacia el lado sur de la parcela se encuentra el antiguo jardín, en el que se conservan varios árboles de distintas especies. En concreto se contabilizan pinos mediterráneos, palmeras, ficus y eucaliptos, existiendo parterres que conformaban el jardín.

El cronista Viravens la cita como una de las fincas de recreo habitadas en los meses de verano por una familia del patriciado alicantino.

Se ha realizado una intervención reciente reconvirtiendo la antigua residencia veraniega en un edificio público municipal, añadiéndole un cuerpo de nueva planta diferenciado para uso bibliotecario y remodelando para su conservación, el antiguo jardín, que se protege integralmente.

BIBLIOGRAFÍA:

VIRAVENS, R. (1876); Crónica de Alicante. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Caserón. Urbanización Haygón. Partida de Torregrosses

Situación Av. Haygón, 5
 Suelo Urbano
 Uso actual Centro Municipal Docente
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, nivel de forjado y cubierta.

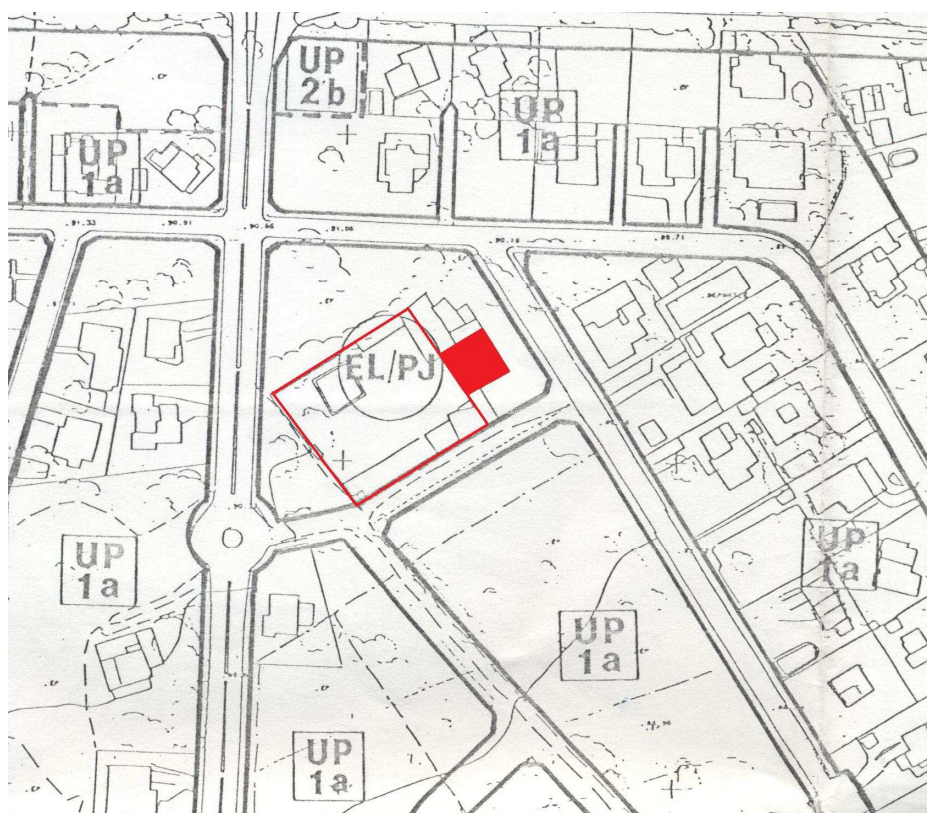
Actuaciones permitidas: Demoliciones estructurales, reestructuración interior, instalaciones, carpinterías.

USO PROPUESTO: Servicios Administrativos

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Caserón. Urbanización Haygón. Partida de Torregrosses

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

Restauración: 2000-2001. Màrius Bevià y Santiago Varela. Arquitectos.

Escuela Taller.

ÉPOCA: Siglos XIX - XX

Tras varios estudios y propuestas de ordenación y actuación en la parcela en la que está sito el llamado Caserón de Haygón, (desconocemos el topónimo original de esta casa de campo), junto con su almazara, su balsa, sus cuadras y almacenes, se decidió por parte de su propiedad, el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, la realización de un proyecto de adecuación del edificio para **Centro Municipal de Formación**.

Este proyecto se redactó a nivel de Proyecto Básico en noviembre de 2000, siendo sus autores los arquitectos Màrius Bevià y Santiago Varela. En su memoria se describe pormenorizadamente el estado del edificio tanto literalmente como gráficamente a través de planos y fotografías. En esta memoria se dice, entre otras cosas, lo siguiente en cuanto a su configuración formal:

“se pretende mantener, conservar y transmitir los perfiles actuales, con las mismas imágenes que contemplaron quienes vieron levantar estas construcciones”.

La actuación interior estaba condicionada por *“las limitaciones del cambio de uso al que está destinado el edificio, además de la necesidad de dotar de una estructura portante que soporte el peso del nuevo uso, teniendo en cuenta además que los forjados existentes están fuera de servicio”*.

En abril de 2001 se redacta el Proyecto de Ejecución. Fase I, redactado por el arquitecto Màrius Bevià, que contempla única y exclusivamente la consolidación estructural del edificio, dejando el resto de ejecución a la Escuela Taller que actuó en los acabados tanto interiores como exteriores.

A mi entender, esta intervención última de la Escuela Taller no respetó fielmente la recuperación formal del edificio, introduciendo las siguientes variaciones respecto al edificio original y al proyecto:

- 1.- Se modifica la composición de huecos de la fachada principal, rompiendo el ritmo compositivo de los mismos y cambiando sus proporciones.
- 2.- Se introduce un zócalo, de piezas de hormigón prefabricada, inexistente anteriormente y que no responde a los criterios estéticos del edificio.
- 3.- No se reproduce la composición pictórica del edificio original en el que con una franja de color sanguina se remarcaba el contorno y se destacaba el edificio, pasando a colorear las fachadas homogéneamente.
- 4.- Secundariamente, se ha dotado de una valla más propia de las edificaciones colindantes que la de un edificio protegido y, en mi opinión, la construcción de nueva planta edificada en las antiguas cuadras está excesivamente pegada y no deja respirar al edificio original.

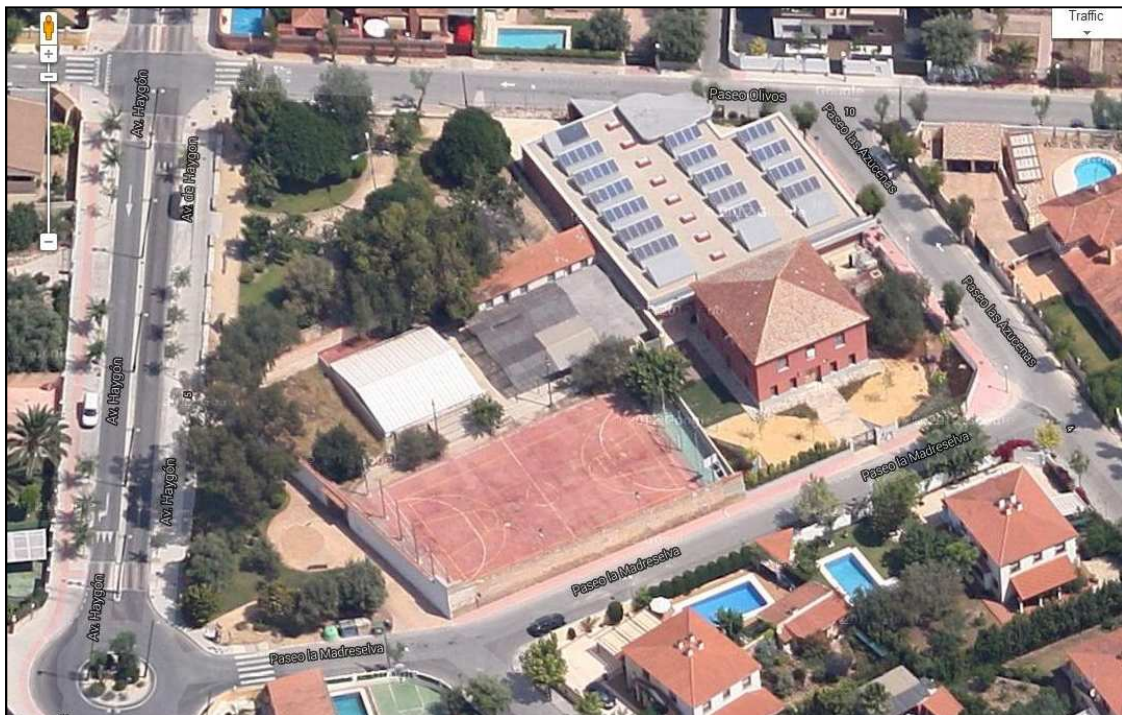
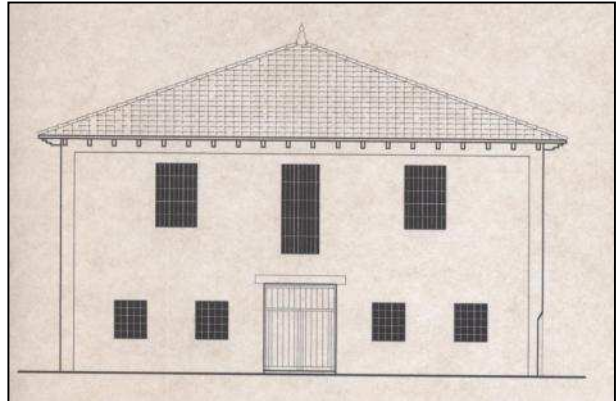
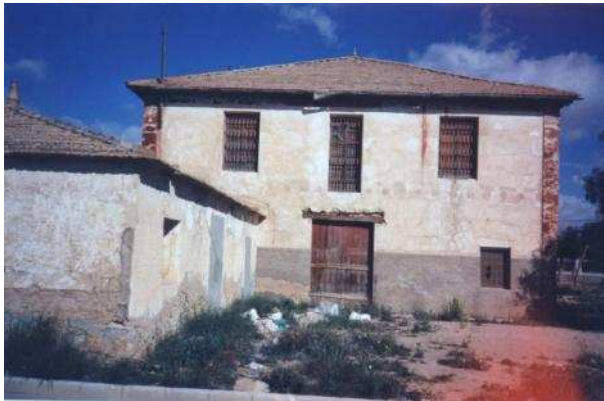
Por todo lo anterior y considerando que del edificio primitivo sólo se han conservado los muros perimetrales y las tejas de la cubierta, no habiendo respetado sus fachadas originarias, no se consideró catalogar el edificio.

No obstante, por consideraciones de percepción y demanda social, su inclusión en el catálogo ha sido reivindicada por un buen número de alegaciones, y con la consideración municipal favorable, se incorpora al Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.

Caserón. Urbanización Haygón. Partida de Torregrosses



ELEMENTO CATALOGADO	
Casa Consistorial	
Situación	Plaza de España, nº1
Suelo	Urbano
Uso actual	Servicios Administrativos Municipales
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	
	- Conservación <input type="checkbox"/>
	- Restauración <input type="checkbox"/>
	- Reforma <input checked="" type="checkbox"/>
	- Sustitución <input checked="" type="checkbox"/>
	- Ampliación <input checked="" type="checkbox"/>
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachada principal y cubierta.	
Actuaciones permitidas: Demoliciones estructurales, reestructuración interior, instalaciones, carpinterías. Demoliciones de cuerpos añadidos.	
USO PROPUESTO: Servicios Administrativos	
	- Público <input checked="" type="checkbox"/>
	- Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Casa Consistorial

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Jose Ramón Mas

Intervención arquitectónica: 2009-2013. Básico: Servicios Técnicos Municipales (Jose M^a Chofre.

Arq. /Leticia Martín. Arq.). Ejecución: Silverio Pastor. Arq. / J. Sirvent. ITI Mpal. (Instalaciones).

ÉPOCA: 1886

Situado en la plaza principal de la población; obra del arquitecto Jose Ramón Mas y Font de 1886, realizado años después de obtener la población municipalidad propia.

Su tipología resulta poco clara si bien recoge el tipo de edificio medieval al incorporar una lonja delantera con tres vacios terminados en arco de medio punto, con referencias neoclásicas todo ello realizado en sillerías de piedra arenisca.

Interiormente carecía de un esquema compositivo claro, debido a la falta de jerarquización de los espacios y elementos representativos y funcionales, además de ser el edificio actual el resultado de una amplia remodelación y ampliación del edificio primitivo.

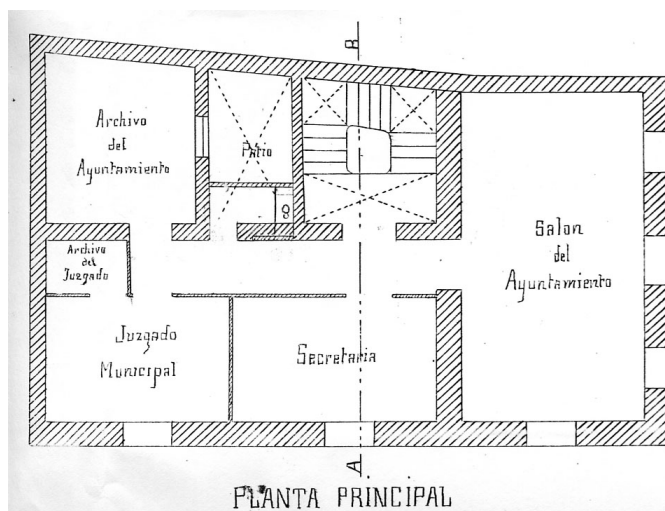
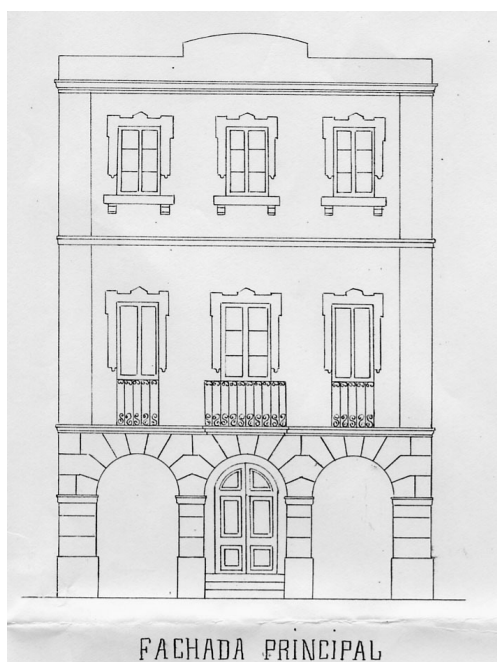
Incluso en el contexto urbano, si bien situado en el centro urbano, queda desplazado hacia un lateral de la plaza, siendo la parroquia el principal protagonista de este espacio.

El interés radica sin duda en el propio significado que deviene de toda sociedad civil y democrática, dado que la casa consistorial resulta el edificio de mayor simbolismo.

En fechas recientes se ha realizado una intervención, reutilización integral, que remodela todo el edificio con un lenguaje nuevo que lo adapta a las necesidades recientes como edificio público y para usos actuales, conservando los elementos de interés preexistentes del edificio.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Estación y Almacén de Ferrocarril

Situación	Paseo de la Estación s/n
Suelo	Urbano
Uso actual	Museo del Ferrocarril
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

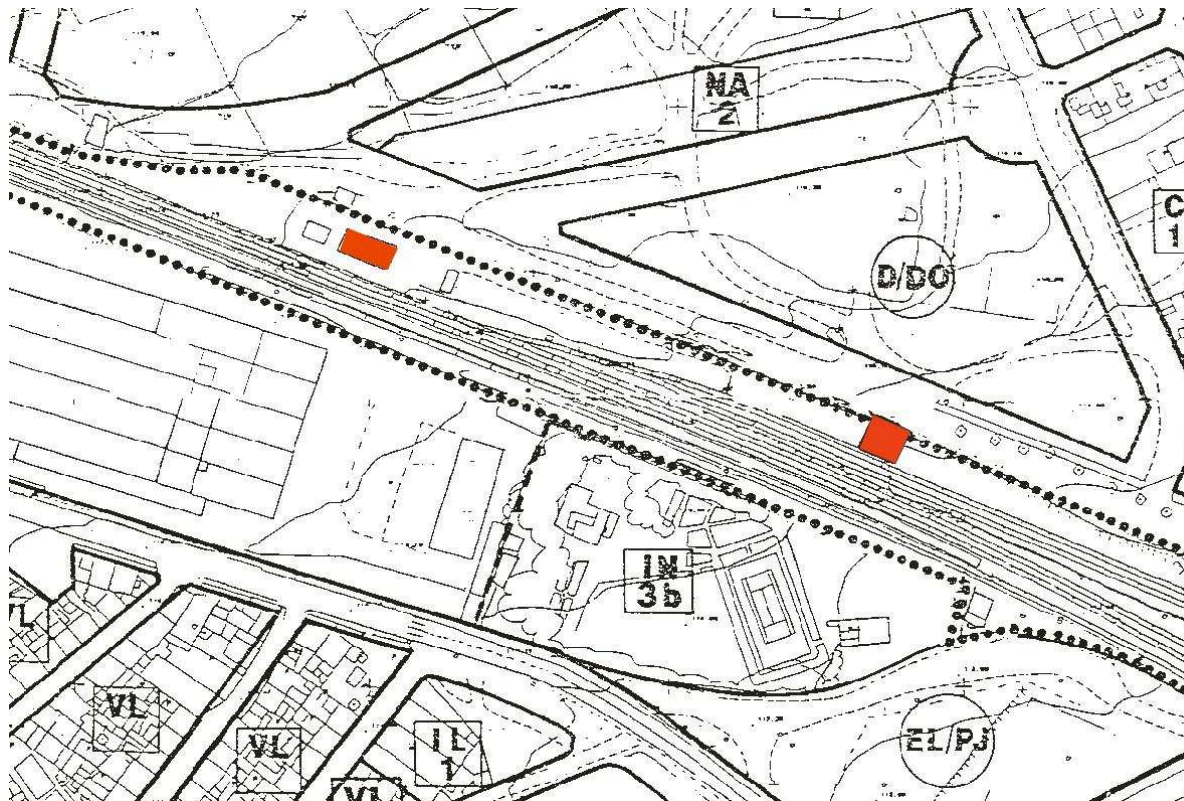
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.

USO PROPUESTO: Museográfico

- Público
- Privado

OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Estación y Almacén de Ferrocarril

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Agustín Elcoro Brecíbar, arquitecto e ingeniero
ÉPOCA: 1857 / 1858

La antigua estación es un cuerpo de planta baja y piso, solucionado con un lenguaje académico, que reproduce una solución morfológica tradicional a la de los apeaderos de ferrocarril, centrandó su interés básicamente en el recuerdo de la función que realizaba.

Acompaña a esta pieza, el almacén, edificio rectangular de doble altura destinada a depositar útiles y otros objetos vinculados a la línea ferroviaria. Resuelta con muros de carga a base de mampostería concertada de corte hexagonal y cubierta con cerchas de madera que sobrevuelan la fachada del edificio sirviendo de marquesinas de protección. Los huecos se resaltan mediante la significación de los dinteles y vierteaguas a base de sillares, con una solución con cierto regusto academicista.

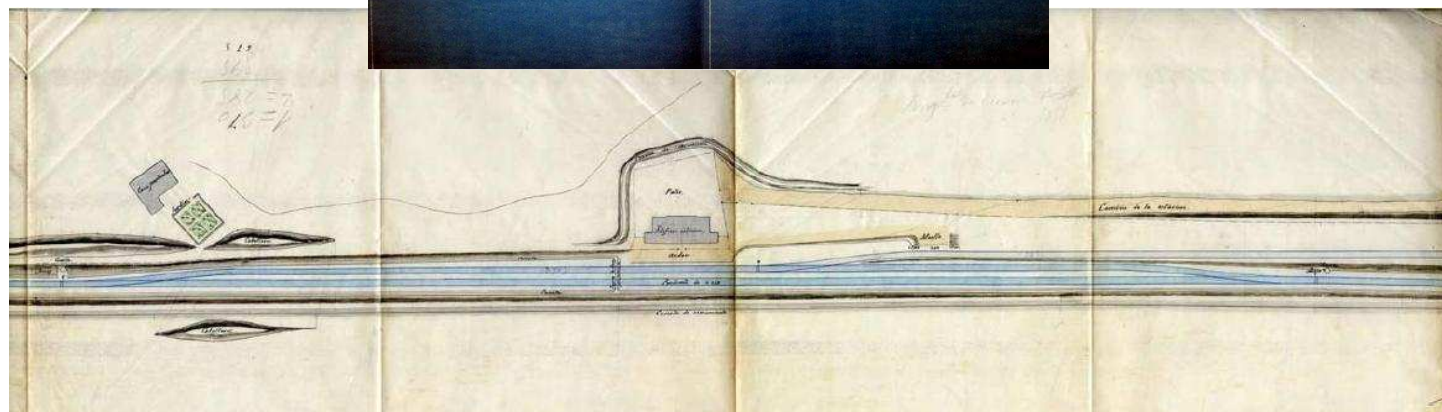
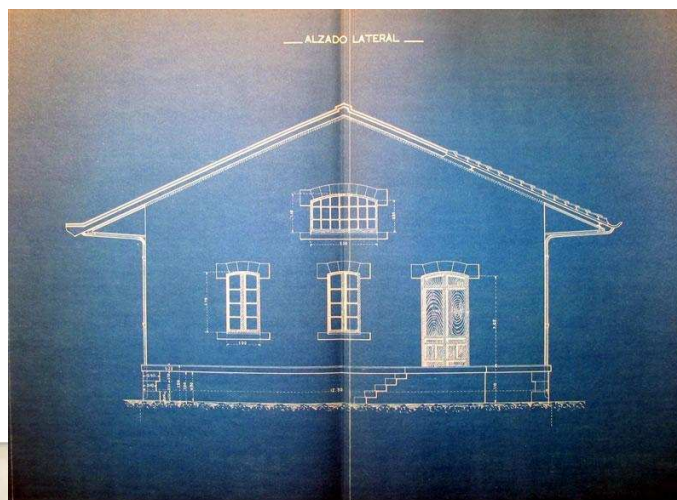
Ambas piezas proceden, sin duda, de un diseño genérico reutilizado en más de una estación a lo largo del recorrido de la vía del tren, que significa el tipo de arquitectura ferroviaria de segundo orden y que representa una muestra de la arquitectura ferroviaria del primer momento de implantación del tren.

BIBLIOGRAFÍA:

PEÑA LIGERO, A. 150 años de caminos de hierro en Sant Vicent del Raspeig. Ed. Club Universitario. Sant Vicent del Raspeig, 2008.

www.150ferrocarrilalicante.gva.es "150 años de ferrocarril, Alicante-Madrid"

Conselleria d'Infraestructures i Transport/Cátedra Demetrio Ribes UVEG-FGV, 2011



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER

ELEMENTO CATALOGADO
Vivienda en calle Pintor Picasso

Situación	Calle Pintor Picasso 42
Suelo	Urbano
Uso actual	Residencial
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta. Rejería y aleros.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.

USO PROPUESTO: Residencial

- Público
- Privado



OBSERVACIONES
 Se conservará tanto la edificación como el patio con su arbolado.



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Vivienda en calle Pintor Picasso

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Principios del s. XX

Esta calle es el antiguo acceso a Sant Vicent del Raspeig desde Villafranca, remodelándose prácticamente en su totalidad a principios del siglo XX, con viviendas de planta baja o con un piso en parcelas rectangulares, prácticamente desaparecidas con las construcciones de los años 70. Esta vivienda es de los pocos ejemplos que quedan de la primitiva calle.

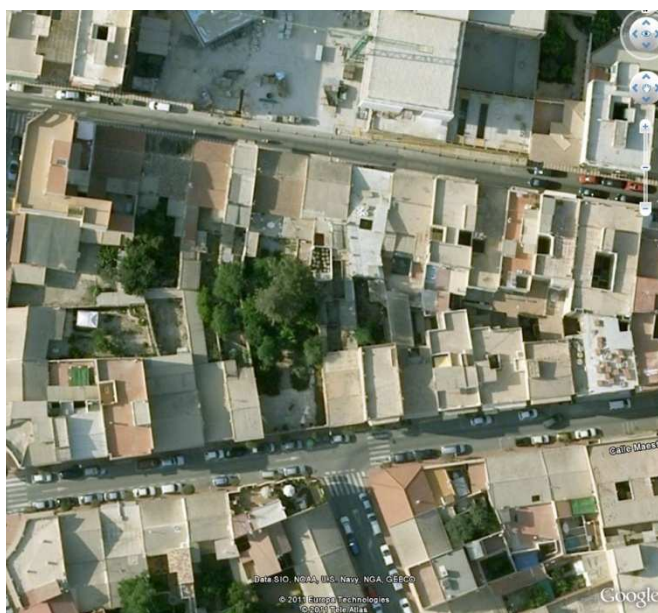
El edificio, de una sola planta, se resuelve morfológicamente con la tipología tradicional “a dos mans”. Es decir, un pasillo central con dos dormitorios laterales en la primera crujía, dos habitaciones en la segunda crujía y finalmente el pasillo desemboca en el comedor y cocina en la tercera crujía. De estas estancias se sale al patio. Los muros son de carga, de mampostería, que sostienen una cubierta de madera a base de cuchillos y jácenas, con un enlistonado que sostiene una cubierta de teja plana.

Lingüísticamente es una arquitectura ecléctica con algunas referencias modernistas, que se significan con las escayolas con medallones femeninos y adornos florales, fabricados en serie que se reproducen en varios edificios de la comarca, rejería de hierro trenzada con chapas floreadas en los cruces y alero a base de modillones de madera y piezas de baldosa hidráulica de colores. Conserva un gran patio con abundante arbolado.

Está recientemente rehabilitada con sumo cuidado habiendo sustituido las carpinterías de fachada.

Se protege el edificio y parte del patio con sus dos casuarinas, correspondiendo el límite de protección a una línea paralela a 33 metros de la fachada recayente a calle Pintor Picasso, quedando el resto de la parcela recayente a la calle Maestro Chapí sin protección.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO	
Casino	
Situación	Plaza de España, nº 3
Suelo	Urbano
Uso actual	Particular hostelería
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	
	- Conservación <input checked="" type="checkbox"/>
	- Restauración <input checked="" type="checkbox"/>
	- Reforma <input checked="" type="checkbox"/>
	- Sustitución <input type="checkbox"/>
	- Ampliación <input type="checkbox"/>
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta. Rejería y aleros.	
Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.	
USO PROPUESTO: Servicios	
	- Público <input type="checkbox"/>
	- Privado <input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Casino

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Finales del siglo XIX

Situado en la plaza principal, junto a la Casa Consistorial. Su estructura compositiva obedece a la arquitectura decimonónica con el empleo de huecos verticales, recercados por molduras planas. Su cronología data de finales del siglo XIX.

Delante de la fachada principal existe una pérgola con columnas de fundición; esta pérgola cumple la doble misión de proporcionar sombra en la planta baja y hacer de balcón en la superior.

Los casinos son los centros de reunión de mayor tradición en las pequeñas localices, caracterizados casi siempre por la pérgola adosada a la fachada que permite la utilización externa.

El de San Vicente queda situado en la misma plaza del Ayuntamiento y la iglesia Parroquial, lo que acrecienta el carácter nodal de este espacio como auténtico centro funcional de la población.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO
Vivienda en calle Colón

Situación Calle Colón nº 8
 Suelo Urbano
 Uso actual Residencial
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta. Rejería, aleros y puerta principal.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.

USO PROPUESTO: Residencial

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Vivienda en calle Colón

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: 1908

Posiblemente se trataría de una antigua residencia veraniega, muy cercana al núcleo tradicional, que con el ensanche que se produce en el primer tercio del siglo XX queda integrada en una calle con viviendas entre medianeras y parcelas rectangulares, siendo un caso excepcional en la trama urbana sanvicentera.

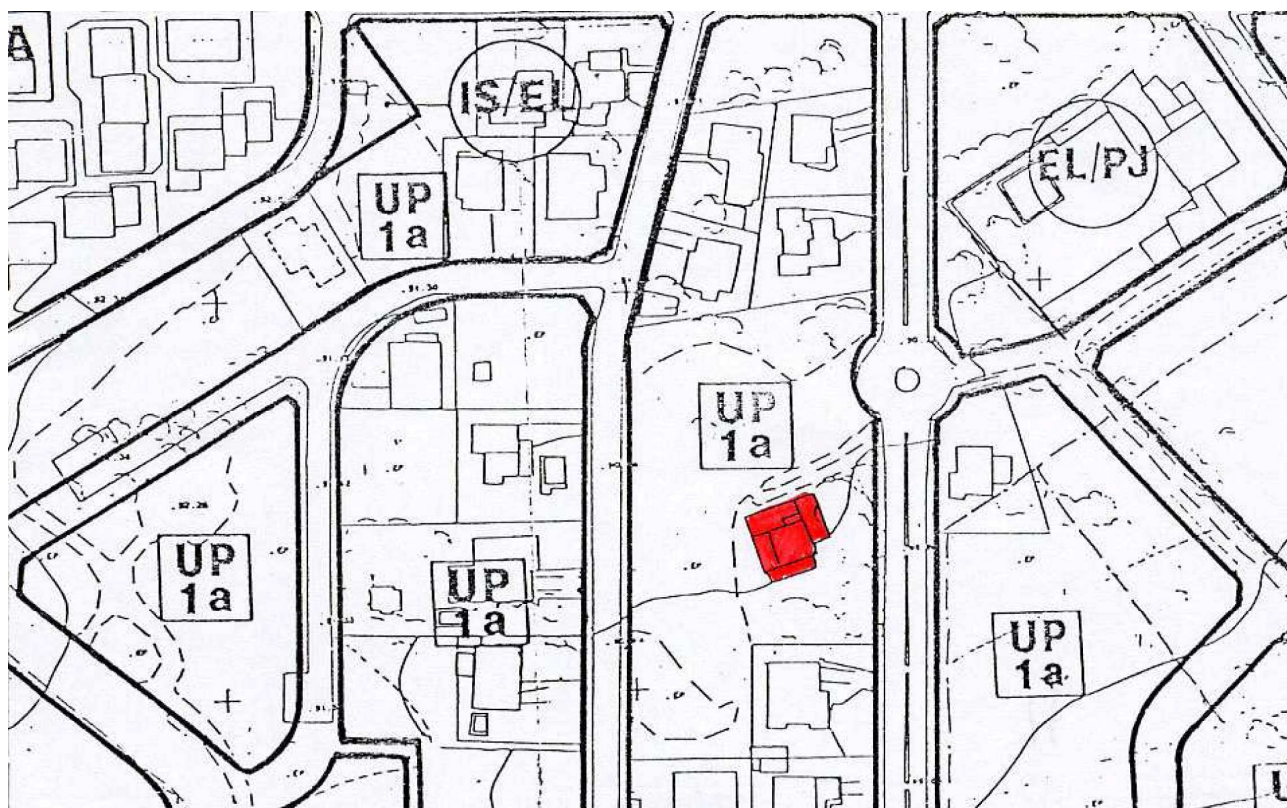
El edificio, de una sola planta, se resuelve morfológicamente con la tipología tradicional “a dos mans”. Es decir, un pasillo central con dos dormitorios laterales en la primera crujía, dos habitaciones en la segunda crujía y finalmente el pasillo desemboca en el comedor y cocina en la tercera crujía. De estas estancias se sale al patio. Los muros son de carga, de mampostería, que sostienen una cubierta de madera a base de cuchillos y jácenas, con un enlistonado que sostiene una cubierta de teja plana.

Lingüísticamente es una arquitectura ecléctica con algunas referencias modernistas, muy en la línea del arquitecto Sánchez Sedeño, que se significa en el almohadillado a base de plaquetas cerámicas de la fachada, en la puerta principal con tallas historicistas y modernistas y en el alero a base de modillones de madera y piezas de cerámica colorista.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO	
Villa María	
Situación	Avda. Haygón nº 16
Suelo	Urbano
Uso actual	Servicios inmobiliarios
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input checked="" type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
<p>Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta. Rejería.</p> <p>Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Demolición de cuerpos añadidos.</p> <p>USO PROPUESTO: Servicios / Cívico-Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Público <input type="checkbox"/> - Privado <input checked="" type="checkbox"/> 	
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Villa María

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Principios del siglo XX

Queda situada a Noroeste del eje principal de la urbanización Haygón. Se trata de una casa de planta cuadrangular con dos pisos, más el situado en la franja central por elevación de la cubierta.

Aunque no ha sido visitado el interior, el aspecto que presenta desde fuera hace pensar en la existencia de tres crujías dispuestas en sentido perpendicular a la fachada principal.

Esta se orienta a sur, tiene composición simétrica con tres huecos en las dos plantas inferiores, cubierta de teja plana, está inclinada hacia los laterales; mientras que el tramo central queda sobreelevado dando lugar a una tercera planta cuya superficie es un tercio de las inferiores.

Adosada a la fachada hay una pérgola que proporciona sombra al porche de la planta baja y sirve de terraza a nivel del primer piso.

Los acabados son de revoco en color rojo almagra liso en las franjas laterales, siendo la central en tono terroso y con acabado en estrías horizontales. Este cambio de color y textura le confiere enorme dinamicidad y acentúa la triple partición en vertical.

Los encuentros de los planos de las cubiertas con la fachada principal, está resuelto mediante tapajuntas de madera recortada, tal como es usual en la arquitectura de las últimas décadas del siglo XIX.

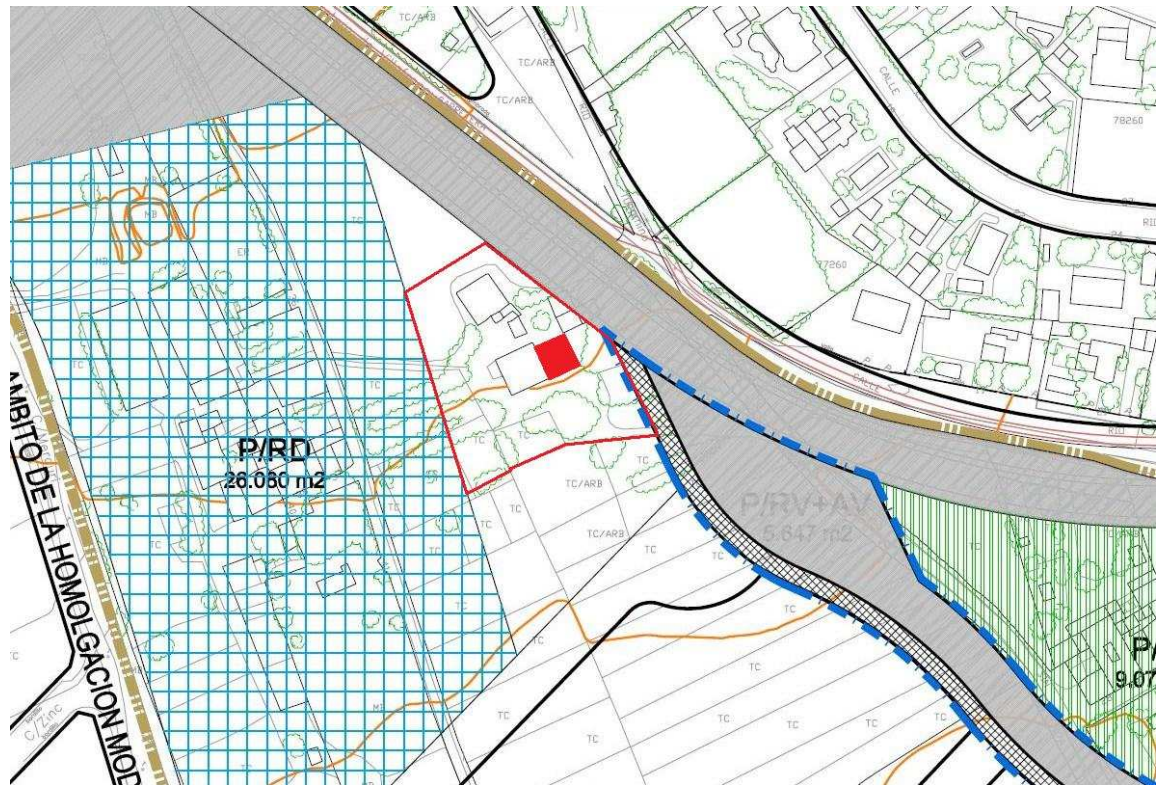
Las fachadas laterales y la trasera quedan menos cuidadas.

Aunque actualmente está habitada, y por tanto, relativamente bien cuidada, sería aconsejable su incorporación a la urbanización como centro social, con lo que se garantizaría su supervivencia, es conveniente una restauración adecuada a las características morfológicas del edificio.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO Villa Josefina	
Situación	Carretera a Villafranqueza 30S 717589.34E 4252184.12 N
Suelo	Urbano
Uso actual	Vivienda unifamiliar desocupada
Estado de conservación	Regular/Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input checked="" type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/> <p>Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta. Rejería, aleros y mirador. Balsa y aljibe.</p> <p>Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Demoliciones de cuerpos añadidos.</p> <p>USO PROPUESTO: Cívico-Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Villa Josefina

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: s. XIX y modificaciones a. 1920

Está situada junto a la carretera de San Vicente a Villafranqueza. Se trata de un conjunto de dos edificios tradicionales y entre ellos una construcción de planta rectangular cuya cronología debe corresponder a los años veinte del presente siglo.

Esta última consta de dos plantas, con la fachada principal orientada a mediodía; tiene composición simétrica; el acceso está situado en el centro y sobre él existe un balcón volado con mirador de madera. La cubierta es a cuatro aguas, tiene teja plana y crestería cerámica. Los acabados de las fachadas son mortero imitando sillería, todo ello muy acorde con la estética y acabados de los años veinte y treinta. Una de las construcciones tradicionales conserva restos cromáticos de almagra.

Un jardín de pinos rodea el edificio proporcionando un ambiente de umbría y frescor. El acceso a la parcela queda señalado por un paso flanqueado por machones de mampostería y revoco de mortero; como remate tienen sendas copas de terracota, estando una de ellas rota.

El interés de esta casa radica en ser una de las escasas actuaciones recreativas que se realizaron en la población adscribible a una formalización casticista. El cronista Viravens la cita como una de las fincas de recreo habitadas en los meses de verano por una familia del patriciado alicantino.

Al edificio se le asigna un uso asistencial en el "PP El Pilar". Se protege el área inmediata a la edificación con su arbolado de sombra y agrícola, incluyendo la balsa y el aljibe.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO	
El Pilar	
Situación	Calle Alicante nº75
Suelo	Urbano
Uso actual	Residencial privado
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	
	- Conservación <input checked="" type="checkbox"/>
	- Restauración <input checked="" type="checkbox"/>
	- Reforma <input checked="" type="checkbox"/>
	- Sustitución <input type="checkbox"/>
	- Ampliación <input type="checkbox"/>
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, muros de carga, nivel de forjados y cubierta. Rejería y vidriería. Arquitecturas del jardín, puerta lateral, metálica y arbolados.	
Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Demolición de cuerpos añadidos.	
USO PROPUESTO: Servicios urbanos varios	
	- Público <input checked="" type="checkbox"/>
	- Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

El Pilar

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: Finales del siglo XIX.

Edificación formada por un cuerpo principal de planta baja y piso, rodeada por una amplia terraza en sus lados oeste y sur, y abierta a un patio cerrado lateralmente por una edificación de servicios y que se prolonga hacia el este con el jardín con sus parterres. Todo el conjunto está rodeado de un frondoso bosque de pinos y palmeras sueltas. Queda parte de la valla perimetral que separaba el jardín de los campos de cultivo.

Las fachadas se ordenan académicamente. La fachada norte, que es la principal, presenta un gran portón central, ventanas laterales simétricas y superiormente con balcones sobre las mismas y dos ventanas geminadas sobre el centro del portón. La fachada este se resuelve con tres huecos simétricos en planta baja y balcones en planta superior sobre los mismos. La edificación está cubierta a cuatro aguas con teja curva.

La terraza que envuelve al edificio, sus lados sur y oeste, se remata con una barandilla entre machones coronados con jarrones, todo de gusto muy académico.

Existen referencias a esta edificación en el Archivo Histórico Municipal de Sant Vicent del Raspeig desde el año 1882 (alegación de Esquerra Unida).

BIBLIOGRAFÍA:

VIRAVENS, R. (1876); Crónica de Alicante. Alicante.

FIGURAS PACHECO. F. (1916); Geografía General de Valencia. Provincia de Alicante. Valencia.



ELEMENTO CATALOGADO
Parte antigua del Cementerio

Situación Pd. Inmediaciones. Pol B3 Pl:00
 30S 715416.42 E 4251967.70 N
 Suelo Urbano
 Uso actual Cementerio (SU/CM)
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

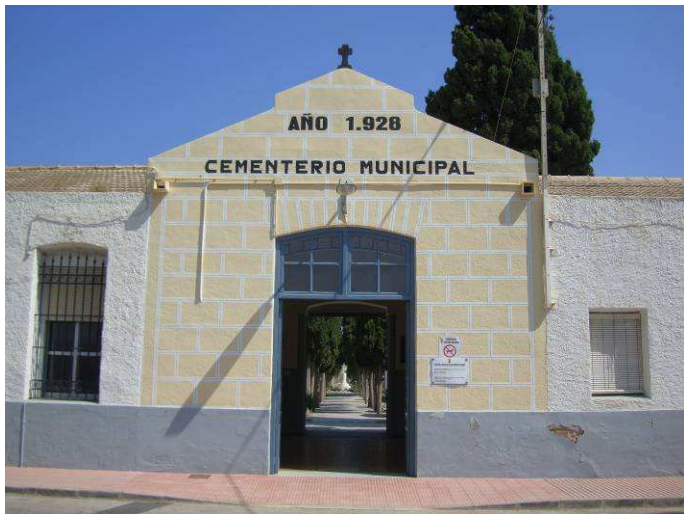
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

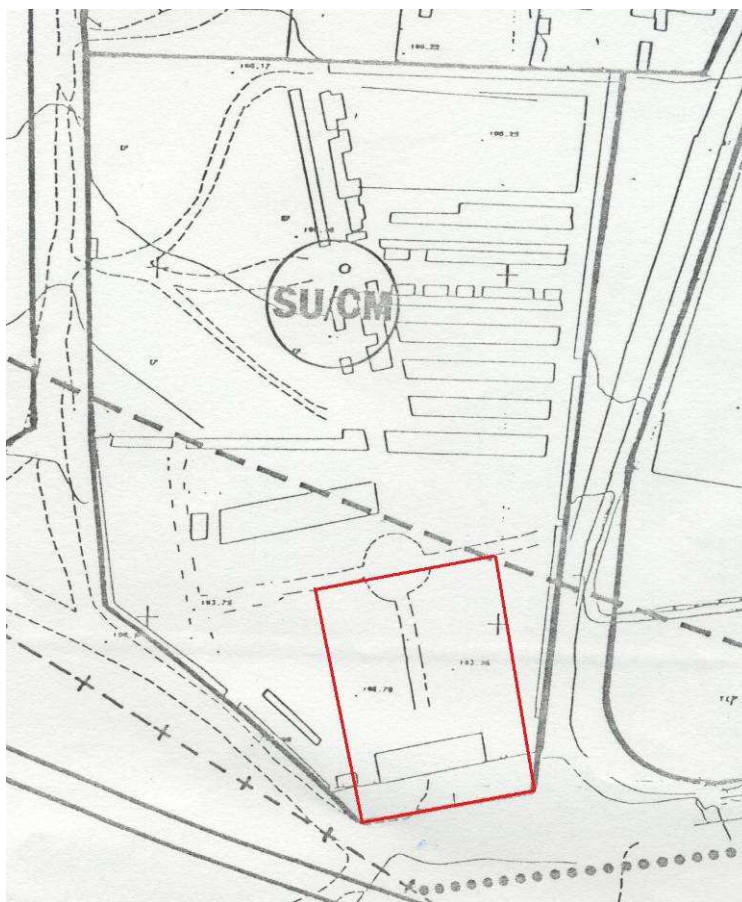
- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, cubiertas, esculturas y elementos decorativos. Cipreses.
Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados y carpinterías.
 USO PROPUESTO: Servicios / Cementerio

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Parte antigua del Cementerio

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

ÉPOCA: A partir de 1928

La parte antigua del Cementerio Municipal de Sant Vicent del Raspeig se plantea a partir de un pabellón con un amplio vestíbulo central y dos cuerpos laterales de servicios. Frente al vestíbulo se organiza un eje central que se remata en una pequeña glorieta de donde parte otro eje perpendicular, jalonado por cipreses de gran porte y más de 50 años, que separa el área de los panteones de los enterramientos en el suelo y nichos.

A ambos lados del primer eje se organizan cuatro áreas, a la vez subdivididas por una retícula de calles paralelas y perpendiculares en donde se ubican los panteones con capilla y mausoleos. En general el conjunto es muy heterogéneo, y con piezas de diversa calidad arquitectónica y artística, si bien conforma un espacio unificado.

Los panteones con capilla de la primera época del cementerio, son de un lenguaje ecléctico con bastante unidad de criterio compositivo. Existen panteones historicistas, racionalistas, imitadores de la Cruz de los Caídos de Alicante, incluso uno de composición abstracta, aportaciones de interés de artistas locales. Véase el panteón de la familia Garrigós, obra de Tafalla y el panteón de la familia González Aracil obra de A. Carrillo.

Se indica en el plano siguiente los panteones y mausoleos protegidos.

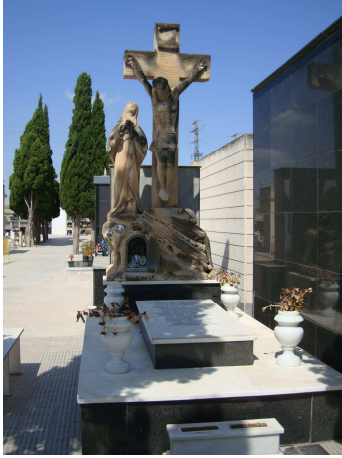
BIBLIOGRAFÍA:



Parte antigua del Cementerio



Parte antigua del Cementerio



CONJUNTO CATALOGADO
Fábrica de Cements

Situación	F. de Cements. Part. Inmediaciones
Suelo	Urbano
Uso actual	Industrial
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

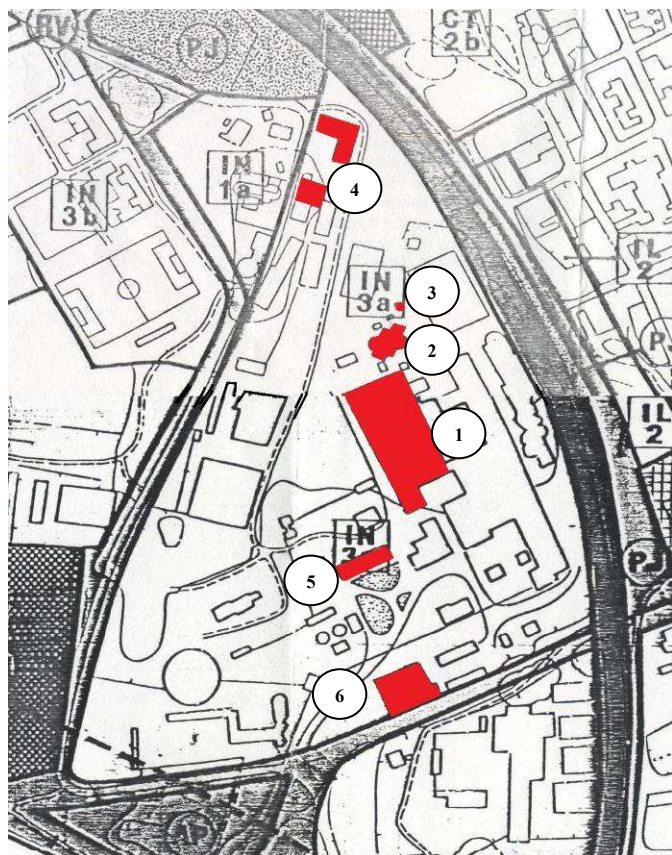
Elementos arquitectónicos a mantener en general:
 Envolventes, fachadas, estructuras, nivel de forjado y cubiertas.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Demoliciones de cuerpos añadidos.

USO PROPUESTO:

- Público
- Privado

OBSERVACIONES



- 1. Hornos giratorios.
- 2. Silos.
- 3. Chimenea.
- 4. Pabellón de trabajadores y oficina primitivos
- 5. Laboratorio.
- 6. Oficinas centrales.

SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Fábrica de Cementos

DESCRIPCIÓN

AUTOR:

ÉPOCA: Siglo XX.

La fábrica de cementos fue comenzada a construir y entró en funcionamiento, en la segunda década del siglo XX. Se trataba de edificaciones de distinta entidad y usos diversos. El emplazamiento establecía cierta distancia con el casco urbano de la localidad. Situadas, por el contrario, muy próximas a la vía del tren de la línea férrea entre Alicante y Madrid. Lo cual permitía con facilidad la entrada y salida de la mercancía, antes y después de la transformación en cemento.

La segunda fase con la compra por Valenciana de Cementos, supone el mayor incremento en la expansión superficial, debido al aumento de la producción. Fueron construidos nuevas naves de producción, sin abandonar las instalaciones precedentes.

En un intento por humanizar el paisaje duro que crea la producción específica de cemento fueron plantados árboles, que en la actualidad, pese a lo adverso del medio, constituyen una masa arbórea de la mayor importancia. El conjunto fabril, sin duda constituye el elemento de producción de la mayor importancia en la vida económica de la localidad. Ofrece diversos edificios del mayor interés arquitectónico que se protegen.

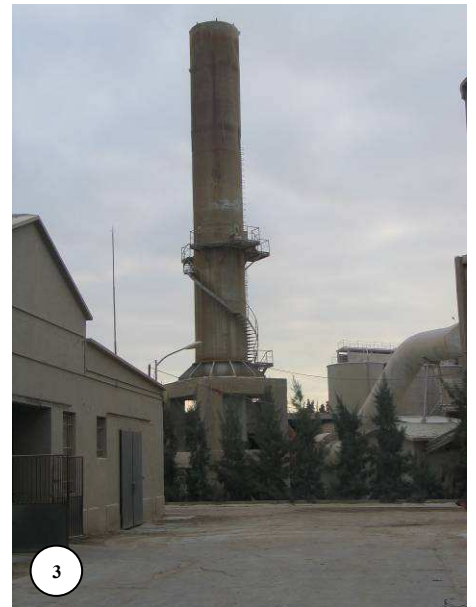
- **1. Hornos giratorios:** formados por un cilindro de palastro de gran longitud, 100 m. y diámetro de 3 m. que gira alrededor de un eje inclinado. Este cilindro está envuelta por una nave con una estructura de hormigón visto de altas proporciones y recorrido externamente por una serie de conducciones de gran tamaño, dando el edificio imagen de arquitectura industrial primitiva.
Elementos a proteger: estructura de hormigón armado y cubierta, horno, maquinaria y tuberías.
- **2. Silos:** Le Corbusier en su libro Hacia una arquitectura, publicó la fotografía de unos silos, de volumen cilíndrico y construidos en hormigón. Es motivo suficiente para destacar los existentes en esta fábrica.
Elementos a proteger: estructura de hormigón de los silos y escalera de hormigón visto.
- **3. Chimenea:** constituye el elemento hito de la fábrica. Debido a su esbeltez, está presente en el panorama construido dentro de las instalaciones fabriles.
Elementos a proteger: estructura de hormigón de la chimenea y escalera metálica.
- **4. Pabellón de trabajadores y oficina:** constituyen estos dos pabellones una muestra de la arquitectura de la fábrica. Resuelta en un estilo ecléctico dentro de los parámetros vinculados a la arquitectura moderna.
Elementos a proteger: fachadas y cubiertas.
- **5. Laboratorio:** se trata de un edificio contemporáneo a los anteriores. Con parámetros de morfología muy similar.
Elementos a proteger: fachadas, cubiertas, niveles de forjados, escalera y rejería.
- **6. Oficinas centrales:** edificio de una sola planta rectangular. Ofrece patio interior que permite iluminar las dependencias interiores. Su arquitectura se enmarca en los parámetros de la arquitectura internacional de los años sesenta. Supone una muestra de notable interés.
Elementos a proteger: fachadas, cubiertas, carpinterías y vidrierías.

Evidentemente no se protegen la totalidad de las estructuras fabriles que componen la Cementera, solamente las citadas anteriormente, y por tanto, y con el objeto de que éstos bienes no queden desubicados y se pueda contemplar su protección como un conjunto, **en la futura ordenación urbana** a realizar en el espacio que hoy ocupa la Cementera, **estos elementos protegidos quedarán relacionados entre sí** tanto en la ordenación del espacio, como visualmente.

BIBLIOGRAFÍA:

CANALS BEVIÀ, F. (1987); Evolució i desenrotllament econòmic de Sant Vicent del Raspeig. Alacant.

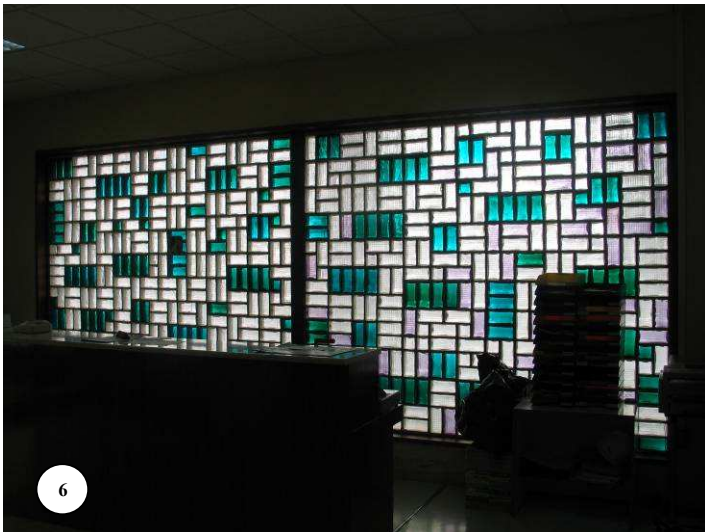
Fábrica de Cementos



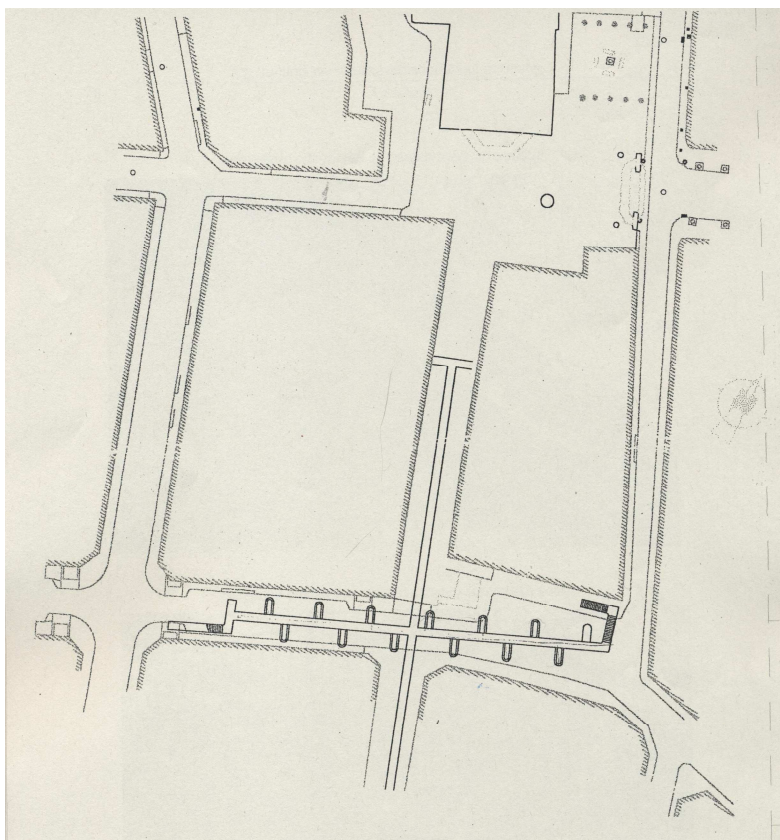
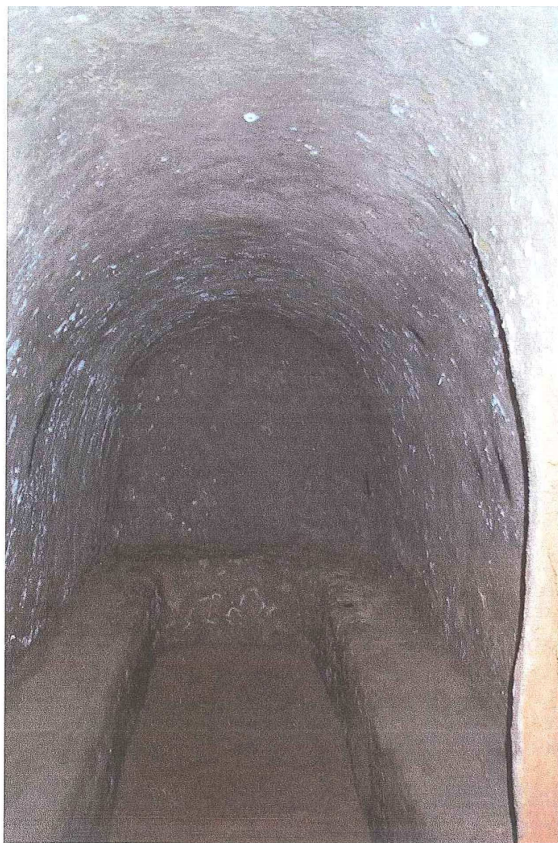
Fábrica de Cementos



Fábrica de Cementos



ELEMENTO CATALOGADO Refugio antiaéreo	
Situación	Plza. Lillo Cánovas esq. C/Echegaray
Suelo	Urbano
Uso actual	Sin uso
Estado de conservación	Regular
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input checked="" type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
<p>Elementos arquitectónicos a mantener: La totalidad del refugio.</p> <p>Actuaciones permitidas: Muros de contención de tierras y extracción de las mismas. Modificaciones en los accesos por necesidades urbanas y creación de nuevas bocas de aireación. Se prestará debida atención a las obras de infraestructuras en la vía pública.</p> <p>USO PROPUESTO: Museístico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/> 	
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Refugio antiaéreo

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido
ÉPOCA: 1937

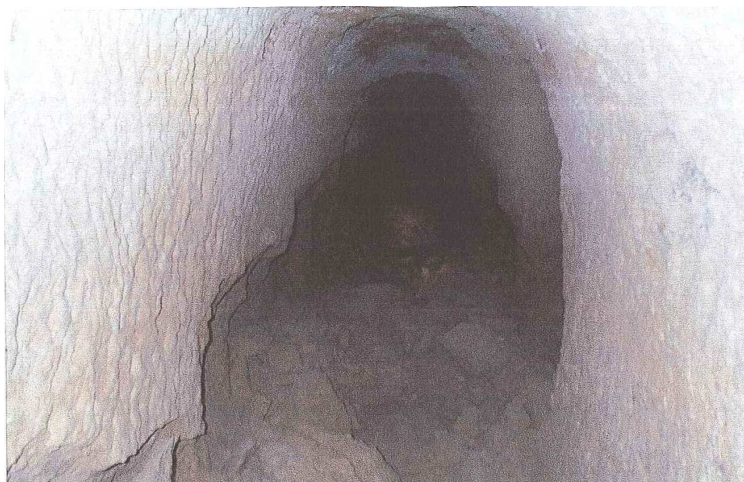
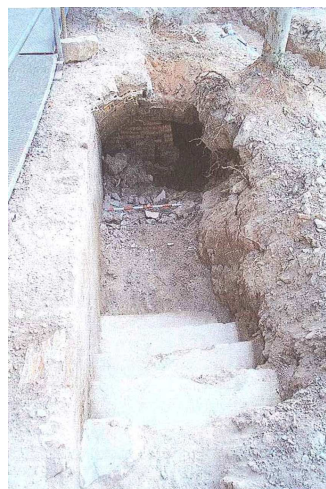
Refugio construido en 1937 para defensa de la población civil en caso de ataque aéreo de la población nacional sobre Alicante y poblaciones cercanas. Estaba dotado de dos galerías, una a lo largo de la calle Mayor y otra perpendicular desde la plaza Lillo Cánovas a la calle Echegaray, con entradas en los extremos de la cruz que forman las dos galerías. El informe arqueológico manifiesta: *“Por su parte, la galería secundaria, (calle Mayor) perpendicular a la principal a la altura de la intersección de la calle Mayor con la plaza de Lillo Cánovas, no presenta alvéolos, presenta un peor acabado de las paredes, no habiéndose localizado el fin de las mismas, ni bocas de acceso, dado que en uno de sus extremos se documenta una bifurcación, que por cuestiones de seguridad ha sido imposible documentar”*.

La galería plaza Lillo Cánovas – calle Echegaray está formada por un pasillo abovedado de 1.70 m. de ancho x 1.90 / 2.00 m. de alto, a una profundidad de 6 ó 7 m., a la cual se desciende mediante escaleras en “L” para evitar la penetración de metralla. A lo largo de la galería existen 13 áreas de descanso dotadas de un banco corrido de dimensiones 1.40 m. de ancho, 1.90 m. de alto y 3.00 m. de profundidad.

Los muros de contención parecen ser de mampostería enfoscados con mortero de cemento y las bóvedas están hechas de tres rocas de ladrillo hueco del cuatro. Existen respiraderos ejecutados mediante tubos cerámicos hoy en día obturados.

BIBLIOGRAFÍA:

CARBONELL BEVIÀ, L. (1998); La vida subterránea. Sant Vicent del Raspeig
MILLÁN LLIN, V., GUIJARRO TOLEDO, J.R. (2010). Projecte didàctic interdisciplinari: La Llometa Redona com a recurs educatiu mediambiental. Sant Vicent del Raspeig.
T.P.C., S.L., (2003). Informe Arqueològic: El Refugio Antiaéreo de la plaza Lillo Canovas / calle Echegaray. Sant Vicent del Raspeig.



ELEMENTO CATALOGADO
Torre de Control del antiguo aeropuerto

Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, estructura, nivel de forjados y cubierta. Rejería.

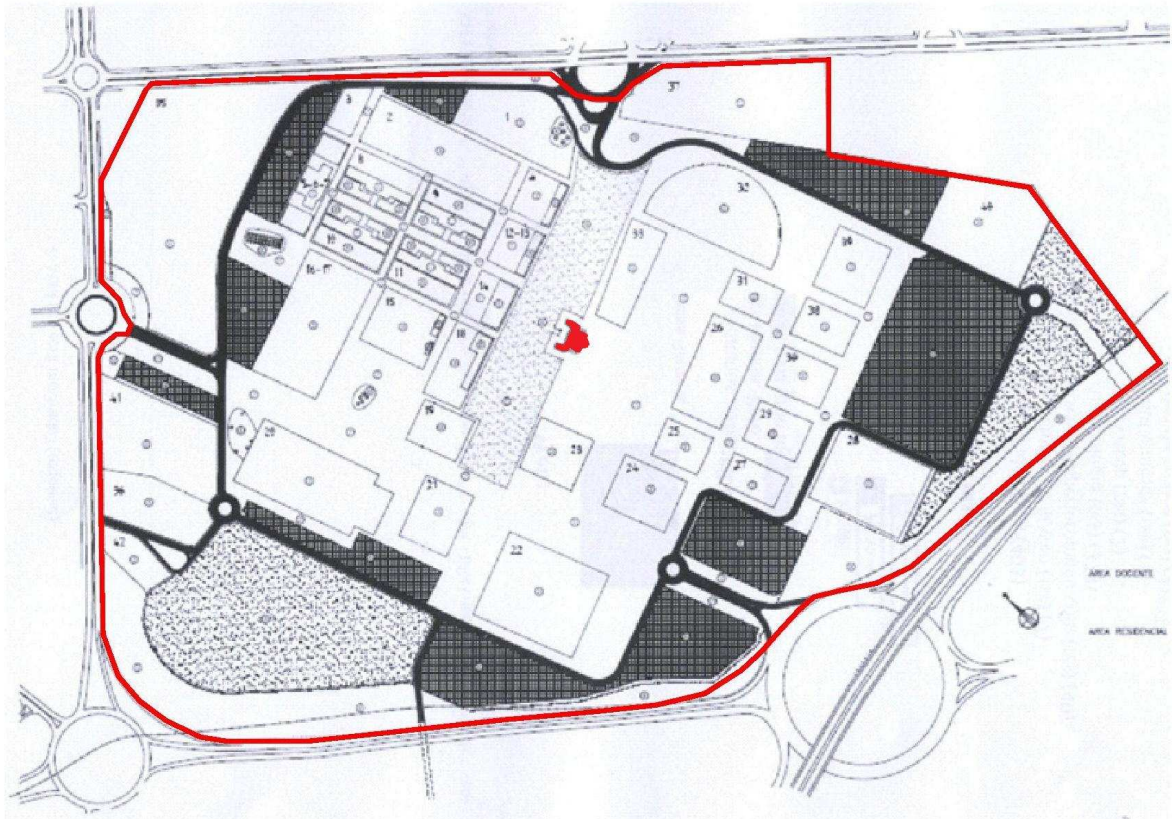
Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.

USO PROPUESTO: Docente

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Torre de Control del antiguo aeropuerto

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Desconocido

Restauración 1993-1997: Jorge Domingo. Arquitecto.

ÉPOCA: 1945

Su origen cronológico, 1945, es posterior a la realización del aeródromo. Ofrece planta que se articula mediante una estructura resuelta con muros de carga; además en lo espacial mediante la presencia de un cuerpo central de planta en rectángulo y de dos pisos. Tiene a su vez dos áreas diferencias, que en la planta baja ofrece el pórtico de acceso, en la alineación norte, y ábside circular en la fachada opuesta, siendo esta disposición a modo de remate del eje principal. Este cuerpo, como se ha dicho tiene dos pisos y en la franja central otro piso cruzado de fachada sur a la norte. Des esta manera el ábside o rotonda, alcanza tres alturas y adquiere protagonismo espacial. De otra parte que sobrepuesto a este elemento y elemento de morfología independiente que conforma el punto de observación de los vuelos.

A ambos lados quedan dos las de una planta en disposición en U, con respecto al cuerpo central. El volumen por tanto se escalona desde los extremos, en ascenso hacia el cuerpo central. Las superficies alternan los planos rectos y las caras curvas, con huecos de gran superficie, dan por resultado un edificio muy dinámico, adscrito a las corrientes vinculadas al movimiento moderno.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Estación transformadora de Iberdrola

Situación	Camino rural. Partida de Canastell
Suelo	Urbano
Uso actual	Servicio eléctrico
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

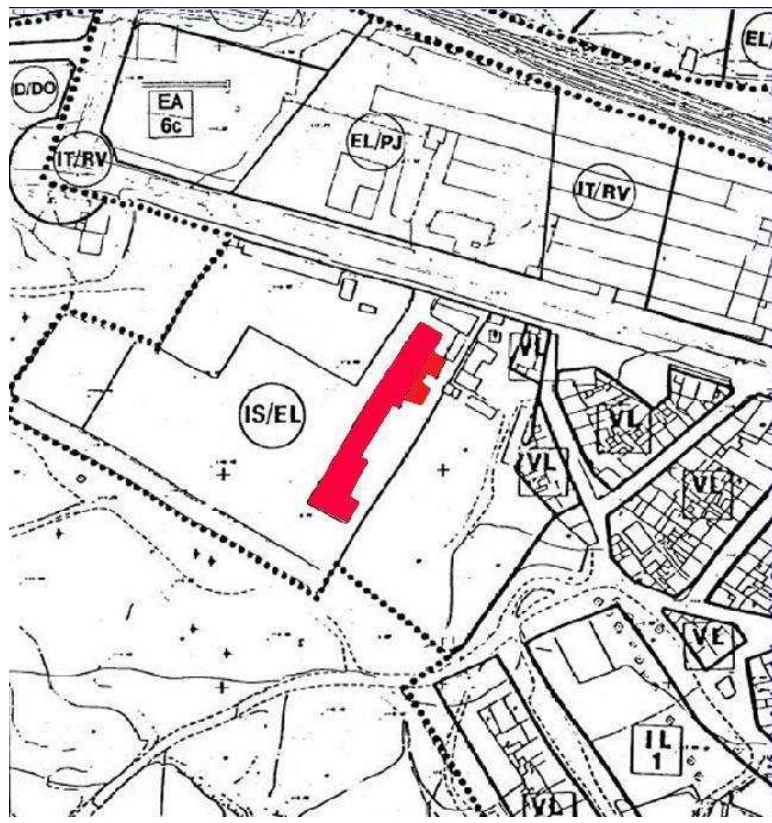
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, estructura, nivel de forjados y cubierta. Carpintería exterior.

Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías interiores. Demolición de cuerpos añadidos.

USO PROPUESTO: Servicio Eléctrico

- Público
- Privado

OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Estación transformadora de Iberdrola

DESCRIPCIÓN

AUTOR: M. López
ÉPOCA: a. 1950

La nave cubierta es de planta rectangular, sus alzados alternan franjas verticales de macizos y vanos cerrados mediante vidrio. La obra fue proyectada por el arquitecto Miguel López.

Se encuentra dentro de la tradición de la arquitectura moderna de uso o carácter industrial, donde prima la funcionalidad y la simplicidad volumétrica y compositiva, respecto a cualquier otra solución retórica ajena al estricto uso.

Es aconsejable su conservación como muestra de edificio industrial con alto interés arquitectónico.

BIBLIOGRAFÍA:

MARTÍNEZ MEDINA, A./ OLIVIA MEYER, J (1987); Miguel López González. Treinta años de su arquitectura: 1932-1962. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Hospital Cardiovascular

Situación	Calle Lillo Juan
Suelo	Urbano
Uso actual	Sanitario
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, estructura, nivel de forjados y cubierta.

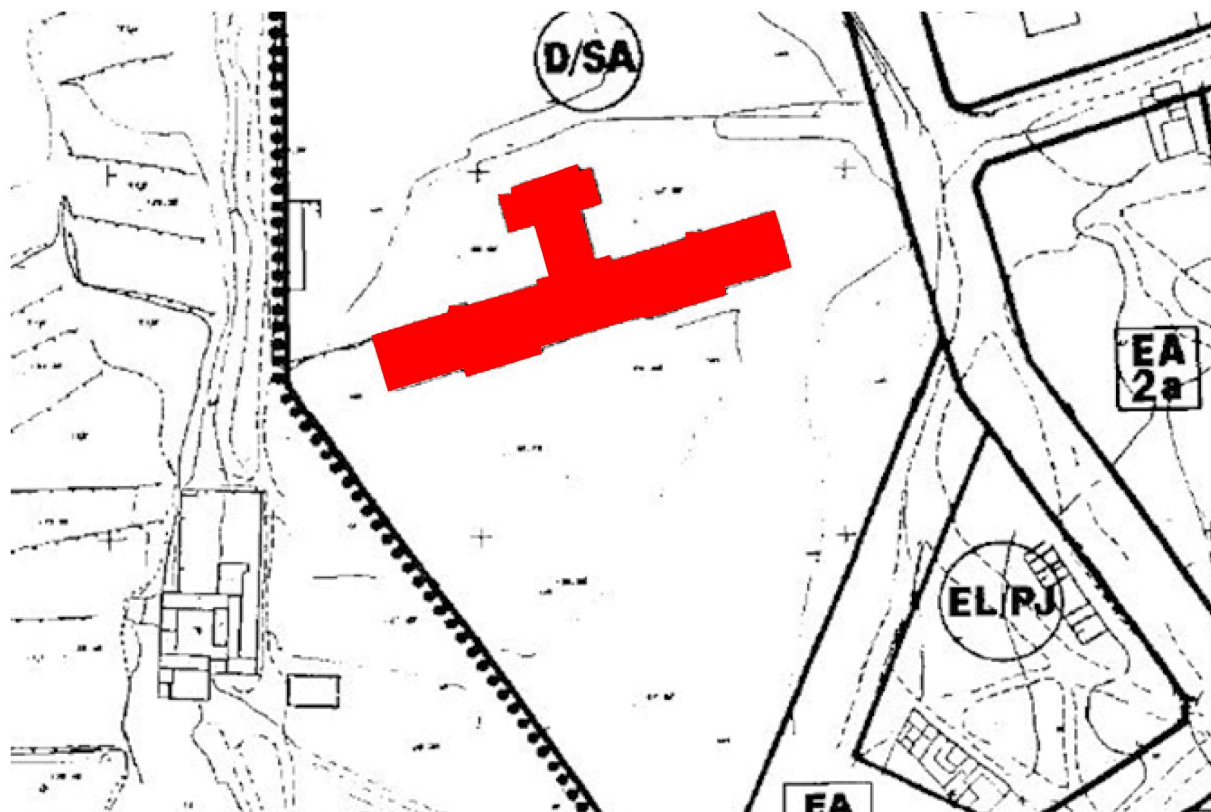
Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías. Ampliaciones funcionales.

USO PROPUESTO: Sanitario

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Hospital Cardiovascular

DESCRIPCIÓN

AUTOR: M. López
ÉPOCA: a. 1955

Se trata de un edificio conceptualmente racionalista pero con concesiones casticistas, frecuentes en la obra de este autor en estas fechas. Se organizan sus habitaciones formando un cuerpo prismático orientado al sureste y mirando a la zona ajardinada, con terrazas abiertas remarcadas con mamposterías rústicas.

Un cuerpo de servicios se organiza perpendicularmente al cuerpo principal, de mucha menor dimensión.

En la actualidad se están haciendo obras de reforma y habitación del edificio, con criterios poco respetuosos con la arquitectura originaria.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.
MARTÍNEZ MEDINA, A./ OLIVIA MEYER, J (1987); Miguel López González. Treinta años de su arquitectura: 1932-1962. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO	
Casa de Cultura	
Situación	c/ Cervantes, 10
Suelo	Urbano
Uso actual	Socio-Cultural
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Socio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Casa de Cultura

DESCRIPCIÓN

AUTOR: C. Argüelles, E. Jiménez García y J. Gironella.
ÉPOCA: 1989

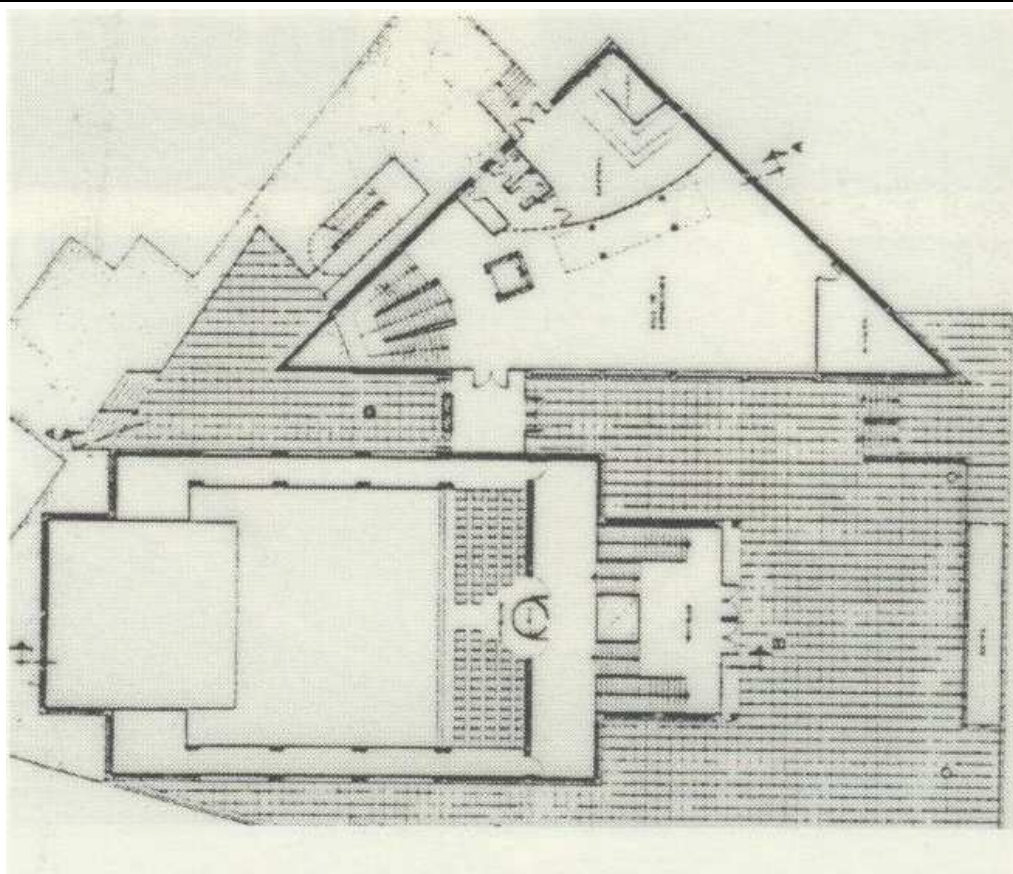
Triángulo cuadrado y rectángulo resuelven la planta de un solar entre medianeras de difícil solución para la ubicación de la Casa de Cultura de Sant Vicent del Raspeig. Estas figuras crean a su vez otra serie de espacios exteriores secundarios que junto con los patios y escaleras interiores, y la contundencia de los materiales - hormigón, ladrillo y vidrio - recrean un juego de colores y texturas con un acertado juego plástico y formalista.

Resuelve este edificio un amplio programa de actividades, salón de actos, aulas de música, sala de exposiciones, salas de conferencias, de una manera relacionada y compleja que enriquece el edificio, desmarcándolo de las referencias arquitectónicas próximas.

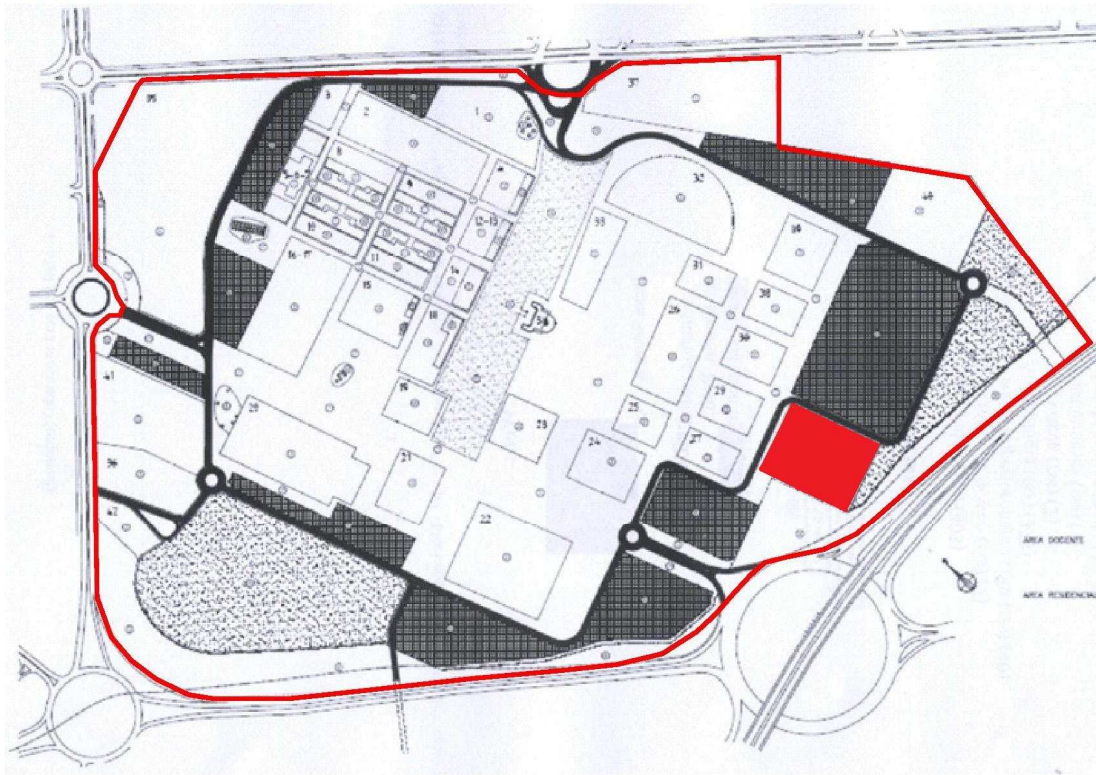
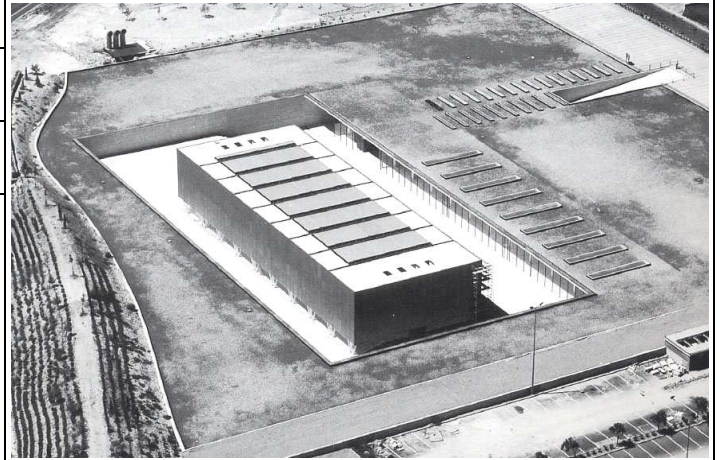
BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO M.U.A.	
Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Museo
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Museográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

M.U.A.

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Alfredo Payà Benedito
ÉPOCA: 1995- 1997

Su posición en la urbanización del campus resulta absolutamente remitida a la periferia, a su vez dispuesta muy próxima a una autopista de muy alta densidad de circulación. Con estos aspectos ambientales el autor propuso con su proyecto un edificio situado bajo el nivel del terreno, es sin duda la rememoración de la gruta, pieza que resulta usual en la filosofía en diversas épocas, en principio en el platonismo.

La superficie superior a ras de la vía urbana queda recubierta mediante una lámina de agua, contiene y refleja la luz circundante. Sobre esta lámina queda sobrepuesta, a modo de enorme cubo flotando, la caja prismática de superficie totalmente opacas.

El conjunto se adscribe en las corrientes minimalistas de los años noventa.

BIBLIOGRAFÍA:

ARQUITECTURA VIVA, nº 61 (1998). Madrid.

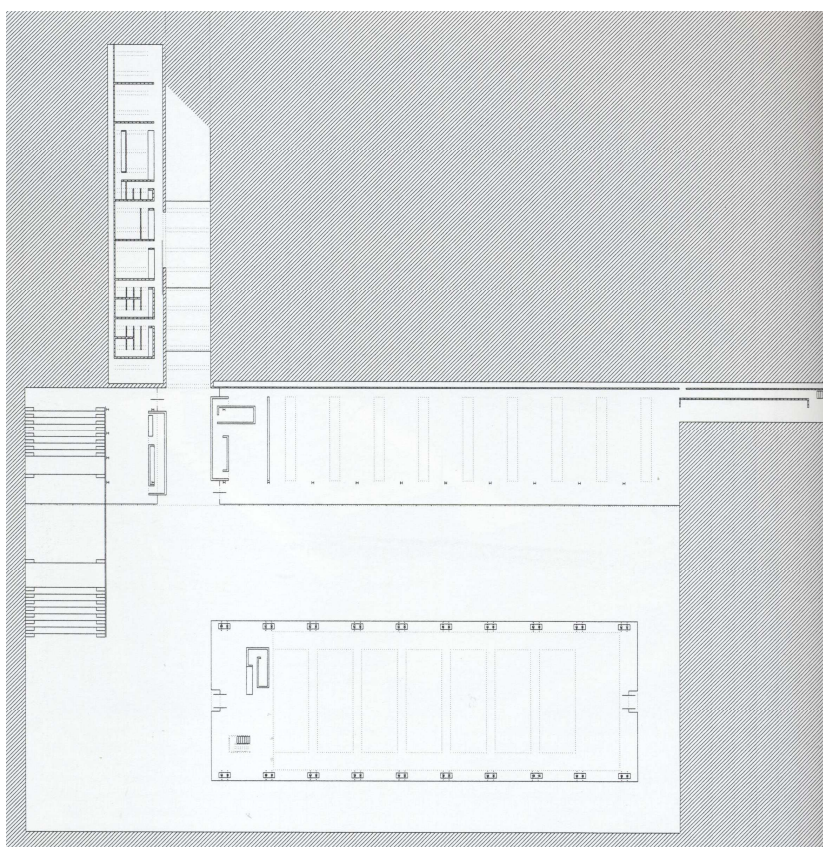
PAYÁ BENEDITO, A. (1998); Me gusta desnudar el detalle. Valencia.

VIA, Arquitectura, nº3 (1998). Paterna-Valencia.

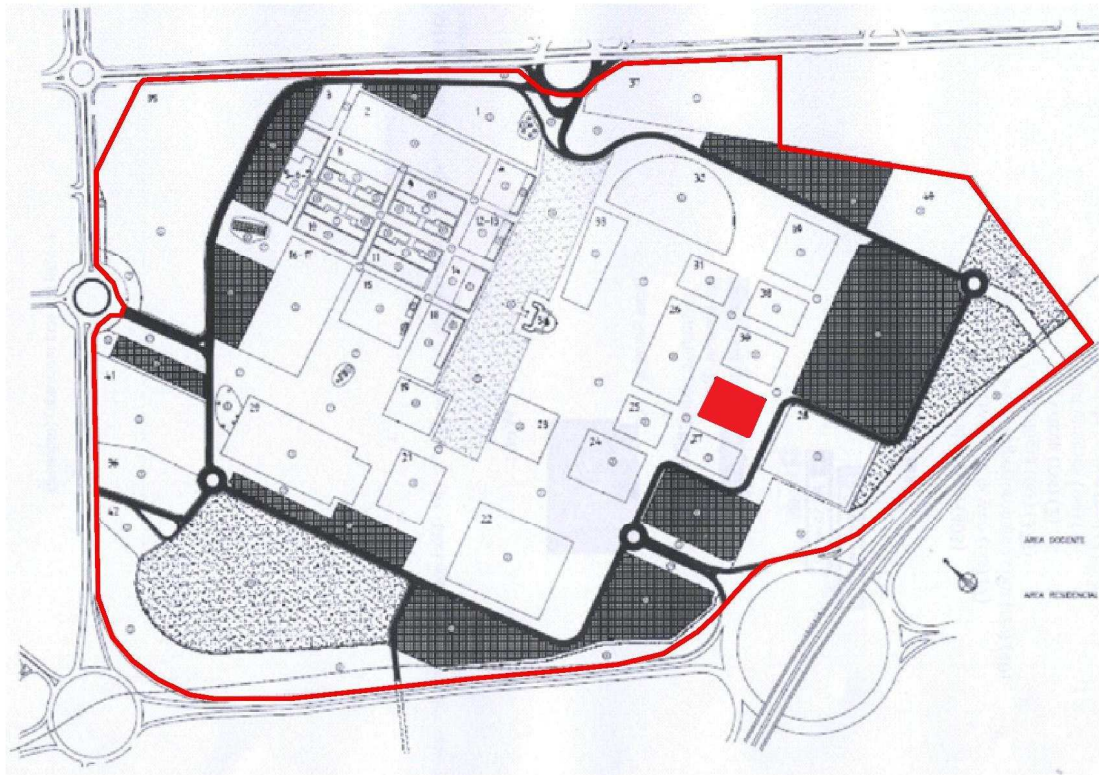
PAYÁ BENEDITO, A. (1999); Proyecto Mueso de la Universidad de Alicante. Alicante.

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante



ELEMENTO CATALOGADO Edificio Germán Bernácer	
Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Edificio Germán Bernácer

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Javier García - Solera Vera
ÉPOCA: 1994 - 1996

En edificio queda en la zona peatonal de la tercera zona. Arquitectónicamente su plana en forma de U de lados desiguales, de tal manera que s evita monotonía, queda articulado espacialmente alrededor de un patio, cuya superficie ajardinada queda a diferentes niveles, de tal manera que otorga movimiento espacial.

El acceso al patio queda enfatizado por medio de un amplio corredor longitudinal que permite la penetración desde los espacios públicos comunes al patio, que actúa a modo de espacio vinculado al conjunto construido.

Las fachadas circundantes exteriores son opacas, con la disposición modulada de huecos. Mientras en las situadas de pórticos y planos acristalados proporciona mayor transparencia.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1998); Guía de arquitectura, España, 1920 – 2000. Madrid.

ARQUITECTURA VIVA, nº 61 (1998). Madrid.

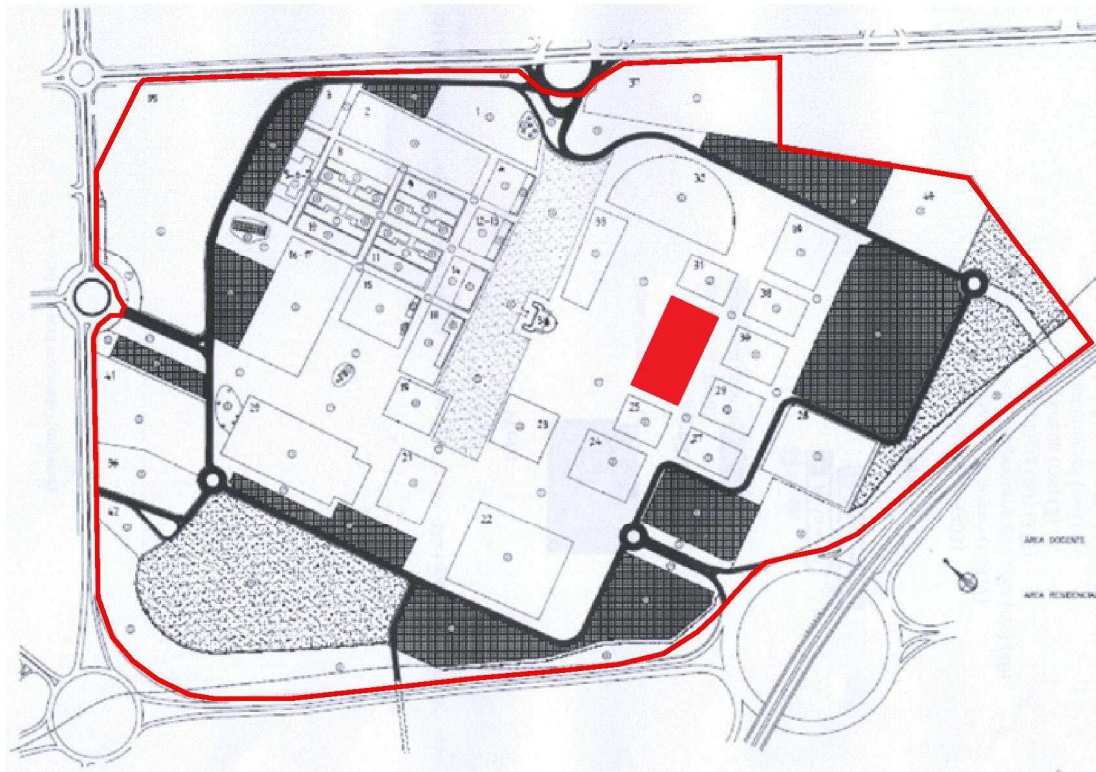
JORDÁ SUCH, C. (1998); Comunidad Valenciana, Arquitectura de los 90. Premios. Valencia.

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO Biblioteca General	
Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Biblioteca General

DESCRIPCIÓN

AUTOR: P. Palmero y S. Torres
ÉPOCA: 1995- 1996

Su emplazamiento queda vinculado a la zona tercer, que constituye la ampliación más moderna. La manzana de planta rectangular se desarrolla a lo algo de la plaza o bulevar central.

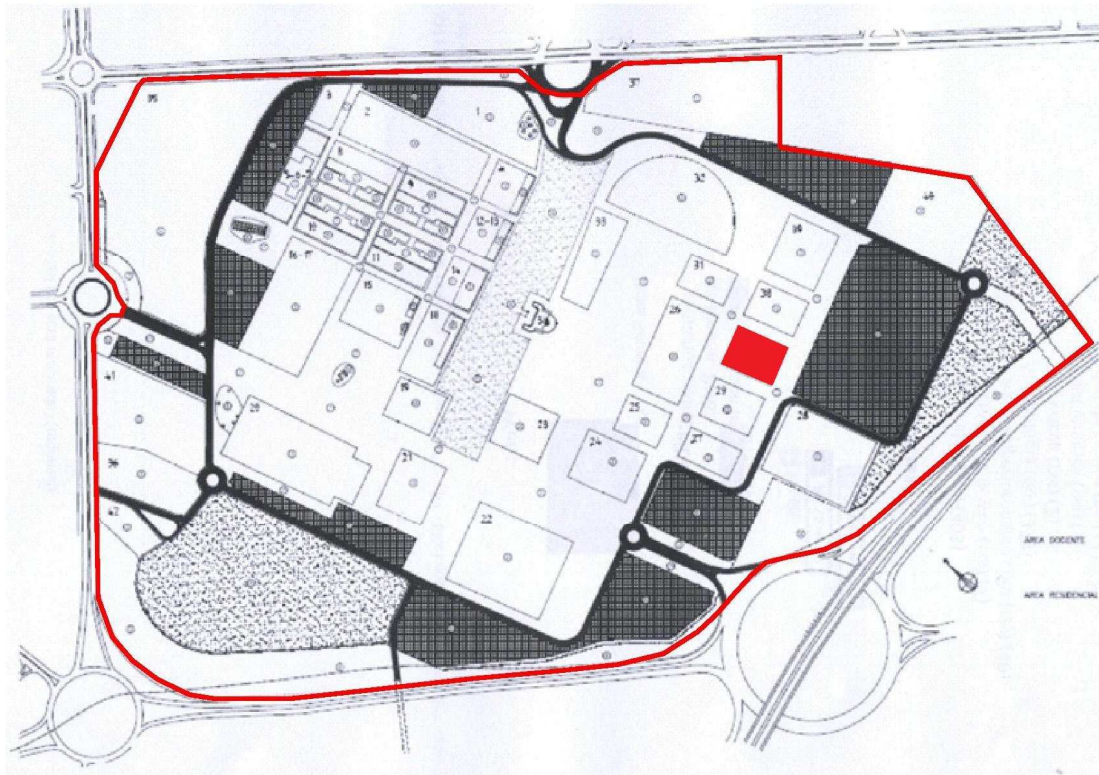
Se trata de un edificio de grandes dimensiones. Quedan diferenciadas las dos funciones principales de estos edificios. A saber las de almacenamiento de libros y las dependencias administrativas, de las específicas de atención al lector. Estas diferencias quedan expresadas en los volúmenes para los usos mencionados en primer lugar, se trata de elementos ciegos de escasa altura. Por el contrario el cuerpo de lectura ofrece un volumen en prisma, en la que domina la longitud, con fachada acristalada en la orientación norte y al mismo tiempo al paseo central. El retranqueo a modo de pórtico en la planta baja permite que el prisma, acentuado por la fachada acristalada se perciba liviano, flotando en el medio urbano.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.
CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO Institutos Universitarios	
Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Institutos Universitarios

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Miguel del Rey e Iñigo Magro
ÉPOCA: 1996 - 1997

Como buen número de los edificios de su cronología ocupa una parcela rectangular en el ámbito de la tercera fase, alineado en uno de los laterales que configura el paseo, plaza o bulevar de esta fase.

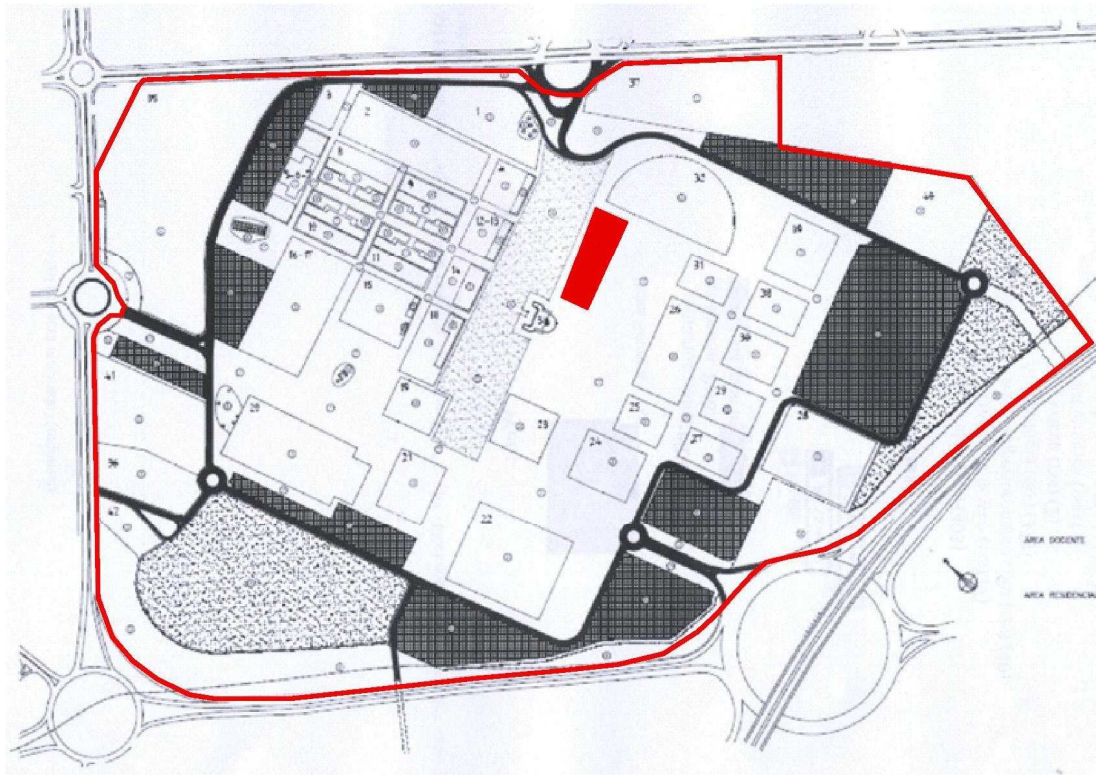
El edificio se desarrolla siguiendo la tipología en peine que es común a otros del mismo campus. La circulación longitudinal, queda situada en uno de los laterales, sobre la cual se articulan cinco bloques transversales de forma en prisma, de geometría elemental, siendo de escasa altura. Ofrecen entre ellos diferencias mínimas, tan solo pequeños detalles y algún quiebro en el plano continuo. Están separados por sendos patios, también longitudinales, que a su vez permiten la iluminación de los resquicios entre bloques.

BIBLIOGRAFÍA:

ON, nº 198 (1998); EL REY, M. y MAGRO DE ORBE, I. Institutos de la Universidad de Alicante. Barcelona. AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.
CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO	
Rectorado	
Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Rectorado

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Álvaro Siza Viera
ÉPOCA: 1996 - 1998

Su posición en el ámbito del campus resulta por completo privilegiada. Ocupa una parcela de forma rectangular. Justo en el encuentro de las tres áreas principales del campus universitario, esto es próximo al área de mayor antigüedad y situado en el paso o plaza central de la tercera fase.

El rectángulo de la parcela condiciona la disposición de la planta del edificio, se trata de dos naves de gran longitud entre ellas en disposición oblicua, que dejan un espacio interior a cielo abierto, a su vez a modo de claustro de disposición alargada, sensación que se acentúa por la existencia de un pórtico que discurre junto a los cerramientos del interior.

Las fachadas interiores son muy opacas, dado que las dependencias quedan volcadas al espacio del patio interior. En el exterior destaca sobremanera el bacón que corresponde con las dependencias del rector. La imagen que proporciona es de un edificio de volumen de geometría sencilla, de superficies lisas con terminación de color blanco, tan característico en la arquitectura del autor portugués.

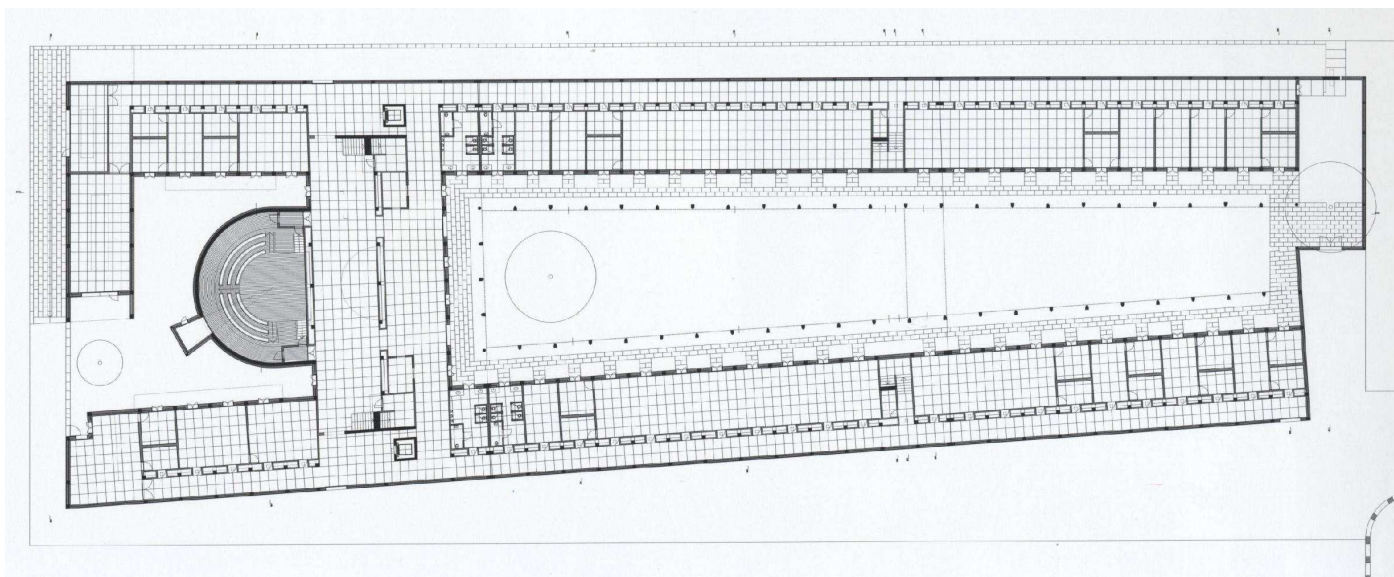
BIBLIOGRAFÍA:

ARQUITECTURA VIVA, nº 61 (1998)

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.

EL CROQUIS, nº 95 (1999); ÁLVARO SIZA, 1995-1999. Madrid.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Edificio Escuela Politécnica

Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

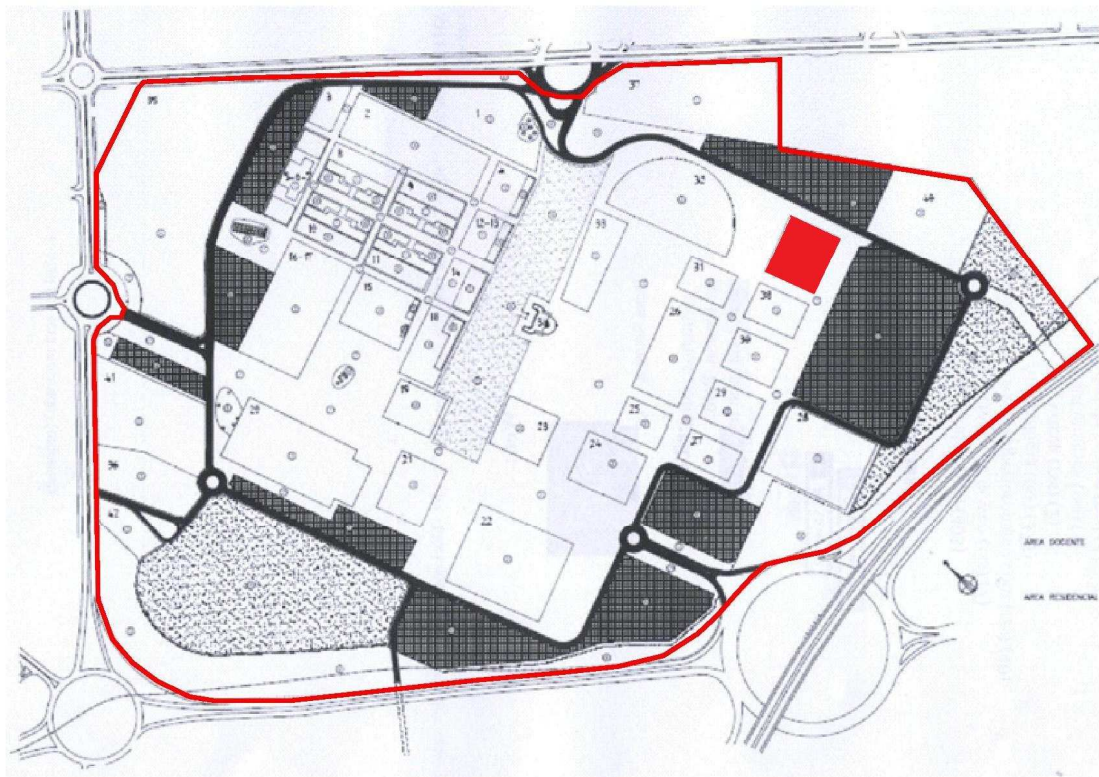
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.

USO PROPUESTO: Docente

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Edificio Escuela Politécnica

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Dolores Alonso Vera
ÉPOCA: 1997 - 1999

El edificio se encuentra configurando el lateral del que podemos considerar el tercer sector del recinto del campus. El conjunto se dispone siguiendo la tipología o disposición en peine con la circulación general a modo de una calle interior, dispuesta en un lateral, el que es recayente a la zona peatonal. En disposición transversal quedan tres bloques prismáticos de similares características geométricas, son de tres plantas que acogen los diferentes despachos. Las fachadas son relativamente opacas, a excepción de los planos orientados a norte, que coinciden con los pasillos de circulación y están resueltas con amplias superficies acristaladas. El extremo opuesto al de la circulación ofrece dilataciones de mayor anchura que ofrece la posibilidad de espacios interiores de mayor capacidad.

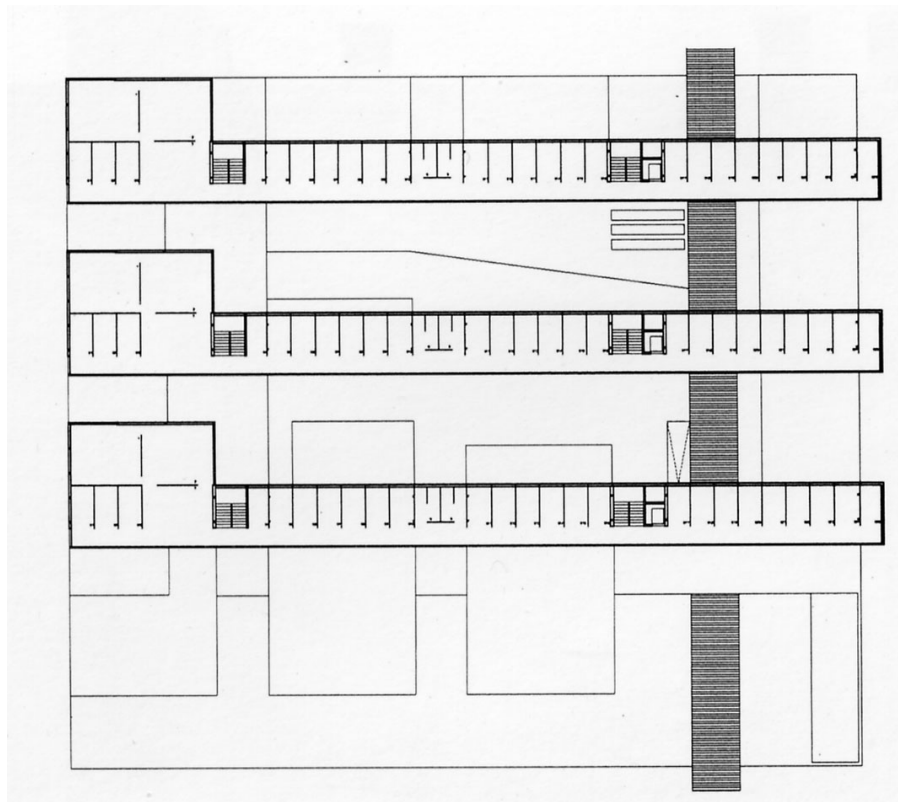
Entre los bloques quedan espacios longitudinales abiertos a modo de patios que facilitan la iluminación de las dependencias a lo largo de las fachadas de mayor longitud.

BIBLIOGRAFÍA:

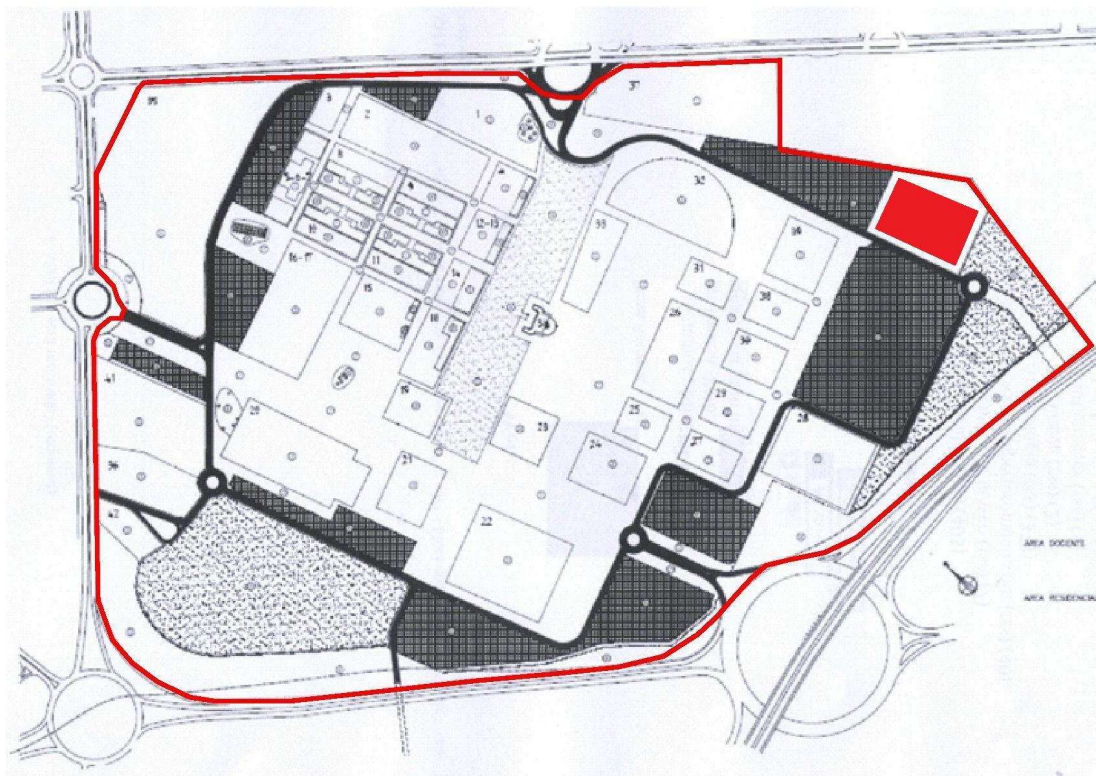
EL CROQUIS, nº 96/97 (1999); Madrid.

ViA arquitectura, nº 8 (2000); Paterna-Valencia.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO Aulario III Politécnica	
Situación	Campus Universitario
Suelo	Urbano
Uso actual	Docente
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Aulario III Politécnica

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Javier García - Solera Vera. Déborah Domingo
ÉPOCA: 1999

El edificio está emplazado en una zona periférica dentro del campus universitario. Queda resuelto siguiendo la disposición en peine, con una circulación principal a lo largo del recorrido mayor, al que se intercalan en disposición transversal y en paralelo entre ellos, siete bloques de una planta que albergan las aulas y algunas otras dependencias complementarias. La separación entre los cuerpos da origen a espacios abiertos, a modo de patios en los que domina la dimensión en paralelos a los bloques, respecto a la transversal. En el acceso y en el pabellón siguiente se origina un espacio de remanso de mayor superficie y también abierto a modo de patio.

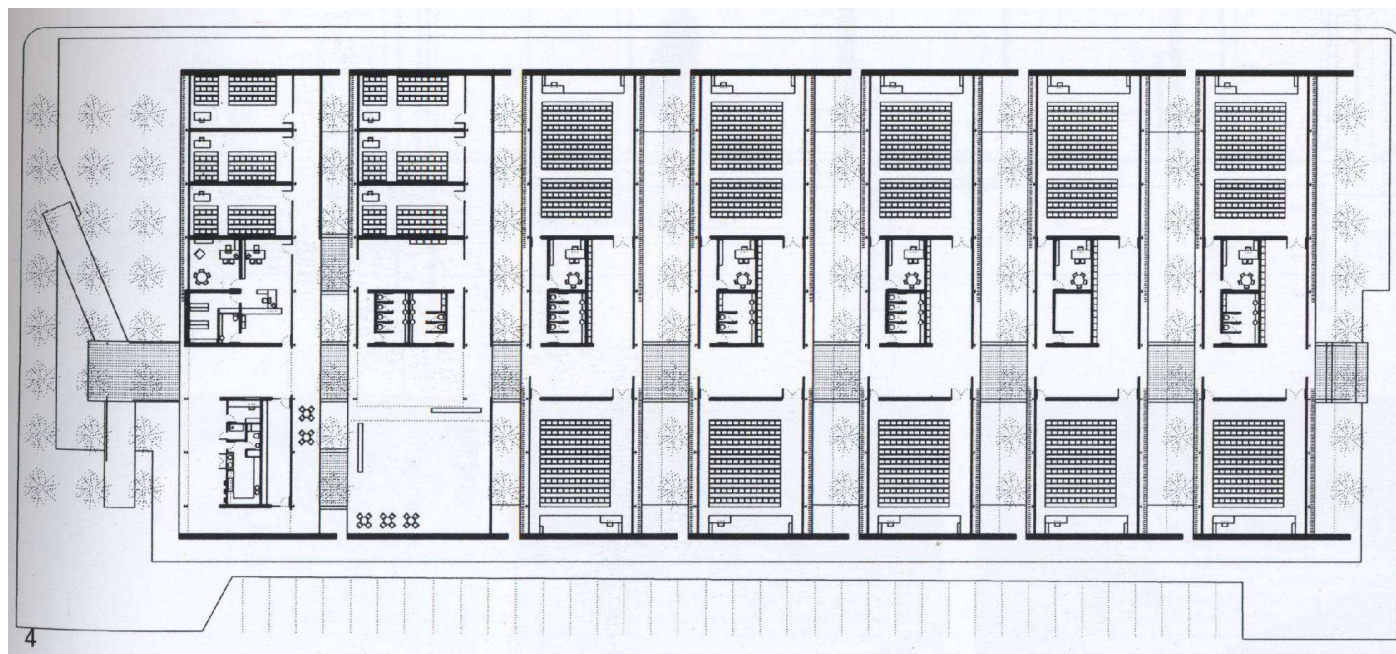
Las fachadas son caladas en los planos de mayor longitud, orientados a norte y sur. Siendo macizos con muros de hormigón los laterales de las otras orientaciones, de esta manera el conjunto aparenta quedar aislado respecto al medio circundante.

Arquitectónicamente se adscribe a corrientes desornamentadas, con predominio del minimalismo.

BIBLIOGRAFÍA:

EL CROQUIS, nº 96/97 (1999). Madrid.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO Edificio c/ Ancha de Castelar	
Situación	c/ Ancha de Castelar
Suelo	Urbano
Uso actual	Edificio viviendas
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial	
OBRAS ADMISIBLES:	
	- Conservación <input checked="" type="checkbox"/>
	- Restauración <input checked="" type="checkbox"/>
	- Reforma <input checked="" type="checkbox"/>
	- Sustitución <input type="checkbox"/>
	- Ampliación <input type="checkbox"/>
Elementos arquitectónicos a mantener: Fachadas, estructura, nivel de forjados y cubierta. Zaguán y escalera.	
Actuaciones permitidas: Reestructuración interior, solados, instalaciones y carpinterías.	
USO PROPUESTO: Edificio viviendas	
	- Público <input type="checkbox"/>
	- Privado <input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Edificio c/ Ancha de Castelar

DESCRIPCIÓN

AUTOR: A. Figueiras, F. Mejías y Alvado J.
ÉPOCA: 1995

Se trata de un edificio de viviendas que contrasta con todo su entorno de promociones sin ningún interés y con el criterio estético de sus promotores motivado sólo por razones económicas o por desculturización. Es un ejemplo de las posibilidades de hacer buena arquitectura aunque se cuente con un contexto totalmente hostil.

Se organiza la planta de la vivienda de una manera muy clara, entre zona diurna y nocturna con una banda de servicios, destinando el chaflán a las partes representativas de la vivienda. En alzado, se marca la diferencia de la planta baja y las plantas pisos, con una solución sencilla de huecos y resolviendo la esquina mediante una afortunada composición de elementos parasoles que significan el conjunto del edificio.

BIBLIOGRAFÍA:

AA.VV. (1999); Guía de arquitectura de la provincia de Alicante. Alicante.
CASTRO J.C.(2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.

ELEMENTO CATALOGADO Biblioteca Pública Municipal	
Situación	Plaza Huerto de los Leones
Suelo	Urbano
Uso actual	Biblioteca Municipal
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Biblioteca Pública Municipal

DESCRIPCIÓN

AUTOR: CAMPOS, LILLO, SOLBES, LEIVA, PARRA y VELASCO, Arquitectos.
ÉPOCA: 2000-2006

“El edificio se concibe como una envoltura espacial helicoidal que se relaciona con el exterior y crece como una gran rampa. La forma helicoidal recupera la carga simbólica del recorrido ascendente, camino hacia el conocimiento.

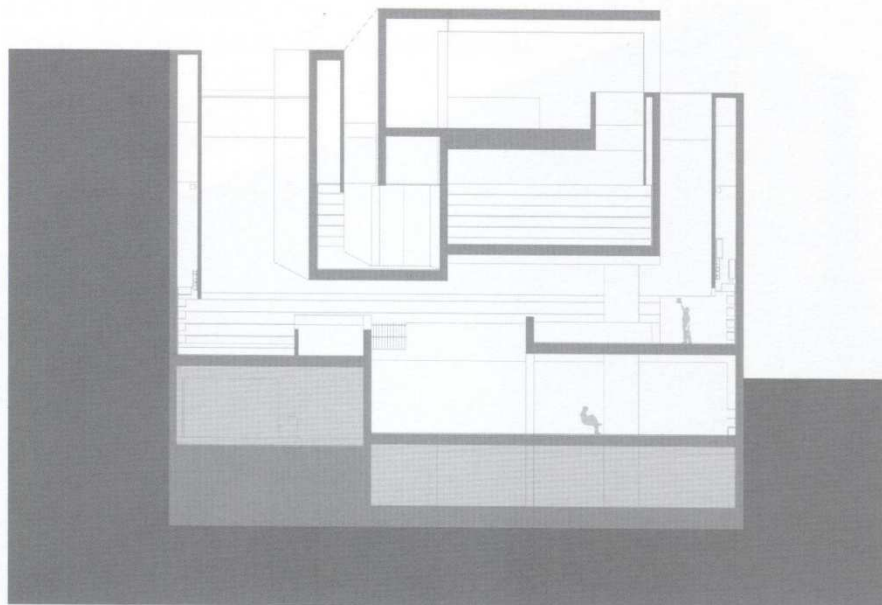
El edificio pasa de ser extrovertido en la plaza, a introvertido en las plantas superiores e inferiores, comunicándose sólo con el entorno que no le es hostil, buscando un interior alegre, lleno de luz y de vistas cambiantes e interconexiones entre los espacios. Como un gran aspirador... atrapa al peatón y casi sin darse cuenta lo conduce a su interior.

Es un edificio que se configura mediante un muro y un plano inclinado que nace desde la medianera y gira de forma helicoidal desde el espacio museístico hasta la biblioteca. La hendidura que crea el pliegue del muro con la medianera genera el acceso. Desde el exterior se observa la actividad más pública y participativa del edificio y mediante una plataforma continuación de la plaza, se invita al peatón a entrar. Al pasar junto al edificio, éste te absorbe en una espiral de libros, la luz te acompaña en tu ascenso y a media que vas penetrando en él te acoge y te protege, los espacios más urbanos se relajan, se ensimisman y dejan paso a un lugar más íntimo, donde el silencio te atrapa.” CAMPOS, LILLO, SOLBES, LEIVA, PARRA y VELASCO. ARA-06.

BIBLIOGRAFÍA:

ARA-06 (2007); CAMPOS, LILLO, SOLBES, LEIVA, PARRA y VELASCO. Arquitectura Reciente en Alicante. Paterna-Valencia.

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Viviendas tuteladas y Centro de día

Situación Calle Lillo Juan / Petrer
 Suelo Urbano
 Uso actual Asistencial
 Estado de conservación Bueno

CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

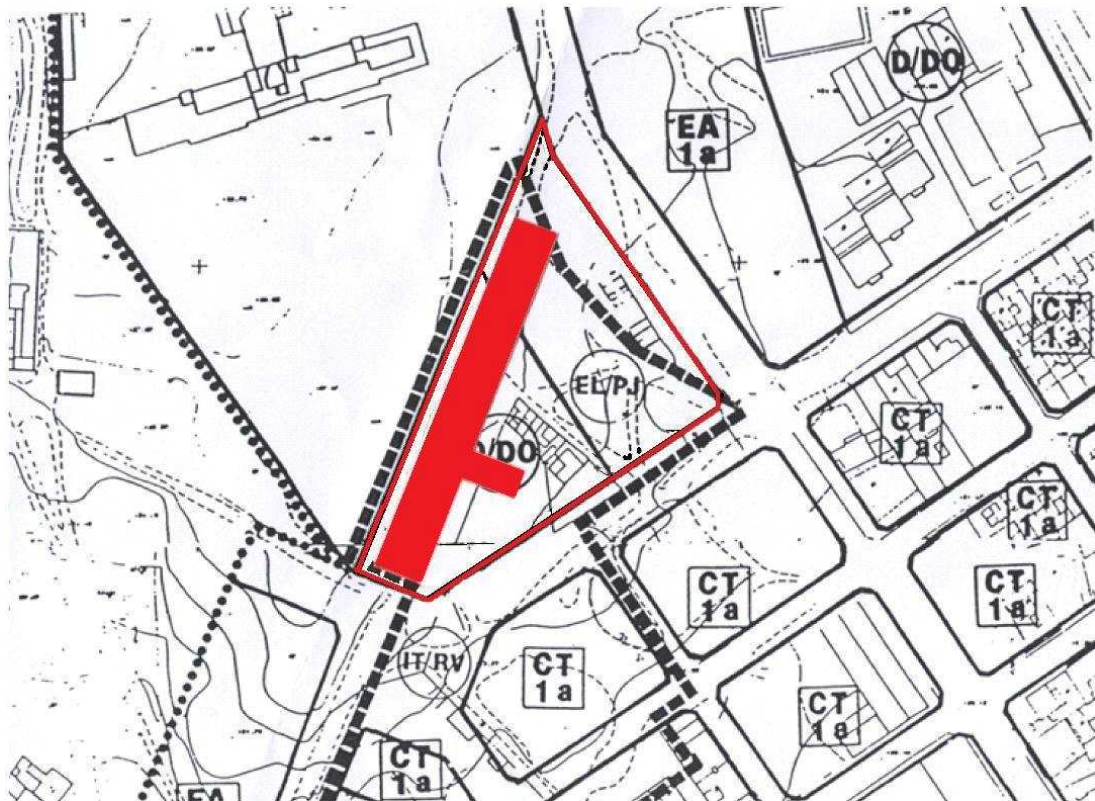
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.

USO PROPUESTO: Asistencial

- Público
- Privado



OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Viviendas tuteladas y Centro de día

DESCRIPCIÓN

AUTOR: Arquitecto Javier García-Solera Vera
ÉPOCA: 2003-2005

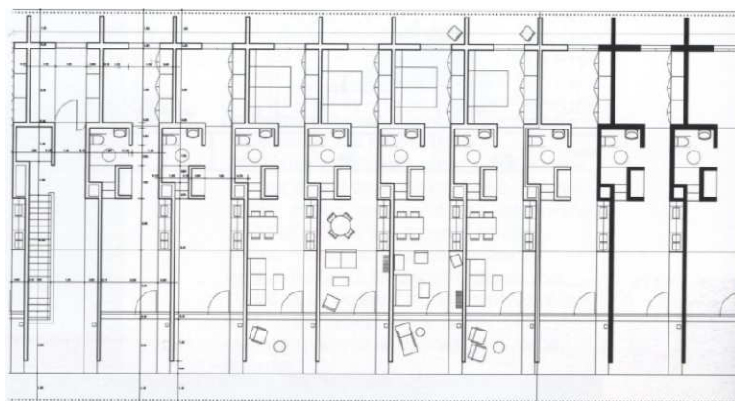
Se trata de una urbanización que ha sido construida en una parcela de planta triangular y en pendiente, situada en la periferia de la población. Junto a uno de los lados, y en paralelo, se ha construido un edificio lineal, muy alargado prismático y en disposición horizontal, que se distancia elevado del terreno natural. En este bloque se agrupan diversas viviendas adosadas. Resultan independientes, con acceso común mediante un corredor transversal que facilita el acceso a todas ellas por la parte de vida diurna en cada vivienda. El bloque arquitectónico se concibe mediante un volumen geométrico, sencillo y elemental, donde las terrazas se intercalan a modo de huecos profundos que otorgan unos pronunciados volúmenes de sombra.

Aprovechando el desnivel del terreno y debajo de un extremo del bloque lineal, quedan las dependencias de uso común.

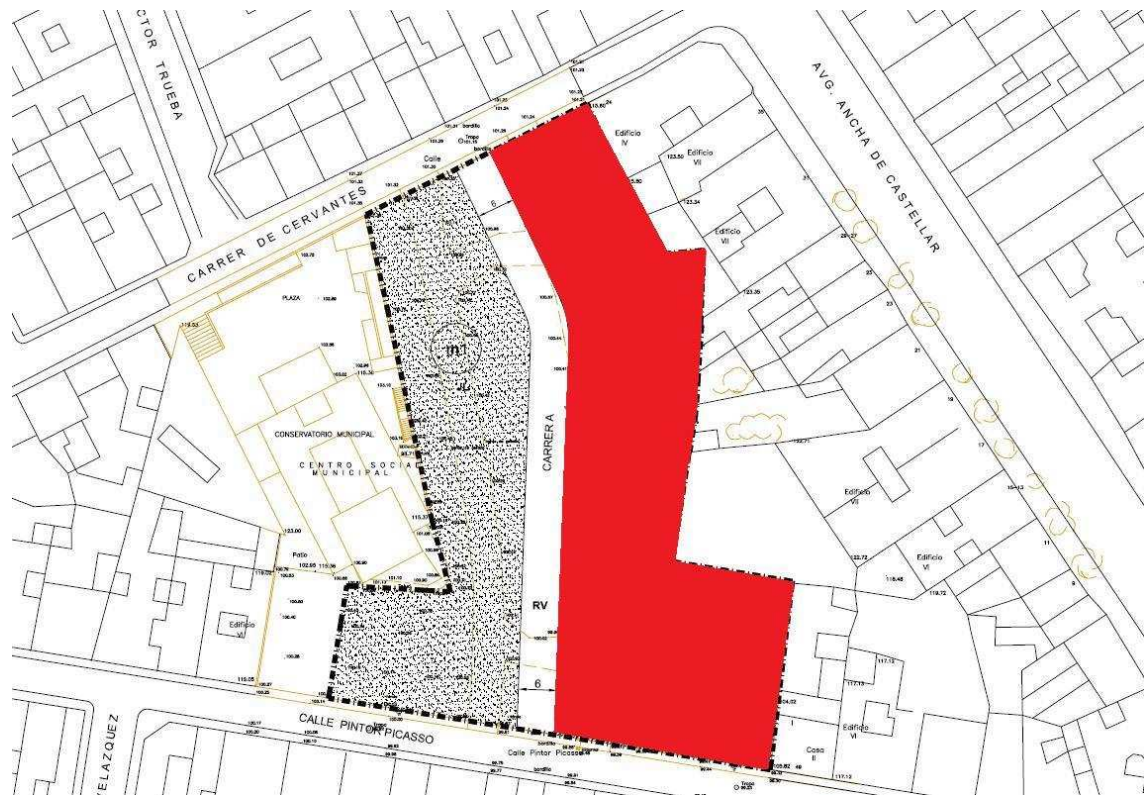
Por delante se extiende el resto de la parcela. Donde ha sido proyectado y realizado un jardín en el cual se intercalan diversos elementos lineales, estratificando en horizontal la superficie ajardinada. Forma parte de la actuación con la consideración de plaza o espacio abierto, si bien queda encerrado dentro de una cerca que lo delimita respecto al devenir cotidiano de las vías públicas que lo delimitan. Este jardín se protege junto con el edificio, formando una unidad con el mismo.

BIBLIOGRAFÍA:

ARA-06 (2007); GARCIA-SOLERA VERA, J. Arquitectura. Paterna-Valencia.
ARA-06 (2007); GARCIA-SOLERA VERA, J. Arquitectura Reciente en Alicante. Paterna-Valencia.
CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO Nueva Casa Consistorial y Edificio	
Situación	Calles Cervantes y Pintor Picasso
Suelo	Urbano
Uso actual	Administrativo Municipal
Estado de conservación	Bueno
CATALOGACIÓN: Bien Catalogado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral	
OBRAS ADMISIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input checked="" type="checkbox"/> - Restauración <input checked="" type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/>
Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.	
USO PROPUESTO: Administrativo Público	<ul style="list-style-type: none"> - Público <input checked="" type="checkbox"/> - Privado <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Nueva Casa Consistorial

DESCRIPCIÓN

AUTOR: AMP ASSOCIATS S.L.
ÉPOCA: 2005-2008

El edificio para nueva sede de la casa Consistorial y Ayuntamiento es un edificio de cuatro plantas muy alargadas, con tres fachadas, situada la de mayor longitud a un nuevo espacio, igualmente alargado, de perfil irregular.

El perímetro exterior del nuevo inmueble se encuentra fragmentado en varios subcuerpos, ofrece por tanto diversos tramos y quiebras en el perímetro de la fachada, el basamento queda aligerado por la transparencia del vidrio que casi continuo resuelve este nivel. Siendo por encima más opaco, debido a la colocación de los reguladores lumínicos. El acceso al edificio se plantea en el extremo sur del mismo, junto a la calle del Pintor Picasso, donde se genera la plaza cívica. La lateralidad del acceso permite disponer, de un modo continuo, del espacio comercial que se requiere en el programa hasta la calle de Cervantes.

El reloj de grades dimensiones, es la única referencia de iconografía de temática convencional, respecto al tratamiento figurativo del Ayuntamiento.

BIBLIOGRAFÍA:

CASTRO J.C. (2008); Alicante. Arquitectura. Mapa guía de Alicante y San Vicente del Raspeig. Alicante.



ELEMENTO CATALOGADO
Centro Social. Urbanización los Girasoles

Situación Urb. Los Girasoles. C. Cedro/Abeto
 Suelo Urbano
 Uso actual Socio-Cultural Municipal
 Estado de conservación Bueno
 CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.

USO PROPUESTO: Socio-Cultural

- Público
- Privado

OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Centro Social. Urbanización los Girasoles

DESCRIPCIÓN

AUTOR: J. M^a. Chofre Gil.
ÉPOCA: 1.990

Parcela ordenada mediante un edificio de pequeñas dimensiones que se adapta a su perímetro y a su topografía mediante formas volumétricas sencillas y esquemáticas, resuelto el edificio con materiales limpios y económicos, acabando la ordenación de la urbanización externa de la parcela.

Contrasta la delicadeza del edificio con su entorno arquitectónico de viviendas unifamiliares sin contenido arquitectónico.

BIBLIOGRAFÍA:



ELEMENTO CATALOGADO
Biblioteca Infantil y Jardín Vertical

Situación Calles Cervantes y Pintor Picasso
 Suelo Urbano
 Uso actual Administrativo Municipal
 Estado de conservación Bueno
 CATALOGACIÓN: Bien Catalogado

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

OBRAS ADMISIBLES:

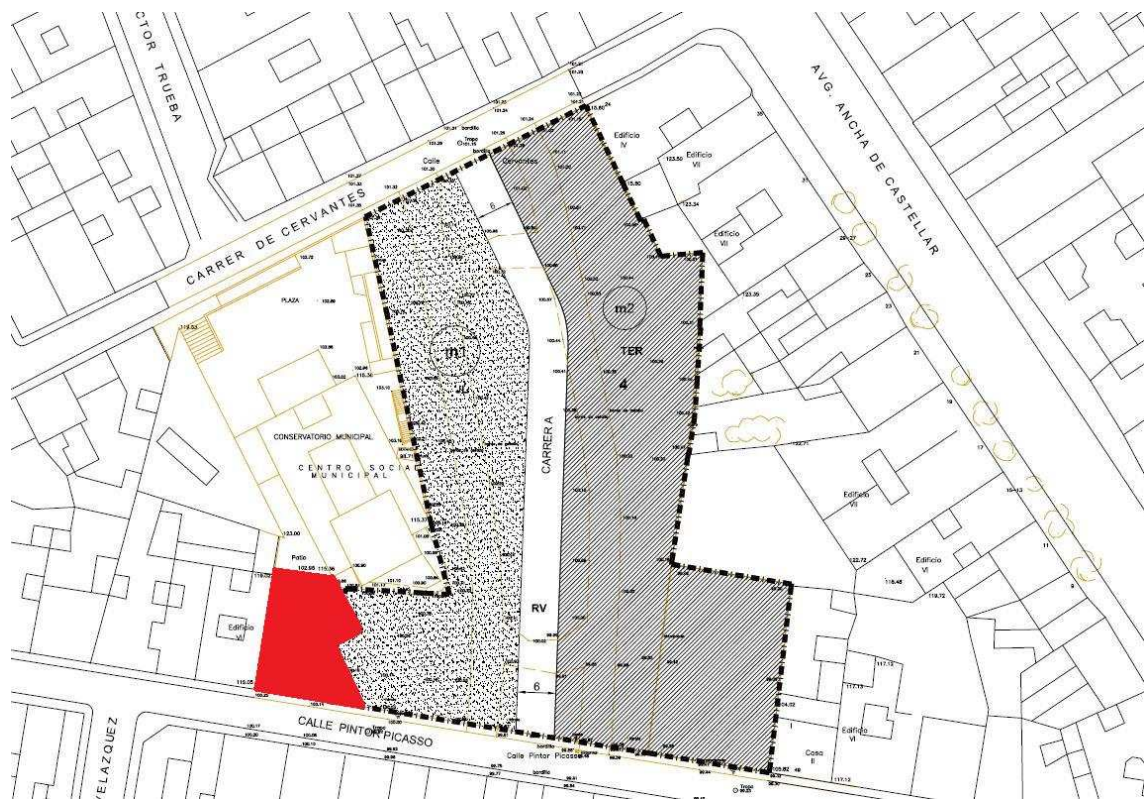
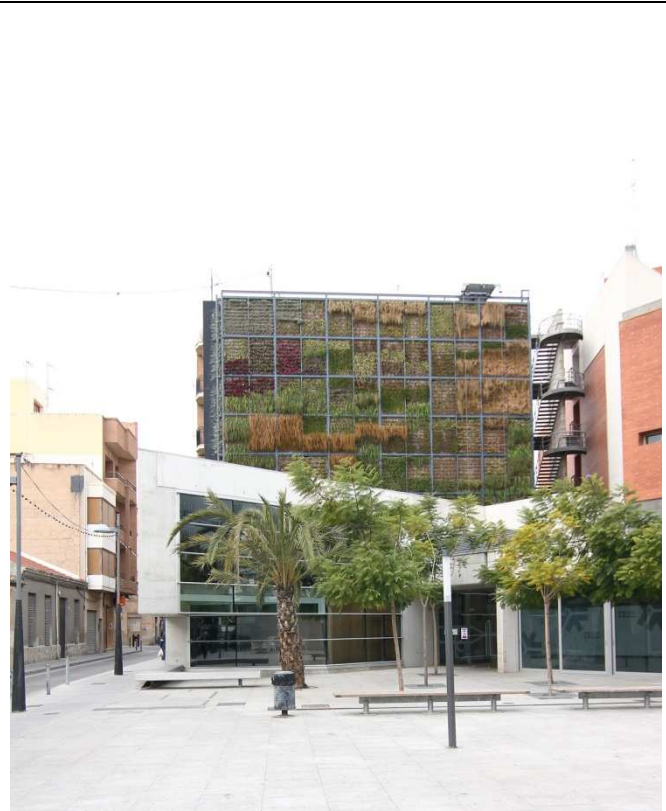
- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

Obras excepcionales: sólo se permitirán aquellas obras que mantengan los criterios del proyecto original.

USO PROPUESTO: Administrativo Público

- Público
- Privado

OBSERVACIONES



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO

Biblioteca Infantil y Jardín Vertical

DESCRIPCIÓN

AUTOR: JOSE MARÍA CHOFRE GIL / LETICIA MARTÍN LOBO
ÉPOCA: 2010

Se proyecta este conjunto en un pequeño solar restante en esquina que remata el espacio urbano público que conforma el nuevo Ayuntamiento, el Auditorio y la Biblioteca, resolviendo la medianera recayente con un jardín vertical de seis plantas de altura.

Este jardín está formado por una estructura metálica apoyada sobre el depósito de hormigón que se utiliza para el riego. El sistema de plantación se realiza mediante contenedores cúbicos de fieltro rellenos de sustrato que están confinados entre rejillas metálicas paralelas, siendo los contenedores accesibles desde pasillos interiores para su mantenimiento, en su cara exterior el mantenimiento se realiza mediante un andamio colgado.

La biblioteca infantil se resuelve con un contundente cuerpo prismático de hormigón armado de dos plantas conectadas y gran vidriera protegida por un frondoso jardín frontal que la protege de los rayos solares. Resalta el edificio de hormigón blanco de su fondo pardo-verdoso, el jardín vertical, a base de hiedra y helechos en la parte baja y florales y herbáceas en la parte más alta.

BIBLIOGRAFÍA:



CONJUNTO CATALOGADO
Calle Mayor-Plaza de España-Calle Domínguez Margarit

Situación C. Mayor- Plaza de España-
 C. Domínguez Margarit
 Suelo Urbano
 Uso actual Viviendas-Comercial
 Estado de conservación Regular

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local
 Núcleo Histórico Tradicional

NIVEL DE PROTECCIÓN:

OBRAS ADMISIBLES:

- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

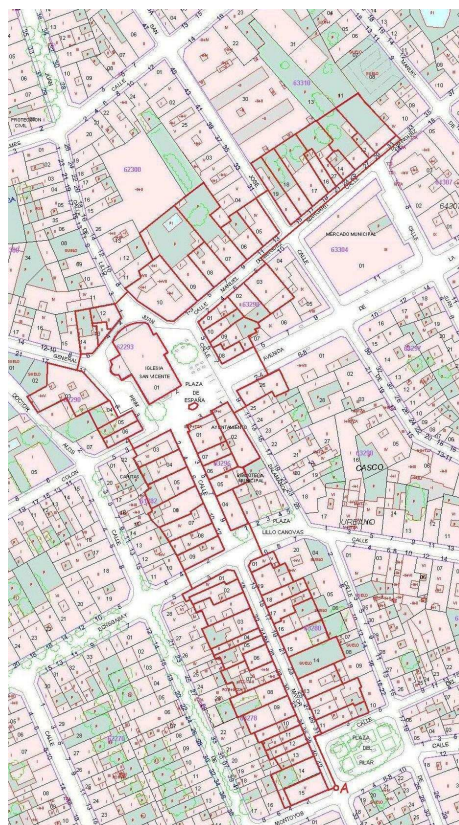
USO PROPUESTO: Viviendas Residencial-Comercial-
 Administrativo

- Público
- Privado



OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano. Se desarrollará una Normativa Urbanística Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Sant Vicent del Raspeig.



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER

Calle Mayor-Plaza de España-Calle Domínguez Margarit

DESCRIPCIÓN

AUTOR:

ÉPOCA: Sobre parcelario del s.XVIII, diversa, con abundancia de edificios de principios del siglo XX.

El núcleo urbano de Sant Vicent funcionalmente surge al amparo de la iglesia parroquial. Su morfología se caracteriza por dos aspectos. Uno el ámbito espacial que se genera rodeando a la iglesia parroquial. Este espacio se configura durante los primeros años del siglo XIX. De manera espontánea parece son aplicados los principios de la arquitectura culta de origen académico y neoclásico. De esta manera la iglesia se construye a modo de edificio exento, con valor arquitectónico en si mismo. A su alrededor, configurando el perímetro de la plaza, se construyen una serie de edificios de la mayor importancia. De los que destaca la casa Ayuntamiento, como edificio de la mayor importancia en la vida civil de la población. Junto a la cual se construyó el casino, en arquitectura del cambio de siglo entre el XIX y el siguiente.

El otro elemento de relevancia lo constituye el eje urbano cuyo trazado resulta perpendicular a la fachada parroquial, alejándose y que en tiempos debió constituir el camino procedente de Alicante. Se genera así una vía, la calle mayor, con trazado rectilíneo que enfrenta directamente a la puerta de la iglesia.

Construida en inicio y conservada durante muchos años con edificaciones de dos y a lo sumo tres plantas, que el daban un carácter homogéneo. Por el contrario se encuentra en al actualidad muy alterada con edificios de un número considerable de plantas y morfología diversa.

En la calle mayor es preciso destacar la existencia de algunos edificios, de autores anónimos, aunque de cuidada factura, como son los que llevan por numeración las que se indican, a saber el edificio en el número 21 y edificio s/n.

En consecuencia, al analizar el Patrimonio construido de Sant Vicent del Raspeig nos lleva a proteger un número de edificios vinculado a la trama histórica primigenia y, fundamentalmente, al mantenimiento de la imagen visual histórica, a **las calles que mantienen la perspectiva del edificio generador de esta trama, que es la Iglesia Parroquial.**

BIBLIOGRAFÍA:

FIGUERAS PACHECO, F. (s/f); Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Alicante.

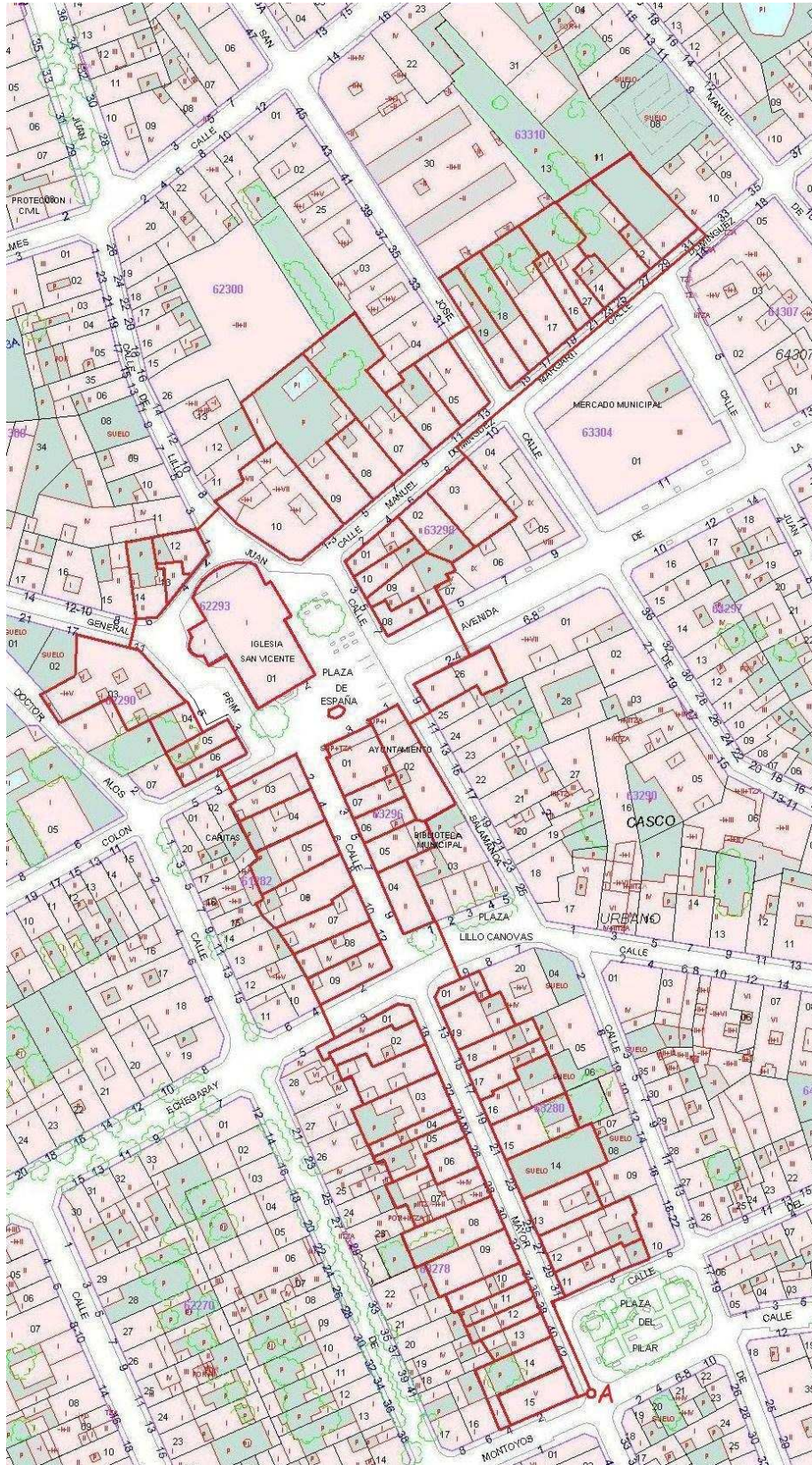
MADOZ, P.(1845); Diccionario Geográfico estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid.

CANALS BEVIÀ, F. (1987); Evolució i desenrotllament econòmic de Sant Vicent del Raspeig. Alacant.



Calle Mayor-Plaza de España-Calle Domínguez Margarit

DELIMITACIÓN GRÁFICA CATASTRAL DEL ENTORNO DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.



Calle Mayor-Plaza de España-Calle Domínguez Margarit

DELIMITACIÓN LITERAL DEL ENTORNO DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.

Origen: Punto "A", en el eje de la calle Mayor, en el extremo sureste del polígono que delimita el entorno de protección.

Sentido: Horario.

Línea delimitadora:

Desde el origen la línea recorre la fachada sureste de la parcela 15, las medianeras suroeste de las parcelas 15, 14, 13, 12, 11, 10, 09, 08, 07, 05, 04, 03, 27 (parte), 02 y 01 de la manzana catastral 63278;

Atraviesa perpendicularmente la calle Echegaray, entroncando con las medianeras suroeste de las parcelas 09, 08, 07, 06, 05, 04 y 03 de la manzana catastral 81282;

Atraviesa perpendicularmente la calle Colón, entronca con parte de la fachada sureste de la parcela 06, medianeras suroeste de las parcelas 06, 05 y 04 (parte), medianera noroeste de la parcela 03 y parte de la fachada a la calle General Prim de la parcela 03 de la manzana catastral 62290;

Atraviesa perpendicularmente la calle General Prim, entronca con la medianera suroeste de la parcela 14, medianera noroeste de las parcelas 14 y 12 de la manzana catastral 61300;

Atraviesa perpendicularmente la calle Lillo Juan, entronca con la medianera noroeste de la parcela 10, noroeste de las parcelas 09 y 07, noreste de la parcela 07 y noroeste de las parcelas 06 y 05 de la manzana catastral 62300;

Atraviesa perpendicularmente la calle San José, entronca con parte de la fachada noroeste de la parcela 19, noroeste de las parcelas 19, 18, 17, 15, 13 (parte) y 11 (parte), de la manzana catastral 63310;

Continúa por el eje de la calle Manuel Rodríguez Margarit hasta entroncar con la perpendicular a la medianera noreste de la parcela 03, las medianeras sureste de las parcelas 03, 02 y 09 de la manzana catastral 63298;

Atraviesa perpendicularmente la Avenida de la Libertad hasta entroncar con la fachada noreste de la parcela 26, medianeras noreste y sureste de la parcela 26 de la manzana catastral 63290;

Atraviesa perpendicularmente la calle Salamanca hasta entroncar con las fachadas noreste de las parcelas 02 y 05 (parte) recayentes a esta calle, la medianera sureste de la parcela 05 y la medianera noreste de la parcela 04, de la manzana catastral 63296;

Atraviesa perpendicularmente la plaza Lillo Cánovas hasta entroncar con la fachada noreste de la parcela 01, medianeras noreste de las parcelas 01, 19, 18, 17, 16, 15 (parte), medianeras sureste de las parcelas 14, 13, 12 y 11, fachada a la plaza del Pilar de la parcela 11 hasta entroncar perpendicularmente con el eje de la calle Mayor y el punto de inicio "A" del polígono que delimita el entorno de protección.

En el interior de este polígono se encuentra la manzana 62293 que corresponde la Iglesia Parroquial de Sant Vicent Ferrer. Igualmente se encuentra en su interior la Fuente donada por los hermanos Lillo Juan en 1913.

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CATALOGADO

Iglesia Parroquial

Situación Plaza de España, 3
 Suelo Urbano
 Uso actual Religioso
 Estado de conservación

CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local
 Espacio de Protección Arqueológica

NIVEL DE PROTECCIÓN: Área de Vigilancia Arqueológica

OBRAS ADMISIBLES:

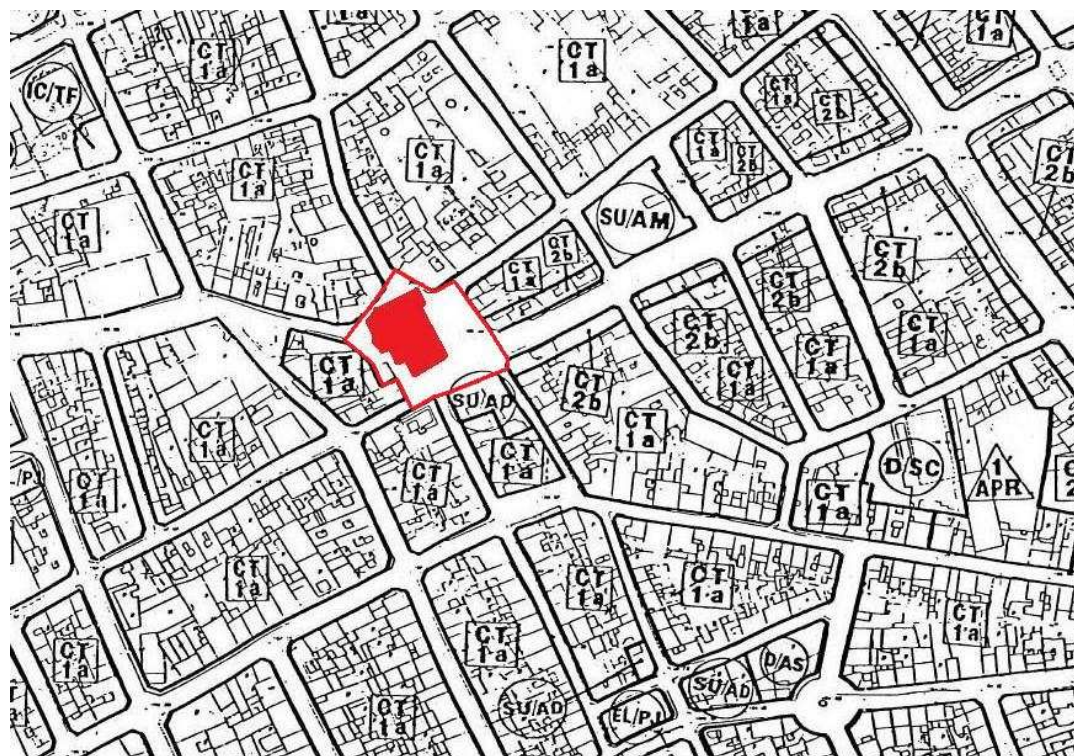
- Conservación
- Restauración
- Reforma
- Sustitución
- Ampliación

USO PROPUESTO: Religioso

- Público
- Privado

OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER

Iglesia Parroquial

DESCRIPCIÓN

ÉPOCA: Cristiana

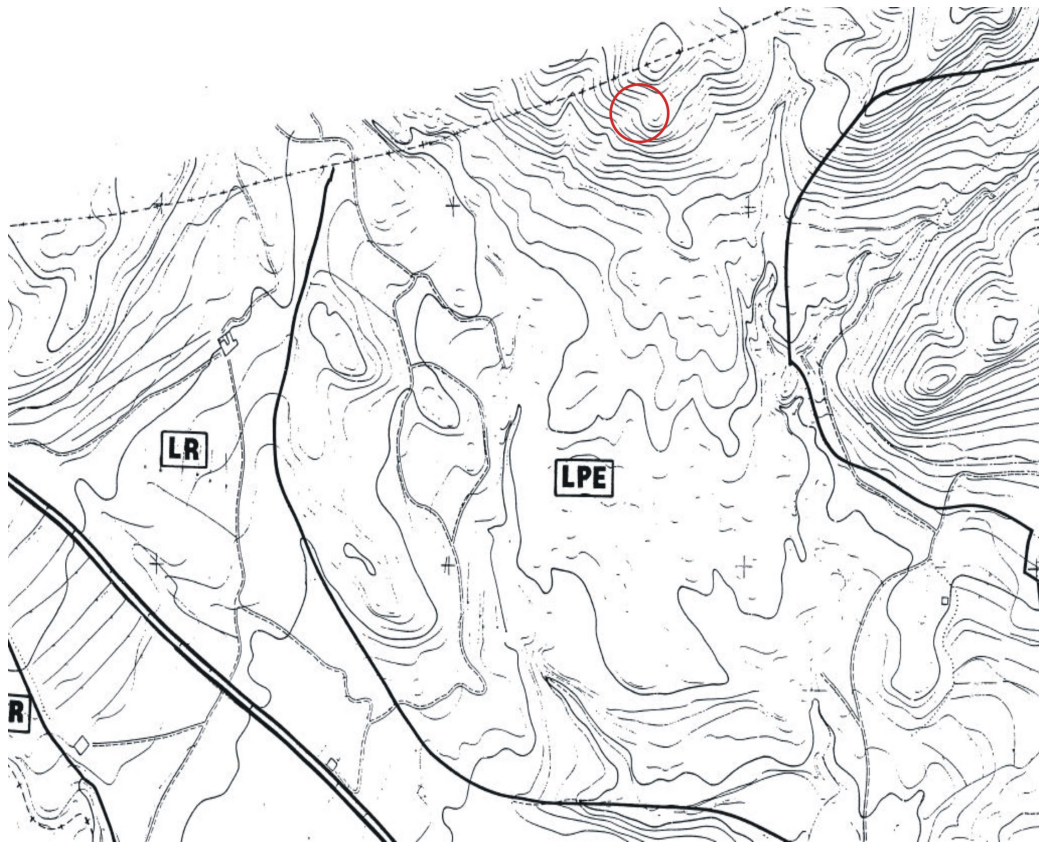
Los antecedentes de la actual construcción pueden estar en el periodo comprendido en el entorno del siglo XVI. De esa época puede salir algún material en el subsuelo. Esta la actualidad no existen evidencias materiales.

BIBLIOGRAFÍA:

SIU-WAH LEUNG CHEONG, L. (1998): Estudio patológico de la iglesia de San Vicente Ferrer. Escuela Politécnica Superior de Alicante. Inédito.

MORATALLA JÁVEGA, J. (2000); Arqueología y patrimonio histórico en San Vicent del Raspeig. San Vicent del Raspeig.

<p>YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CATALOGADO Lloma de la Panxeta</p>	
Situación	Lloma de la Panxeta U.T.M.e: 711329 U.T.M.n: 4261697
Suelo	No urbanizable
Uso actual	Agrícola
Estado de conservación	
CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local	
Espacio de Protección Arqueológica	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Área de Vigilancia Arqueológica	
<p>OBRAS ADMISIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación <input type="checkbox"/> - Restauración <input type="checkbox"/> - Reforma <input type="checkbox"/> - Sustitución <input type="checkbox"/> - Ampliación <input type="checkbox"/> 	
<p>USO PROPUESTO: Agrícola</p> <ul style="list-style-type: none"> - Público <input type="checkbox"/> - Privado <input checked="" type="checkbox"/> 	
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano</p>	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (R=50 metros)

Lloma de la Panxeta

DESCRIPCIÓN

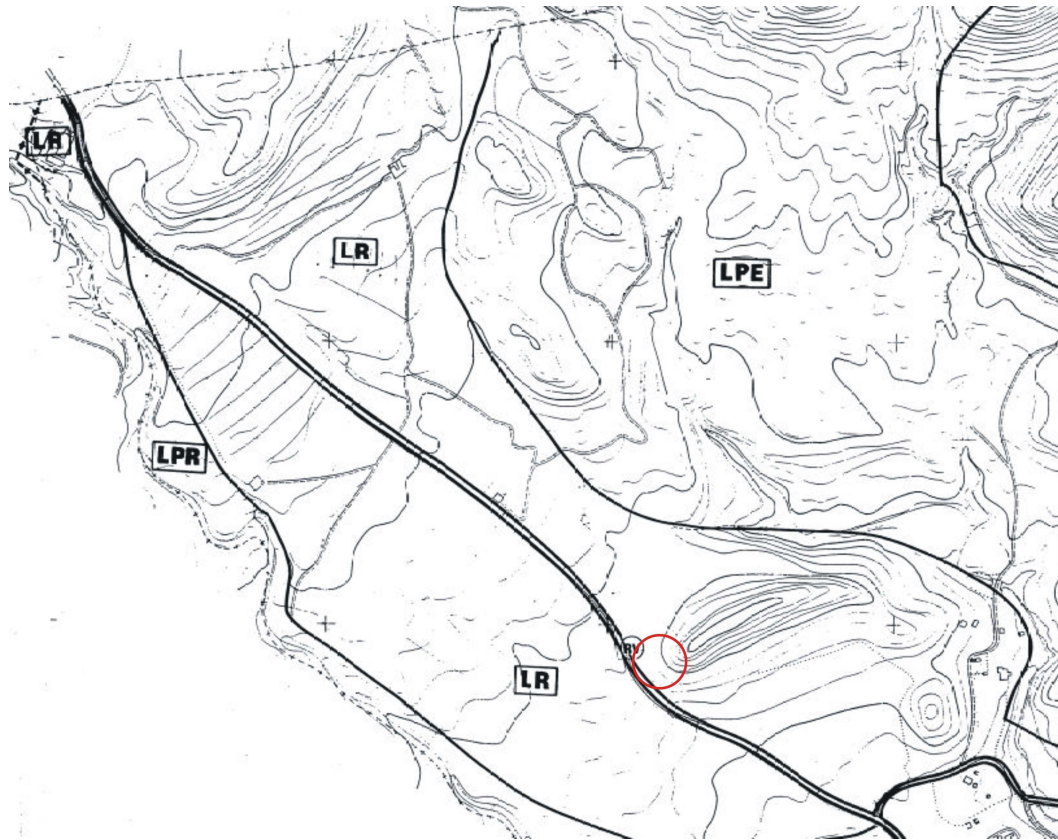
ÉPOCA: Siglos XIV- XV, Medieval cristiano

Pequeña loma elevada aproximadamente 17 metros del entorno inmediato. Conserva escasos materiales en la cima y en las laderas (común y cocina) escasos, no más de 5-6 formas en apenas 100 m2. Un fragmento de jarra de pasta anaranjada con cuello acanalado tiene un perfecto paralelo en el cercano castillo de la Mola (Novelda). No hay restos de estructuras en superficie.

BIBLIOGRAFÍA:

NAVARRO POVEDA, C. (1990); Excavaciones arqueológicas en el castillo de la Mola (Novelda, Alicante).
- Las cerámicas Comunes s. XIV – XV. Inst. Gil- Albert. Alicante.

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CATALOGADO	
Xirau	
Situación	Ctra. De Castalla, km. 6 U.T.M.e: 711085 U.T.M.n.: 4260446
Suelo	No urbanizable
Uso actual	Agrícola
Estado de conservación	
CATALOGACIÓN: Bien de Relevancia Local	
Espacio de Protección Arqueológica	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Área de Vigilancia Arqueológica	
OBRAS ADMISIBLES:	
	- Conservación <input type="checkbox"/>
	- Restauración <input type="checkbox"/>
	- Reforma <input type="checkbox"/>
	- Sustitución <input type="checkbox"/>
	- Ampliación <input type="checkbox"/>
USO PROPUESTO: Agrícola	
	- Público <input type="checkbox"/>
	- Privado <input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	
Cualquier intervención en el edificio y su entorno deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/2007 de Modificación de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano	



SITUACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y ENTORNO A PROTEGER (R=50 metros)

Yacimiento arqueológico. Xirau

DESCRIPCIÓN

ÉPOCA: Ibero romana , S. III a. C. – I a. C. Ibérico pleno

DESCRIPCIÓN:

Restos de una ánfora itálica dispersos al pie de una elevación junto a la orilla de la carretera A-213

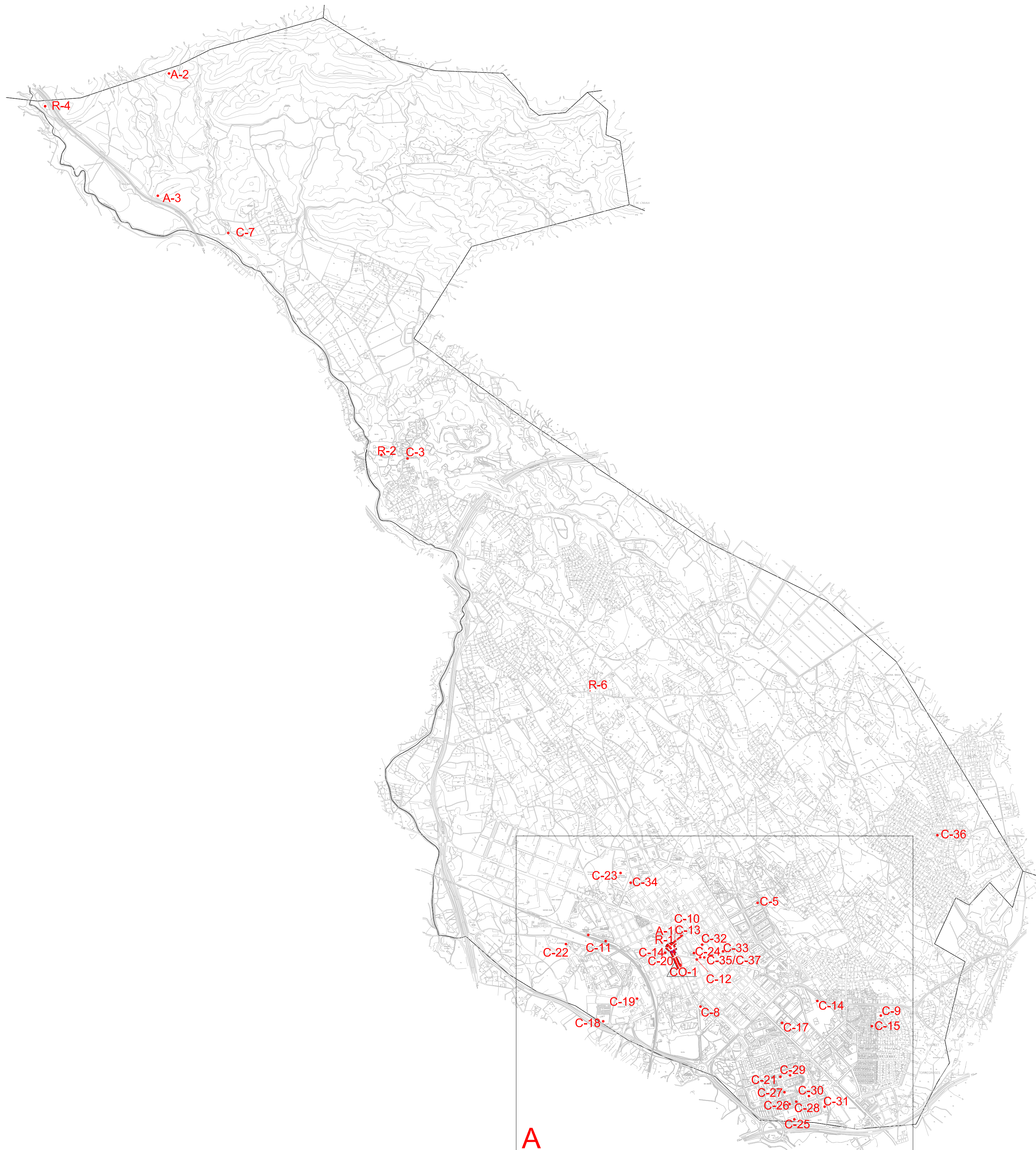
DEPOSITADOS:

Depositados: Museu “Camil Visedo Molto” d’Alcoi

AUTOR:

Josep Benedito Nuez y José Manuel Melchor

2.2 PLANO DE SITUACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS



BRL's

- R-1 Iglesia Parroquial
- R-2 Ermita del Carmen
- C-3 Casa Blanca
- R-4 Xirau, Venta y ermita
- C-5 Almazara. Partida de Els Assegadors
- R-6 Panel cerámico. Camí de la Sendera

BC's

- C-7 Acueducto del Carranxalet
- C-8 Finca los Molinos
- C-9 Caserón. Urbanización Haygón
- C-10 Casa Consistorial
- C-11 Estación y Almacén de Ferrocarril
- C-12 Vivienda en calle Pintor Picasso
- C-13 Casino
- C-14 Vivienda en calle Colón
- C-15 Villa María
- C-16 Villa Josefina
- C-17 El Pilar
- C-18 Parte antigua del Cementerio
- C-19 Fábrica de cemento
- C-20 Refugio antiaéreo
- C-21 Torre de Control antiguo aeropuerto
- C-22 Estación transformadora de Iberdrola
- C-23 Hospital Cardiovascular
- C-24 Casa de Cultura
- C-25 M.U.A.
- C-26 Edificio Germán Bernácer
- C-27 Biblioteca General
- C-28 Institutos Universitarios
- C-29 Rectorado
- C-30 Edificio Escuela Politécnica
- C-31 Aulario III Politécnica
- C-32 Edificio en calle Ancha de Castelar
- C-33 Biblioteca Pública Municipal
- C-34 Viviendas Tuteladas y Centro de Día
- C-35 Nueva Casa Consistorial
- C-36 Centro Social Urbanización Los Girasoles
- C-37 Biblioteca Infantil y Jardín Vertical

CONJUNTOS

- CO-1 Núcleo Histórico

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS

- A-1 Iglesia Parroquial
- A-2 Loma de la Panxeta
- A-3 Xirau





- BRL's**
- R-1 Iglesia Parroquial
 - R-2 Ermita del Carmen
 - C-3 Casa Blanca
 - R-4 Xirau, Venta y ermita
 - C-5 Almazara. Partida de Els Assegadors
 - R-6 Panel cerámico.Camí de la Sendera
- BC's**
- C-7 Acueducto del Carranxalet
 - C-8 Finca los Molinos
 - C-9 Caserón.Urbanización Haygón
 - C-10 Casa Consistorial
 - C-11 Estación y Almacén de Ferrocarril
 - C-12 Vivienda en calle Pintor Picasso
 - C-13 Casino
 - C-14 Vivienda en calle Colón
 - C-15 Villa María
 - C-16 Villa Josefina
 - C-17 El Pilar
 - C-18 Parte antigua del Cementerio
 - C-19 Fábrica de cemento
 - C-20 Refugio antiaéreo
 - C-21 Torre de Control antiguo aeropuerto
 - C-22 Estación transformadora de Iberdrola
 - C-23 Hospital Cardiovascular
 - C-24 Casa de Cultura
 - C-25 M.U.A.
 - C-26 Edificio Germán Bernácer
 - C-27 Biblioteca General
 - C-28 Institutos Universitarios
 - C-29 Rectorado
 - C-30 Edificio Escuela Politécnica
 - C-31 Aulario III Politécnica
 - C-32 Edificio en calle Ancha de Castelar
 - C-33 Biblioteca Pública Municipal
 - C-34 Viviendas Tuteladas y Centro de Día
 - C-35 Nueva Casa Consistorial
 - C-36 Centro Social Urbanización Los Girasoles
 - C-37 Biblioteca Infantil y Jardín Vertical

CONJUNTOS

- CO-1 Núcleo Histórico

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS

- A-1 Iglesia Parroquial
- A-2 Loma de la Panxeta
- A-3 Xirau

A

2.3 NORMAS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN.

Las Normas de protección definirán las obras permitidas en los bienes catalogados y la regulación de la ejecución de las posibles intervenciones en las construcciones, conjuntos u otro tipo de espacios cuya alteración debe ser sometida a requisitos restrictivos, por su interés arquitectónico, histórico, arqueológico o etnológico y los que integran un ambiente característico o tradicional.

Contienen, junto con las especificaciones realizadas en las fichas que forman parte de este Catálogo, las normas, criterios y definiciones que sirven para ordenar la protección, conservación y mejora del patrimonio arquitectónico y espacios de interés del municipio de Sant Vicent del Raspeig.

ARTÍCULO 2. APLICACIÓN.

Las presentes normas forman parte del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio de Sant Vicent del Raspeig y son de aplicación en todo su término municipal, alcanzando sólo a esos elementos catalogados.

Las actuaciones en el Patrimonio catalogado tendrán, a efectos legales, la consideración de interés público.

ARTÍCULO 3. INTERPRETACIÓN.

La interpretación de este Catálogo quedará a cargo del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, utilizando siempre la memoria informativa y justificativa como documento en el que se contienen los criterios y principios que han orientado su redacción. Podrá, no obstante, recabar informes de la Conselleria de Cultura.

ARTÍCULO 4. CUMPLIMIENTO Y CONTROL.

La administración y gestión de este Catálogo corresponde al Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, como administración que ha procedido a su redacción y aprobación.

El ejercicio de esta administración y gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que correspondan a las administraciones del Estado y de la Generalitat Valenciana.

ARTÍCULO 5. ENTRADA EN VIGOR.

Las determinaciones de este Catálogo con sus Normas de Protección entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el boletín oficial correspondiente y seguirán vigentes con carácter indefinido hasta tanto no se revise el Catálogo o se apruebe un nuevo Plan General que determine su sustitución.

ARTÍCULO 6. CLASES DE BIENES.

Los bienes que comprende este catálogo, de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, son de las clases:

b) Bienes inventariados no declarados de interés cultural. Son aquellos que por tener alguno de los valores mencionados en el artículo primero en grado particularmente significativo, aunque sin la relevancia reconocida a los Bienes de Interés Cultural, forman parte del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y gozan del régimen de protección y fomento que de dicha inclusión se deriva. (**Bien de Relevancia Local**).

c) Bienes no inventariados del patrimonio cultural. Son todos los bienes que, conforme al artículo 1.2 de esta Ley, forman parte del patrimonio cultural valenciano y no están incluidos en ninguno de las dos categorías anteriores. Serán objeto de las medidas de protección que esta Ley prevé con carácter general para los bienes del patrimonio cultural, así como de cuantas otras puedan establecer las normas de carácter sectorial por razón de sus valores culturales. (**Bien Catalogado**).

Conforme se establece en el artículo 46 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, los Bienes de de Relevancia Local serán declarados atendiendo a las siguientes categorías:

- Monumento de Interés Local
- Núcleo Histórico Tradicional
- Jardín histórico de Interés Local
- Espacio etnológico de Interés Local
- Sitio histórico de Interés Local
- Espacio de Protección arqueológica
- Espacio de Protección paleontológica

Los Bienes de Relevancia Local serán inscritos en la sección 2ª del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y estarán sujetos a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 4/98 y su modificación Ley 5/2007).

ARTÍCULO 7. NIVELES DE PROTECCIÓN.

Los elementos que se incluyen en el Catálogo se clasificarán en tres niveles de protección: integral, parcial y ambiental (Art. 77 de la LUV).

El **nivel de protección integral** incluye las construcciones, recintos o elementos que deben ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones artísticas ó históricas preservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.

El **nivel de protección parcial** incluye las construcciones, elementos o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco, especialmente la fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.

El **nivel de protección ambiental** integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno acorde con el paisaje urbano por sus valores tradicionales. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

La realización de obras en los edificios e inmuebles catalogados tiene por objeto la preservación de los valores reconocidos en ellos y debe orientarse hacia una mejora real de la calidad del ambiente urbano.

En cualquiera de los tipos de obra de que se trate se exigirá la distinción clara entre los elementos que se conservan y los de nueva incorporación, con el fin de no desvirtuar los elementos originales.

En zaguanes y escaleras será obligatorio mantener su morfología, tipo de iluminación y ventilación, si la legislación vigente en materia de habitabilidad y accesibilidad lo permite.

ARTÍCULO 9. NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN.

Para todos los bienes o espacios catalogados, a fin de preservar la imagen del inmueble y mantener su coherencia en el entorno urbano, se restringe la posibilidad de instalar rótulos de carácter comercial o similar, pudiendo autorizarse tan solo los que identifiquen el bien o la titularidad del mismo y no limiten la visualización de los elementos arquitectónicos principales, debiendo quedar integrados en el conjunto de la edificación de manera que no se establezca una condición de relevancia frente al el conjunto, para lo que deberán emplearse materiales y colores que armonicen con el conjunto de la edificación.

Quedan expresamente prohibidos, la utilización de letreros y montajes luminosos, permitiéndose tan solo la utilización de iluminación indirecta o diferida, que deberá ser previamente validada por los servicios técnicos municipales.

En las Plantas Bajas de los edificios catalogados, las obras de reforma parcial se limitarán a las de refuerzo y consolidación de la estructura, eliminación de humedades, adecuación a las condiciones de accesibilidad y cualquier otra necesariamente justificada para el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento.

Las normas de protección serán de aplicación a la totalidad de la parcela en que se ubique el bien catalogado, a excepción de los vallados y cerramientos que se hubieran realizado con posterioridad e independencia de la construcción principal y no se hallen expresamente relacionados entre los elementos de interés a proteger.

ARTÍCULO 10. TIPOS DE ACTUACIÓN DE EDIFICACIÓN.

A los efectos de la aplicación del presente Catálogo se integran en los grupos siguientes:

- a) Obras en los Edificios (OE).
- b) Obras de Demolición (D).
- c) Obras de Nueva Edificación (NE).

ARTÍCULO 11. OBRAS DE RESTAURACIÓN. (OE.RT).

Tienen por objeto la restitución de un edificio existente, o parte del mismo, a sus condiciones o estado anterior -en su caso original-, comprendiendo la consolidación, demolición, reposición, y la reparación de instalaciones y de todo tipo de elementos para asegurar su funcionalidad y estabilidad.

ARTÍCULO 12. OBRAS DE CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO. (OE.CM).

Son aquellas cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro, sin alterar su estructura y distribución. Se incluyen, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de cornisas y voladizos, limpieza y reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachadas, la pintura, la reparación de cubiertas y conducciones.

ARTÍCULO 13. OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y/O REPARACIÓN (OE.CR).

Son las que tienen por objeto el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados para asegurar la estabilidad del edificio y el mantenimiento de sus condiciones básicas de uso, con posibles alteraciones menores de estructura y distribución.

ARTÍCULO 14. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO (OE.AC) O DE REACONDICIONAMIENTO (OE.RC).

Son las destinadas a dotar inicialmente o a mejorar o transformar las condiciones de habitabilidad o uso de un edificio, o de una parte de sus locales para permitir una determinada utilización, mediante la ejecución, sustitución o modernización de sus instalaciones y acabados e incluso la redistribución de su espacio interior y apertura de nuevos huecos y cierre de existentes. Son de Acondicionamiento cuando su objetivo es posibilitar la implantación de un nuevo uso, y de Reacondicionamiento cuando persiste el ya implantado.

ARTÍCULO 15. OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN (OE.R).

Son las que afectan a los elementos básicos, incluso los estructurales, del edificio causando modificaciones en su morfología.

En función del ámbito e intensidad de las obras, se distinguen:

- a) Obras de Reestructuración Parcial (OE.RP): La obra se realiza sobre parte de los locales o plantas del edificio y no llega a suponer la destrucción total del interior del mismo.
- b) Obras de Reestructuración Total (OE.RT): Cuando la obra afecta al conjunto total del edificio, llegando incluso al vaciado interior del mismo. Este tipo de obras se ha de sujetar al régimen de obras de nueva planta, salvo en aquellos preceptos que sean de imposible cumplimiento a

consecuencia del mantenimiento de los planos de fachadas y cubiertas, o de la composición de aquellas.

ARTÍCULO 16. OBRAS EXTERIORES (OE.OE).

Son aquellas que, no estando incluidas en algunos de los grupos anteriores, afectan, de forma puntual o limitada, a la configuración del aspecto exterior de los edificios, sin alterar la volumetría ni la morfología general de los mismos. Comprenden, especialmente, la modificación de huecos de fachada, sustitución de materiales o elementos de cierre o instalación de otros nuevos, tales como cerramientos mediante rejas o mamparas. Comprende también la implantación de elementos fijos exteriores con o sin afectación estructural, tales como la de marquesinas, aparatos acondicionadores de aire, salida de humos, muestras, escaparates y análogos.

ARTÍCULO 17. OBRAS DE DEMOLICIÓN (D).

Según supongan, o no, la total desaparición del inmueble se considerarán:

- a) Obras de Demolición Total (D.TO).
- b) Obras de Demolición Parcial (D.PA).

ARTÍCULO 18. OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN (NE).

Comprenden los siguientes:

- a) Obras de Reconstrucción (NE.RC): Tienen por objeto la reposición, mediante nueva construcción, de un edificio preexistente o parte de él, en el mismo lugar y posición que éste, reproduciendo sus características morfológicas básicas.
- b) Obras de Sustitución (NE.ST): Son aquellas en las que se derriba una edificación existente, o parte de ella, y en su lugar se erige una nueva construcción.
- c) Obras de Nueva Planta (NE.NP): Son las de nueva construcción sobre parcela, o parte de ella, vacante.
- d) Obras de Ampliación (NE.AM): Son actuaciones de nueva construcción, bajo, sobre, o adosada, a una existente, y en la misma parcela, con la particularidad de que la nueva utiliza elementos estructurales y/o funcionales de aquella.

ARTÍCULO 19. ACTUACIONES EN BIENES CON PROTECCIÓN INTEGRAL.

En edificaciones con protección INTEGRAL, sólo se admitirán obras de **restauración, conservación y consolidación y/o reparación** que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido, quedando expresamente prohibida la eliminación de elementos protegidos.

Solo podrán autorizarse:

- a) La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.
- b) Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

Cuando, con el fin de garantizar o mejorar las condiciones de su conservación, el edificio se destine a un uso distinto al originario, se permitirán obras de redistribución del espacio interior, conforme al nuevo uso. Las obras de redistribución no alterarán las características estructurales o exteriores del edificio ni afectarán a los elementos a conservar.

Si en la ficha correspondiente, se prohibiera la demolición de elementos concretos su enumeración se entenderá vinculante aunque no exhaustiva.

Los Bienes de Relevancia Local estarán sujetos a este nivel de protección, sin perjuicio de las determinaciones que contemplen los Planes Especiales de Protección (artículo 39 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano).

ARTÍCULO 20. ACTUACIONES EN BIENES CON PROTECCIÓN PARCIAL.

El nivel de actuación máximo admisible sobre el elemento será el de **acondicionamiento y reestructuración, incluso de nueva edificación (reconstrucción, sustitución o ampliación)**, permitiéndose actuaciones que no alteren aquellas características por las que ha merecido la protección.

El nivel de rehabilitación admisible para cada cuerpo o parte del elemento dependerá fundamentalmente de sus condiciones de habitabilidad, adecuación a los usos permitidos y afección al valor del elemento, así como de su adecuación al ambiente.

Sobre el ámbito para el que se plantee la rehabilitación, el Ayuntamiento podrá imponer las labores de restauración que estime necesarias, para garantizar la recuperación de los valores del bien catalogado.

Con carácter excepcional y cuando lo aconsejen las malas condiciones de estabilidad y conservación, podrán autorizarse labores de reestructuración sobre partes del elemento con la condición de que sean escasamente trascendentes en la configuración tipológica o estilística del elemento en su conjunto, así como de escasa entidad métrica sobre el conjunto total.

Las obras serán congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios, según se especifique en el Catálogo.

Podrá autorizarse la demolición de algunos de los elementos, cuando no gocen de protección específica por el catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble.

En ningún caso podrán ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución, según se especifique en el Catálogo.

Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con similares técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse.

En ningún caso podrá permitirse la demolición total de los edificios incluidos en este nivel de protección.

En aquellos edificios cuya estructura sea resultado de la agregación a lo largo del tiempo de distintos cuerpos edificados o bien por necesidades funcionales o legales

podrán autorizarse obras que impliquen alteraciones de volumen, siempre que no desvirtúen sus valores arquitectónicos y de acuerdo con las condiciones previstas en estas normas.

ARTÍCULO 21. ACTUACIONES EN BIENES CON PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

No obstante se puede autorizar:

- a) La demolición de sus partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
- b) La reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, de modo que la actuación contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.

Todo lo anterior según el artículo 186 del ROGTU, Decreto 67/2006

ARTÍCULO 22. CONTENIDO MÍNIMO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.

El contenido del Catálogo formará parte de la ordenación estructural propio del Plan General de Ordenación Municipal del Sant Vicent del Raspeig. Este Plan contendrá una Normativa Urbanística Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional, con el contenido mínimo que se define a continuación.

El nivel de protección a aplicar a la Iglesia Parroquial de Sant Vicent Ferrer y la Fuente Conmemorativa donada por los hermanos Lillo Juan en 1913 será el de Integral.

En el resto del ámbito del Núcleo Histórico Tradicional el nivel de actuación permitido, además de los de acondicionamiento y reestructuración, será el de demolición y obras de nueva edificación (reconstrucción, sustitución, nueva planta y ampliación).

En los **edificios existentes** podrán autorizarse actuaciones que permitan la demolición de la totalidad o de partes del mismo para su sustitución por edificaciones de nueva planta o ampliaciones.

En estos inmuebles existentes podrán realizarse bien derribos y obras de nueva planta ó bien obras de conservación, restauración, reforma/rehabilitación y ampliación, de los edificios ó parte de los mismos, cumpliendo en todos los casos la normativa a desarrollar en el Plan General, con el objeto de preservar los caracteres del entorno urbano y fomentar la regeneración del mismo.

Podrán reutilizarse elementos preexistentes de sillería, mampostería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y recuperarse, de modo que en la actuación de nueva planta ó de ampliación no se pierdan estos elementos. Siempre se podrán combinar los elementos antes citados con elementos de nueva arquitectura, mezclados armónicamente, y huyendo de mimetismos.

En la normativa a desarrollar en el Plan General se contribuirá a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido, del Núcleo Histórico Tradicional, respetando los criterios tipológicos de composición y materiales, tendente siempre a reponer o mantener los volúmenes y alturas históricas dominantes, respetando el entorno y características compositivas de la edificación del área.

En los **solares** del ámbito del Núcleo Histórico Tradicional se podrán realizar obras de nueva planta de acuerdo con la normativa de referencia, tratando de mantener los criterios generales descritos anteriormente con los lenguajes arquitectónicos actuales.

ARTÍCULO 23. INCIDENCIA DE LAS ACTUACIONES EN LOS ENTORNOS DE AFECCIÓN.

Las actuaciones sobre los bienes incluidos en los entornos de protección de los bienes catalogados como BRL se regularán según lo dispuesto en el Art. 35 de la ley del Patrimonio Cultural Valenciano, y deberá acogerse a lo dispuesto en estas normas, para los actos previos a la solicitud de licencia.

La propuesta de los entornos de protección vienen señalados en las fichas correspondientes a cada uno de los bienes catalogados como BRL, excepto para los yacimientos arqueológicos en los que se considerará como entorno de protección el mismo límite del yacimiento.

En caso de no estar delimitado un entorno de afección, será de aplicación lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la LEY 5/2007, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y como mínimo se entenderá que afecta a la protección toda la parcela en que se ubique el elemento catalogado.

En el entorno de protección, solo se admitirán edificaciones de nueva construcción cuando se acredite mediante estudio específico que no se disminuye la visual que permite la observación del bien.

ARTÍCULO 24. DEBER DE CONSERVACIÓN.

Los propietarios de edificaciones, urbanizaciones, terrenos, carteles e instalaciones deberán conservarlas en buen estado de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, en los términos exigidos por la legislación aplicable.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, todo propietario de algún bien incluido en este catálogo está obligado a conservarlo y a mantener la integridad de su valor cultural.

En cuanto a los criterios de Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, resultan de aplicación los criterios contenidos en el Art. 21 de la Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

ARTÍCULO 25. INSPECCIÓN PERIÓDICA DE CONSTRUCCIONES.

Los propietarios de toda edificación catalogada o de antigüedad superior a 50 años deberán promover, al menos cada cinco años, una inspección, a cargo de facultativo competente, para supervisar su estado de conservación.

Dicho facultativo consignará los resultados de su inspección expidiendo un certificado que describa los desperfectos apreciados en el inmueble, sus posibles causas y las medidas prioritarias recomendables para asegurar su estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de habitabilidad o uso efectivo según el destino propio de ellas. Asimismo dejará constancia del grado de realización de las recomendaciones

expresadas con motivo de la anterior inspección periódica. La eficacia del certificado exige remitir copia de él al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir de los propietarios la exhibición de los certificados actualizados de inspección periódica de construcciones y, si descubriera que éstas no se han efectuado, podrá realizarlas de oficio a costa de los obligados.

ARTÍCULO 26. LÍMITE DEL DEBER DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN.

Los propietarios de edificios están obligados a sufragar o soportar el coste de las obras de conservación y rehabilitación que dichas construcciones precisen para cumplir lo dispuesto, hasta el importe determinado por el límite del deber normal de conservación, conforme se define en la legislación urbanística vigente.

Cuando una Administración ordene o imponga al propietario la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan dicho límite, el obligado podrá exigir a aquella que sufrague, en lo que respecta al exceso, el coste parcial de la obras, constitutivo del mismo.

Se entenderá que las obras mencionadas en el párrafo anterior exceden del límite del deber normal de conservación cuando su coste supere la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil que la preexistente, realizada con las condiciones imprescindibles para autorizar su ocupación.

ARTÍCULO 27. AYUDAS PÚBLICAS A LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.

La ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias, contemplará las condiciones de exención de las tasas aplicables a las edificaciones catalogadas.

Procederá igualmente, el otorgamiento de ayudas para financiar la conservación o rehabilitación de construcciones por las razones reguladas en el artículo anterior o para obras que potencien la utilidad social de las construcciones y que se financien ponderando la situación socioeconómica del destinatario de la subvención, conforme a lo que reglamentariamente se establezca.

La Administración podrá convenir con el interesado fórmulas de explotación conjunta del inmueble, siempre que permitan una adecuada participación pública en los beneficios generados por la prolongación de la vida útil de la construcción.

Si el propietario tuviera derecho a la ayuda y no alcanzara un acuerdo con la administración, aquélla se otorgará como anticipo reintegrable, en dinero constante, en

caso de venta o expropiación, debiéndose dejar constancia de ello en el Registro de la Propiedad. El reintegro no superará la mitad del precio de expropiación o venta. Si ésta lo es por precio inferior al duplo del anticipo, la administración podrá ejercer el derecho de tanteo en los términos legalmente establecidos.

Los elementos catalogados tendrán prioridad en las políticas de ayudas que instrumente el Ayuntamiento para conservar y rehabilitar el patrimonio.

ARTÍCULO 28. ESTADO RUINOSO DE LAS EDIFICACIONES.

1.- Procederá la declaración de ruina cuando se den las circunstancias previstas en La ley.

2.- La declaración de una edificación en estado legal de ruina se adoptará en expediente que será instruido por el Ayuntamiento de oficio o a instancia de parte interesada en el que se dará audiencia a la totalidad de los legítimos ocupantes, a los titulares que consten en los registros públicos y a los órganos competentes cuando resulte afectado el patrimonio histórico, y al que pondrá fin una resolución del Alcalde-Presidente en la que se adoptará alguno de los siguientes pronunciamientos:

- a) Declaración del Inmueble en Estado de Ruina Total, ordenando su demolición.
- b) Declaración de Inmueble en Estado de Ruina Parcial (de parte del inmueble) cuando fuere esto posible por resultar separable independencia constructiva del resto, ordenando la demolición de la parte ruinosa. Inmueble.
- c) Declaración Negativa de Estado de Ruina, ordenando la adopción de las medidas pertinentes y concretas, destinadas al mantenimiento de la seguridad, salubridad, ornato público y decoro.
- d) Otro ajustado a la catalogación que en su caso tenga o se tramite sobre el edificio o la parte de él afectada, de acuerdo con los criterios de la ley para estos casos.

3.- La mera incoación del expediente contradictorio de ruina no impide:

- a) En los supuestos legalmente previstos, que el Alcalde ordene el desalojo de los ocupantes del inmueble y la adopción de las medidas que procedan en relación con la seguridad del mismo, y

- b) La adopción de órdenes de ejecución tendentes a hacer cumplir el deber de conservación en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

La situación de ruina de un inmueble catalogado que sea consecuencia del incumplimiento del deber de conservación, no podrá servir de causa para dejar sin efecto la catalogación del inmueble y determinará para el propietario la obligación de realizar a su cargo las obras de restauración y conservación necesarias, sin que sea aplicable en este caso el límite de deber normal de conservación que establece la legislación urbanística.

Los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano no podrán derribarse, total o parcialmente, mientras esté en vigor su inscripción en el Inventario. Si ésta quedare sin efecto, sólo podrá otorgarse licencia de demolición, de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística, previa la exclusión del inmueble del correspondiente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

Cuando por cualquier circunstancia resultara destruida una construcción o edificio catalogado, será de aplicación, en cuanto al régimen de terreno subyacente y aprovechamiento subjetivo del propietario, lo dispuesto en la legislación urbanística en relación con la pérdida o destrucción de elementos catalogados.

ARTÍCULO 29. DAÑOS Y DESPERFECTOS SOBRE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.

Si un tercero provoca la pérdida o destrucción de un elemento catalogado, el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig u otra Administración competente podrá disponer lo siguiente, además de cualquier otra medida legal que pueda adoptar el propietario, no siendo incompatible la exigencia simultánea de ellas:

- a) Multa al causante por el valor económico final del elemento afectado, considerando el valor de reposición del bien.
- b) Restitución por parte del causante del elemento mediante la implantación de otro de similares características según la ficha técnica correspondiente.

Si un tercero provoca cualquier tipo de daño o desperfecto, por cualquier medio o motivo, se entenderá como falta muy grave y podrá ser multado hasta el máximo previsto en la legislación de régimen local. Además, se le impondrá que asuma los costes de rehabilitación de los daños o desperfectos causados.

ARTÍCULO 30. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El Gobierno Valenciano y el Conseller competente en materia de Cultura son los órganos competentes para la imposición de las sanciones correspondientes a las infracciones previstas en el Título VII de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

Son infracciones administrativas en materia de patrimonio cultural, y serán sancionadas, las acciones u omisiones contrarias a lo dispuesto en la Ley 4/98. La clasificación de las infracciones se recoge en el artículo 97 de la citada Ley y su modificación en la Ley 7/2004.

ARTÍCULO 31. ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN.

El Alcalde y los órganos competentes de la Generalitat Valenciana, oído el Ayuntamiento, podrán dictar órdenes de conservación y rehabilitación de los elementos catalogados. Estas órdenes pueden ser extensivas al entorno de los elementos, y pueden incluir la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios.

Dentro del plazo señalado en la orden el propietario afectado puede solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho. También puede proponer alternativas a la realización de las obras y/o trabajos o solicitar razonadamente una prórroga para su ejecución.

El cumplimiento injustificado de la orden faculta a la Administración para adoptar una de las siguientes medidas:

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación.
- b) Imposición de hasta diez multas mensuales por valor máximo de un décimo del importe total de las obras y/o trabajos, cuyo importe debe destinarse a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida.

ARTÍCULO 32. SOLICITUD DE LICENCIA: PROCEDIMIENTO PREVIO.

Previamente a la solicitud de licencia de intervención en un bien incluido en el catálogo o en el entorno de protección de un BRL, se seguirá el siguiente trámite:

- a) Presentación al Ayuntamiento de la documentación siguiente:

Anteproyecto de la actuación. Constará de plantas, alzados y secciones, así como los detalles constructivos que procedan, señalando las partes, elementos, zonas o instalaciones en los que se vaya a intervenir, tanto del estado actual como del reformado.

Documentación fotográfica del elemento en su conjunto, de los detalles con algún valor destacable y del entorno donde se ubique el bien. Esta documentación podrá reducirse a criterio de los servicios técnicos del Ayuntamiento, en función del grado de protección del Patrimonio catalogado.

b) Los servicios urbanísticos y de patrimonio del Ayuntamiento examinarán la documentación presentada e inspeccionarán el bien en cuestión, emitiendo Informes Previos sobre las intervenciones admisibles o, si el caso lo requiere, recabando del peticionario informes técnicos de especialistas o la realización de las labores de inspección necesarias para que se pueda valorar el interés del bien; del resultado de los mismos, se propondrán, en su caso, las obras, actuaciones, recomendaciones o determinaciones que procedan.

c) El proyecto de intervención que sirva de base para la solicitud de licencia, deberá ajustarse a los Informes Previos del apartado anterior.

ARTÍCULO 33. LA SOLICITUD DE LICENCIA: DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de licencia de obra mayor que tenga por objeto la intervención en un edificio protegido, además de lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General y en las Ordenanzas de desarrollo y del Informe de Procedimiento Previo, deberá acompañar:

a) OBRAS DE REFORMA Y RESTAURACIÓN

Levantamiento de planos exactos del edificio existente, a escala mínima 1/100, con información fotográfica de cada fachada.

Memoria justificativa de la solución adoptada donde se describa la adecuación de la obra propuesta a las características del entorno, sus características tipológicas, compositivas y los materiales empleados.

b) OBRAS DE EDIFICACIÓN

-Además de lo descrito en el apartado anterior, en las obras de sustitución de edificios y alteraciones volumétricas deberá aportarse

alzados de las fachadas del edificio propuesto junto con sus adyacentes, con información fotográfica y documentación gráfica suficiente que permita interpretar su adecuación a la edificación existente.

c) OBRAS DE DERRIBO

-Levantamiento exacto del edificio a derribar, a escala mínima 1/100, con información fotográfica de cada fachada.

ARTÍCULO 34. CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE URGENCIA DE ACTUACIONES EN BIENES CATALOGADOS.

Cualquier obra a realizar en el patrimonio catalogado, incluso las obras menores, deberán ser dirigidas por un facultativo competente y requerirán de proyecto técnico.

Para la instalación de elementos no permanentes en fachadas, como carteles, rótulos o similares, deberá presentarse, un proyecto reducido en el que se justifique el cumplimiento de la normativa específica referente a estos elementos

Los servicios técnicos del Ayuntamiento verificarán la adecuación del proyecto técnico a los Informes Previos y a las demás normas que sean de aplicación. Tras ello, se emitirá el informe preceptivo para la concesión de licencia.

En caso de concesión de licencia, el Ayuntamiento lo comunicará a la Conselleria competente en materia de cultura en el plazo de diez días.

ARTÍCULO 35. FINAL DE OBRA: DOCUMENTACIÓN.

Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento, para su remisión a la Conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.

Se excluyen de lo dispuesto en este artículo los bienes que no estén catalogados por sí mismos, sino que lo están por formar parte del conjunto histórico.

ARTÍCULO 36. LICENCIAS DE OBRAS EN ÁREAS ARQUEOLÓGICAS CATALOGADAS.

Para la realización de obras, públicas o privadas, que implique la remoción de tierras en áreas o en inmuebles comprendidos en Zonas Arqueológicas o en espacios de protección o áreas de vigilancia arqueológica, el promotor de las obras deberá aportar al correspondiente expediente un estudio previo sobre los efectos que las obras proyectadas pudieran causar en los restos de esta naturaleza, suscrito por un técnico competente. Las actuaciones precisas para la elaboración de dicho estudio serán autorizadas por la Conselleria competente en materia de cultura, que establecerá los criterios a los que se ha de ajustar la actuación, y se supervisarán por un arqueólogo o paleontólogo designado por la propia Conselleria, el promotor o el propietario.

En primer lugar, el promotor de las obras cursará solicitud de autorización para estas actuaciones. La solicitud contará, al menos con:

- La autorización de los propietarios
- El documento acreditativo de la propiedad
- La instancia de solicitud
- El proyecto de intervención firmado por el técnico competente.

Toda esta documentación, se remitirá al órgano competente de la Conselleria de Cultura, quien a la vista del mismo, determinará la necesidad o no de una actuación arqueológica o paleontológica, a cargo del promotor de las obras, que se ajustará a la tramitación prevista en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano y los reglamentos u órdenes de desarrollo vigentes en cada momento.

El arqueólogo director comunicará a Conselleria de Cultura la fecha de inicio y finalización de cualquier trabajo que afecte al patrimonio arqueológico y etnológico de Sant Vicent del Raspeig.

La actuación no se iniciará hasta la recepción de la autorización de Conselleria. Una vez concluida la actuación, el promotor entregará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, una copia del informe técnico preliminar para su remisión a Conselleria de Cultura.

La Dirección General de Patrimonio comunicará al Ayuntamiento la resolución correspondiente.

La autorización de las obras por el Ayuntamiento deberá ajustarse a las condiciones que fije en su resolución la Conselleria competente en materia de cultura.

ARTÍCULO 37. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN OBRAS YA INICIADAS.

Si con motivo de lo realización de reformas, demoliciones, transformaciones o excavaciones en inmuebles no comprendidos en Zonas Arqueológicas, aparecieran restos de esta naturaleza o indicios de su existencia, el promotor, el constructor y el técnico director de las obras estarán obligados a suspender de inmediato los trabajos y a comunicar el hallazgo en los términos preceptuados en el artículo 65 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, cuyo régimen se aplicará íntegramente.

Tratándose de bienes muebles, la Conselleria competente en materia de cultura, en el plazo de diez días desde que tuviera conocimiento del hallazgo, podrá acordar la continuación de las obras, con la intervención y vigilancia de los servicios competentes, estableciendo el plan de trabajo al que en adelante hayan de ajustarse. O bien, cuando lo considere necesario para la protección del patrimonio arqueológico o paleontológico y, en todo caso, cuando el hallazgo se refiera a restos arqueológicos de construcciones históricas o artísticas o a restos y vestigios fósiles de vertebrados, prorrogará la suspensión de las obras y determinará las actuaciones arqueológicas o paleontológicas que hubieran de realizarse. En cualquier caso dará cuenta de su resolución al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 38. RÉGIMEN DE USOS.

Como medio de promover el interés social de la conservación y restauración de los bienes protegidos, y en sintonía con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, se facilitará su incorporación a usos activos y adecuados a su naturaleza. En este sentido, en los inmuebles de titularidad privada, se permitirán los siguientes usos básicos que le otorga la condición dotacional privada que se le asigna:

- a) Recreativo-deportivo.
- b) Educativo-cultural.
- c) Asistencial.
- d) Servicio urbano-infraestructuras.
- e) Dotacional- residencial.

Podrán, no obstante, destinarse a cualquier uso, en tanto no resulte manifiestamente incompatible con las características de la edificación o el entorno, no requiriéndose que el uso residencial se corresponda necesariamente a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y dedicadas a residencia habitual y permanente en régimen de alquiler para personas mayores, discapacitadas o menores de 35 años, pudiéndose mantener el uso residencial característico de carácter histórico.

Podrán asimismo autorizarse los usos complementarios siguientes:

- a) Residencial privado, público y hospedaje
- b) Administrativo
- c) Comercial
- d) Bares, cafeterías y restaurantes
- e) Espectáculos y Locales de Reunión.
- f) Religioso

Los usos complementarios podrán sustituir a los principales de manera justificada, como consecuencia de la dimensión del inmueble o de su situación estratégica en el entorno.

Las administraciones públicas, cuando sea conveniente para la mejor conservación, restauración y promoción de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano de que sean titulares, podrán ceder el uso de tales bienes, incluso de los declarados de interés cultural, a las personas o entidades que lo soliciten y garanticen adecuadamente el cumplimiento de los fines mencionados. Cuando se trate de inmuebles que hubieren sido donados por particulares se dará preferencia a sus antiguos propietarios o a sus sucesores. La cesión requerirá en todos los casos el informe previo de la Conselleria competente en materia de cultura, que tendrá carácter vinculante. En el expediente, que será sometido a información pública, deberá constar también el informe favorable de al menos dos de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 7 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

La cesión se realizará mediante la suscripción del correspondiente convenio con el cesionario, que será publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en el que constarán la duración y demás condiciones de la cesión. En caso de incumplimiento, la cesión será inmediatamente revocada. Se exceptúan de lo dispuesto en este apartado los bienes declarados de interés cultural cuya especial significación histórica, social o religiosa sea incompatible con su uso privado.

Sant Vicent del Raspeig, Julio de 2013

El Arquitecto:

Màrius Bevià